

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS  
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

**ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES**

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

CUIT:

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 31/14
--------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:  
00001158/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 11º de las Cláusulas Particulares.  
PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
27/04/14	13.00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
27/04/14	13.30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

Saluda a Ud. muy atentamente.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Renovación y modificación parcial del inmueble en Planta Baja, Primer Piso del Anexo E perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sito en Bartolomé Mitre 2085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ANASTASIO RÓCH  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIP. GENERAL ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**(P.B.C.G.)**

APROBADO POR R.P. N° 1145/12

R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. N° 1145/12)**

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

R.P. N°: 06 07 / 17

EST COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALFONSO ROCHA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y AUTENTICACION  
DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
  - Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- Personas físicas y apoderados:**
    - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - Personas Jurídicas:**
    - Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - Fecha, objeto y duración del contrato social.
    - Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

R.P. Nº: 0607/17

4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DEL G.C.A. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de Inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada (R.P. N° 389/17 del 9 de mayo de 2017).

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

R.P. N°: 06 07 / 17

5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO RICO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PRODUCTIVIDAD  
DIR. PARA COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y LOCALIZACION  
DIR. GENERAL CONT. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

R.P. N° 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROON  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y COPIAZIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

R.P. Nº: 06 07 / 17

8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*h* *d*  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**(P.B.C.P.)**

R.P. N°: 06 07 / 17

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y COPIAS LEGALES  
CER. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

CLÁSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

La presente contratación tiene por objeto la renovación y modificación parcial del inmueble en planta baja y primer piso del Anexo E de la H.C.D.N.

**ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la Resolución Presidencial N° 1087/16.

**ARTÍCULO 3º: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

**Plazo de ejecución RENGLÓN N° 1:** El plazo de ejecución es de (120) CIENTO VEINTE días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

**Plazo de entrega RENGLÓN N° 2:** El plazo de entrega es de (120) CIENTO VEINTE días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra). Sin perjuicio de lo mencionado, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación podrá requerir entregas parciales de acuerdo a la finalización de las etapas del Renglón N° 1.

**Lugar de la prestación:** Se efectuará en el edificio Anexo "E" de la H.C.D.N. sito en Bartolomé Mitre 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de ello se debe coordinar de manera previa con la Dirección General de Obras y Servicios Generales al tel. 4127-7100 interno 5288.

**ARTÍCULO 4º: VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:**

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba N° 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar)), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar), donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ING. ESTEBAN ALEJANDRO TOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 5º: VISITA PREVIA:**

Los Oferentes deberán concurrir al lugar de ejecución de la obra a efectos de constatar su estado hasta **UN (1)** día hábil anterior a la fecha fijada para el acto de apertura. A tales efectos los Oferentes deberán comunicarse previamente con la Subdirección de Obras y Proyectos al tel. 4-127-7100 internos 5288/89. Se extenderá a cada Oferente un Certificado de Visita como constancia, que deberá adjuntarse a la oferta. La no realización de la visita será causal de desestimación de la oferta.

Se considerará que en su visita al lugar de la obra el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra el lugar, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que, por lo tanto, su oferta incluye todos los trabajos necesarios, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

**ARTÍCULO 6º: MUESTRAS:**

Será obligación del Oferente la presentación de muestras de los materiales y elementos que sean cotizados en la oferta para su consideración por la Inspección de Obra. A tal efecto, deberá proveer un ejemplar acompañado con su correspondiente ficha técnica de los siguientes elementos:

- Porcellanato 60 x 60 – Ilva o calidad equivalente, color gris claro.
- Porcellanato 60 x 60 – Ilva o calidad equivalente, color gris oscuro.
- Piso de goma encastrable – Indeval o calidad equivalente, color Alaska.
- Piso de granito fiamatado 10 x 10.
- Zócalos de madera, color a elección.
- Artefactos de iluminación para cielorraso placa cementicia.
- Artefactos de iluminación para cielorraso placa 60 x 60.
- Tabiques de madera 10 x 10 – CG o calidad equivalente, color a elección
- Cielorraso suspendido 60 x 60 – Shulman, color blanco.
- Difusor rejilla 60 x 60.



Dichas muestras deberán ser presentadas hasta UN (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el acto de apertura, en el lugar que indique la Dirección General de Obras y Servicios Generales, previa coordinación al tel. 4127-7100 int. 5288/5289.

Se extenderá a cada Oferente un Certificado de Entrega de Muestra como constancia que deberá adjuntarse a la oferta.

La no presentación de las muestras será causal de desestimación de la oferta.

**ARTÍCULO 7º: PROPUESTA DE DISEÑO Y PLAN DE TRABAJO:**

- **PROPUESTA DE DISEÑO:** Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta una propuesta de diseño de carpinterías sanitarias y de obra, así como de la modificación de la instalación eléctrica, según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

- **PLAN DE TRABAJO:** Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta para las demoliciones y desmontes, como así también el diseño de la albañilería e instalaciones y tiempo de ejecución.

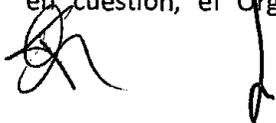
La Adjudicataria presentará nuevamente un plan de trabajos para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra lo apruebe, con las modificaciones y correcciones que estime corresponder.

**APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado del material y los elementos a emplear en las tareas en cuestión. La Adjudicataria debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

**ARTÍCULO 8º: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con



R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
POR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y COORDINACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

**ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

**- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En el caso de cotizar con alternativas. **En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público.**

**- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. Nº 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

**- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. Nº 1145/12 – Devolución de las Garantías.

R.P. Nº: 06 07 / 17

No obstante lo previsto en el presente Artículo 7º, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

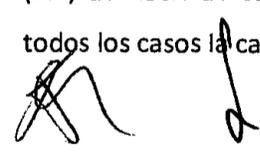
**ARTÍCULO 10º: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto de esta contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

**INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:** El Oferente tiene la obligación de señalar en tiempo oportuno, los errores que advierta en los pliegos que rigen la contratación. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación contractual que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Oferente, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. En toda la documentación contractual, se dejará establecido que primarán las anotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

**MATERIALES DE REPOSICIÓN:** La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de un cinco por ciento (5%) del total de cada ítem que así se indique en la planilla de cómputos adjunta al presente. En todos los casos la cantidad no será inferior a la que contiene un envase donde se comercializa.



R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PUBLICIDAD  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 11º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de **no renovar** la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

**ARTÍCULO 12: PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, **sin excepción**, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

**A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:**

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexo y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

**Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.**

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 0607/17

15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO BUCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y COTIZACIÓN  
GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN:**

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

**ARTÍCULO 14º: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:**

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

**a) Personas físicas y apoderados:**

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b) Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**c) Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MAJOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE OFICINA  
DE REGISTRO Y AUTENTICACIÓN  
DIR. CUAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

**e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada (R.P. N° 389/17 del 9 de mayo de 2017).
- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
*602*

7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8 - Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9 - Certificado de Visita del Lugar.

10- Certificado de entrega de muestras.

11.- Presentación de una "Propuesta de Diseño" y "Plan de Trabajo" conforme lo estipulado en el Art 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

12.- Declaración jurada garantizando la calidad de los elementos a proveer y de la obra realizada; por un plazo no menor a UN (1) año por fallas, defectos y/o vicios ocultos conforme lo estipulado en el Art 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

13.- Copia de Balances Generales de cierre de ejercicio: firmado por Contador Público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente, de los últimos DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

14. - Presentación de indicadores de Liquidez Corriente/Solvencia/Endeudamiento: En concordancia con el punto anterior se solicita acreditar, en los últimos DOS (2) ejercicios, un índice de Liquidez Corriente y de Solvencia MAYOR O IGUAL A UNO COMA DOS ( $\geq 1,2$ ) y un índice de endeudamiento MENOR O IGUAL A CERO COMA SIETE ( $\leq 0,7$ ).

			Últimos DOS (2) ejercicios	
Indicador	Cálculo	Exigencia	Ejercicio N° Año	Ejercicio N° Año
Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$(\geq 1,2)$		
Solvencia	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	$(\geq 1,2)$		
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto Total}}$	$(\leq 0,7)$		

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROYECTUACIÓN  
DIF. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

\* Los indicadores solicitados deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

15. – Planilla de “Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita” (**Anexo IV**), con carácter de Declaración Jurada: A fin de acreditar su experiencia e idoneidad los oferentes deberán completar la planilla indicada, con trabajos realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar los datos informados en la planilla con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.

16. – Designación de Representante Técnico: Los oferentes deberán proponer un Representante Técnico, a los efectos de representar oportunamente al Adjudicatario ante la Inspección de Obra. El Representante deberá ser una persona idónea en la materia y técnicamente competente. La designación del Representante estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Si hubiere un cambio, el mismo deberá informarse por escrito. El Representante Técnico deberá estar afectado en forma permanente a las tareas mientras las mismas se encuentren en curso de ejecución y hasta la finalización de las mismas.

A fin de cumplimentar el presente punto se solicita adjuntar el Currículum Vitae (CV) de la persona propuesta donde conste su experiencia y trayectoria.

17. – Listado de proveedores de bienes y/o servicios con los que opera y que podrían estar subordinados al llamado que se licita en caso de resultar adjudicatarios. Deberán contemplar como mínimo los siguientes datos:

Nombre o Razón Social	C.U.I.T.	Bienes y/o servicios que comercializa	Datos de Contacto

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

R.P. N°: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCCHI  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ARTÍCULO 15: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:**

El criterio de evaluación y selección de ofertas será por Renglón. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Propuesta económica	60%	60
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	20%	20
TOTAL	100%	100

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
DR. EN ADMINISTRACIÓN  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- **Propuesta económica: SESENTA (60) puntos, equivalentes a SESENTA POR CIENTO (60%).**

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán SESENTA (60) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 --- 60 ptos.---100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---
- 3º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---

- **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita" que se solicita como documentación a acompañar con la oferta. En la planilla deberán constar los datos de trabajos, realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

**Importante:** Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: CINCO (5).

Se asignará el puntaje máximo del parámetro a aquél oferente que logre acreditar, en la manera prevista, la mayor cantidad de antecedentes. A continuación se ubicará la segunda oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados con un puntaje proporcional respecto de la primera y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - 20 ptos. - 100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - XX ptos.

- 3º Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados – XX pts.

- **Plan de trabajo propuesto: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

Los Planes de Trabajo a presentar por los potenciales oferentes deberán dar cuenta del modo en que se pretende dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

Muy satisfactorio ..... CINCO (5) puntos.

Satisfactorio ..... TRES (3) puntos.

No Satisfactorio ..... CERO (0) puntos.

**Importante:**

Las ofertas cuyos planes de trabajo fueran calificados como No Satisfactorio serán desestimadas oportunamente.

**ARTÍCULO 16: EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:**

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. Nº 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

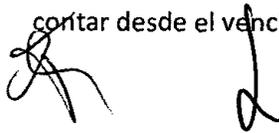
TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. Nº 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.



**ARTÍCULO 17. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**ARTÍCULO 18. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:**

La Adjudicataria estará obligada a presentar oportunamente una garantía que cubra eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra por el plazo de DOCE (12) MESES a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Final de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado.

Asimismo garantizará la calidad de los elementos a proveer y de lo realizado, conforme las prescripciones contenidas en los pliegos que rigen la contratación; y según lo estipulado por el Art 67 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1145/12 y su modificatoria.

La Recepción Definitiva prevista en el artículo 25 del presente pliego operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el Adjudicatario responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

El adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 19. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

*[Handwritten signatures]*

**SISTEMAS PATENTADOS:** Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes debiendo mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos los gastos casuísticos.

**ARTÍCULO 20. MARCAS:** Las marcas y tipos que se mencionan tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la presente licitación. La Adjudicataria podrá suministrar materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio de la Inspección de Obra la aceptación de los mismos. Asimismo, la Adjudicataria deberá comunicar a la Inspección de Obras con la suficiente antelación, las características del material o dispositivo que propone utilizar para la obra, a los efectos de su aprobación.

**ARTÍCULO 21. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:**

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**a) Seguridad Social:**

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

**b) Accidentes de trabajo:**

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta,

R.P. N°: 06 07 / 17

incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

**c) Contratación de los Seguros:**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

**d) Higiene y Seguridad:**

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

**e) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal**

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos

organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario. Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

**ARTÍCULO 22. Responsabilidad del Adjudicatario**

Será responsabilidad de la Adjudicataria:

- 1) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, como así también toda la documentación referida a ella que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
- 2) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.
- 3) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias, en el tiempo establecido a tal efecto.
- 4) Informarse de toda cuestión inherente a la obra a realizar, ante organismos y dependencias nacionales y/o municipales debiendo adquirir aquella información que requiera y no forme parte del presente.



R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE OFICINA  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

5) Anular y/o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad, y similares, en caso de implicar un peligro o riesgo para el personal y/o empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.

6) Ejecutar aquellos trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados por las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.

7) Responsabilidad del subcontratista: Con carácter previo y por escrito, deberá solicitar autorización a la H.C.D.N. respecto de la incorporación de un subcontratista. La H.C.D.N. se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquel. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de los términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquel.

8) **REUNIONES DE COORDINACIÓN:** Entre las obligaciones de la Adjudicataria se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra, y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.

Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

9) **INFORME FINAL:** Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte magnético (AutoCAD 2000 - Word - Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto, será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y la posterior liquidación final de obra.

**ARTÍCULO 23. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO:**

La Dirección General de Obras y Servicios llevará un "Libro de Órdenes de Servicio" para asentar todas las comunicaciones y órdenes de servicio, como ser la aprobación de los trabajos y/o lo resuelto en reuniones de coordinación. Asimismo, se asentará la recepción parcial y provisoria y, en caso de existir, las sanciones dispuestas en el presente Pliego.

**ARTÍCULO 24: PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:**

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. Nº 1145/12:

**I) PENALIDADES**

**Por el incumplimiento de obligaciones:**

El incumplimiento en término y forma de las obligaciones emergentes del contrato dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones y penalidades, sin perjuicio de las demás que fueran procedentes:

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GENERAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**Observaciones:** Todas las observaciones que realice el personal que designe la H.C.D.N. deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

**Apercibimientos:** Los reclamos serán formulados por escrito en el libro que a tales efectos pondrá a disposición la Dirección General de Obras y Servicios Generales, disponiendo de un plazo de VEINTICUATRO (24) horas a partir de su notificación para brindar una solución a los mismos.

**Multas:** La acumulación de DOS (2) o más apercibimientos dentro del mes calendario hará pasible a la empresa adjudicataria de la aplicación de una multa. La misma se implementará con descuentos en la facturación mensual por avance de obra según lo establecido en el Art 26 FORMA DE PAGO, y de acuerdo al siguiente criterio; sin perjuicio de las facultades previstas en el artículo 111 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por R.P. N° 1145/12:

Primera multa: CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación.

Segunda multa: DIEZ POR CIENTO (10%) de la facturación.

Tercera multa: VEINTE POR CIENTO (20%) de la facturación.

Asimismo, se encuentra establecido:

**a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:**

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

**b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:**

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los trabajos realizados de conformidad.

2 - Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

**c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:**

R.P. N°: 06 07 / 17

1 – Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 – Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

3- Por Incumplimientos técnicos:

3.1) La incorporación a la obra de materiales no aprobados previamente por la Inspección de Obra dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a un diez por ciento (10%) de la facturación.

3.2) La incorporación a la obra de materiales de calidad inferior a la solicitada en la documentación contractual dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a un cinco por ciento (5%) de la facturación.

En ambos casos, cuando a criterio de la H.C.D.N. la incorporación de los materiales implique un peligro para la obra, la adjudicataria deberá proceder a retirar el material incorporado y reemplazarlo por el que corresponda. La H.C.D.N. la intimará por medio fehaciente, debiendo contestar la intimación dentro del plazo perentorio otorgado a tal efecto. La falta de respuesta como así también la negativa harán pasible a la adjudicataria de la aplicación de una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de la facturación, sin perjuicio de la facultad de la H.C.D.N. de rescindir el contrato de forma unilateral.

3.3) La falta de presentación de los certificados técnicos de calidad solicitados en los pliegos dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a un cinco por ciento (5%) de la facturación.

4- Incumplimiento de las normas de convivencia:

El incumplimiento de las normas de convivencia hará pasible a la adjudicataria de la aplicación gradual de las siguientes sanciones:

R.P. N°: 06 07 / 17

4.1- Observaciones: Todas las observaciones que realice el personal que designe la H.C.D.N. deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

4.2- Apercebimientos: Los reclamos serán formulados por escrito en el libro que a tales efectos pondrá a disposición la Dirección General de Obras y Servicios Generales, disponiendo de un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de su notificación para brindar una solución a los mismos.

4.3- Desplazamiento: La falta de solución dentro del plazo previsto en el párrafo anterior facultará a la H.C.D.N. a desplazar al personal de la adjudicataria que incumpla las normas de convivencia de la H.C.D.N., siendo responsabilidad de la Adjudicataria su retiro del lugar de trabajo.

Por incumplimiento de las normas de convivencia se entenderán los puntos 1) Orden y limpieza; 2) Lugar para almuerzo/comidas; 4) Prohibición de fumar y hacer fuego; del Anexo IV – NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA del presente pliego. Para el caso del punto 3) Política de alcohol y drogas del citado anexo aplicará directamente el desplazamiento del personal involucrado, siendo responsabilidad de la Adjudicataria su retiro del lugar de trabajo.

**d) Rescisión por su culpa:**

1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los trabajos realizados de conformidad.

2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. Nº 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

R.P. Nº: 06 07 / 17

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

**a) Apercibimiento:**

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 de la R.P. N° 1145/12.

3 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 de la R.P. N° 1145/12.

**b) Suspensión:**

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 - Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatará fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

*[Handwritten signatures]*

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatará que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quedé firme el acto de la suspensión.

**c) Inhabilitación:**

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

Sin perjuicio de todo lo establecido en el presente artículo, la H.C.D.N. podrá suspender la ejecución de la obra ante cualquier incumplimiento, por parte de la contratista, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección de obra con expresa mención del incumplimiento que genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo del comitente (H.C.D.N.), no pudiendo el contratista reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

**ARTÍCULO 25: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de vencido el plazo de la garantía establecida en el artículo 19 del presente pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO KOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE RECEPCIÓN Y FOTOCOPIACIÓN  
DIPUTADO GENERAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

El adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 26: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

**Forma de pago**

Se prevé para la presente contratación -al momento de la adjudicación- el pago de un ANTICIPO FINANCIERO de un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra en concepto de acopio de materiales por lo que la Adjudicataria deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.

El pago del SETENTA POR CIENTO (70%) restante se realizará tras la certificación mensual por avance de obra. Los pagos de dichas facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de cada una de las facturas mensuales, con previa conformidad del área requirente.

**Facturación**

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.),

*[Handwritten signatures]*

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALFONSO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas del tipo electrónico.

**ARTÍCULO 27: AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:**

El Adjudicatario no podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N.

Asimismo, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra

En cualquiera de los casos mencionados, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor el contrato.

**ARTÍCULO 28: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El Adjudicatario se compromete a mantener en estricta reserva toda la información, datos y otros conocimientos que obtuviera como consecuencia de las actividades a realizar en el marco del presente pliego, no pudiendo utilizarlas ni comunicarlas a terceros bajo ningún concepto, salvo consentimiento previo y expreso de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En tal sentido, los expertos, especialistas, profesionales, técnicos y auxiliares que el oferente designe para el cumplimiento de las tareas, quienes deberán ser aprobados por la H. Cámara de Diputados de la Nación, asumirán la obligación de mantener en absoluta confidencialidad toda la información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros aún después de finalizado el mismo.

**ARTÍCULO 29: NORMATIVA APLICABLE:**

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

*Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:*

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dqral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/pligodecompras/licitaciones/operturo-2016.html](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dqral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/pligodecompras/licitaciones/operturo-2016.html)

35

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PERTENENCIA  
DE GRAL. RONDEL ADMINISTRACION  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ARTÍCULO 30: ORDEN DE PRELACIÓN:**

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. N° 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

**ARTÍCULO 31: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

*A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes*

*visitar*

*el*

*link:*

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dqral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/hptodecompras/llicitaciones/apertura-2016.html](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dqral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/hptodecompras/llicitaciones/apertura-2016.html)



R.P. N°: 06 07 / 17

36

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESYOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIR. CRAL COORC. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*SA* *2*  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)**

R.P. Nº: 06 07 / 17

*[Handwritten Signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ALCANTARA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GENERAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	1	SANITARIOS - PRIMER PISO
	2	OFICINA 3 BIS - PRIMER PISO
	3	OFICINAS ICAP - PRIMER PISO
	4	ICAP - SANITARIOS Y AULAS -PLANTA BAJA
2	1	EQUIPAMIENTO

**ALCANCE DEL SERVICIO:** El Programa propuesto para el edificio contempla sectores públicos y privados. Estos estarán conformados por áreas administrativas en el 1° piso; área de aulas en la Planta Baja y área de depósito en el subsuelo. Del mismo modo, se contemplan áreas de servicio en Planta Baja y Primer Piso. Estas áreas poseerán baños para ambos sexos, baño para personas con discapacidad, office y cocina. En el edificio funcionan actualmente la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo; la Subdirección de Archivo Parlamentario; la Subdirección de Publicaciones e Investigaciones Históricas y la Subdirección de Museo y Restauración de Obras de Arte y el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP). Asimismo, en el subsuelo del inmueble se alojaron documentos históricos y archivos de la HCDN. El proyecto de remodelación para este inmueble establece la ampliación del Hall en la Planta Baja, el cual poseerá acceso para personas con movilidad reducida y comodidades para los alumnos que concurren a las aulas del ICAP, ubicadas en la misma planta. Se ubicará un área de recepción y office, que será de uso público. En el primer piso, funcionarán las oficinas administrativas del ICAP y aquellas dependientes de la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo. Los sectores antes mencionados se encuentran divididos, los mismos se realizarán en cuatro fases, 1-2-3 corresponden al primer piso y la fase 4, corresponde a planta baja. La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias a los fines de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, acorde a las reglas del buen arte. En esta línea, todas las medidas que conforman la documentación gráfica, deberán ser verificadas en obra.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y todo trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería e instalaciones sanitarias y eléctricas.

Asimismo, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica toda otra tarea que fuere necesaria para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y COPIAZAJE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

**TAREAS COMPRENDIDAS:** Las normas contenidas en el presente pliego son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente e incluyen los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas; los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes, volquetes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente pliego. Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza continua y, una vez finalizada, a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra.

**RETIRO DE ESCOMBROS:** La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo establezca la Inspección de Obra. Se deberá utilizar equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra, en concordancia a la normativa municipal vigente.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**TRABAJOS PRELIMINARES.**

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

**ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES:** Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos y/o con fallas que impidan su correcta utilización y/o que impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo y/o arreglo, no constituyendo adicional alguno para la H.C.D.N.

**RETIRO DE MOBILIARIO:** La Inspección de Obra indicará al Adjudicatario las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a restaurar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

**ANDAMIOS Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD:** Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

En tal sentido, la Adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el ANEXO IV - NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR EMPRESA ADJUDICATARIA.

**OBRADOR:** La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los

propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

**REPLANTEO:** El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de la colocación. Asimismo, la adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, de las nivelaciones y de las verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de la totalidad de los muros en los que se apoyaran los tabiques.

<b>REGLÓN 1</b>
<b>1- SANITARIOS – PRIMER PISO : DEMOLICIONES Y DESMONTES, ALBAÑILERIA, PISOS, REVESTIMIENTOS, CIELORRASOS, CÁRPINTERÍAS, INSTALACIONES</b>

**1.1. DEMOLICIONES Y DESMONTES**

Los trabajos comprenden la demolición de mampostería y tabiques. A tal efecto, en los planos de demolición se indican los muros.

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones y demoliciones parciales para adaptar las existentes al proyecto indicado en planos.

Los siguientes materiales han de ser acopiados para su posterior empleo por la H.C.D.N. Los mismos se limpiarán y trasladarán al lugar señalado a tal efecto, y en la forma que indique la Inspección de Obra:

- 100 % del material que surja del retiro y/o modificación de los solados;
- Equipamiento, cañerías y llaves provenientes de la demolición de instalación sanitaria y/o provisión de agua.

**Demoliciones y extracciones**

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos; y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y/o totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial, mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

R.P. N°: 06 07 / 17

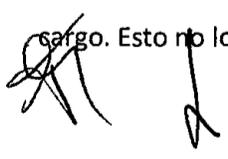
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
DIR. GEN. DE OFICINA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro a personas o al edificio mismo, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos para llevarla a cabo.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños que se ocasionaran por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean estos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones, la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará en forma urgente a la Inspección de Obra, la que inspeccionará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinces afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al interior del edificio. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición, será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no lo eximirá de las multas que pudieren corresponder.



R.P. Nº: 06 07 / 17

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO BACON  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**1.1.1. Demoliciones a ejecutar - Mampostería**

Deberá realizarse la demolición de aproximadamente 2.18 m<sup>3</sup> de mampostería, correspondientes a los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias: se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**1.1.2. Desmante de solados**

Se realizará la remoción de los pisos cerámicos (30.5 m<sup>2</sup>) en todos los sectores indicados en los planos. Asimismo, se demolerá el contrapiso en todos los casos en los que deba realizarse el nuevo tendido de cañerías, según planos adjuntos.

Corresponderá la ejecución del contrapiso, y carpeta de nivelación en todos los casos en que se haya removido el piso, realizado nuevo tendido de cañerías o cualquier otro trabajo.

**1.1.3. Desmontes a ejecutar - Cielorraso**

Deberá realizarse el desmante de aproximadamente 30.5 m<sup>2</sup> de cielorraso, correspondientes a los locales indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**1.1.4. Desmontes a ejecutar - Carpintería**

Deberá realizarse el desmante de dos ventanas y dos puertas, correspondientes a los locales indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

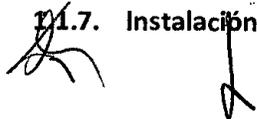
**1.1.5. Desmontes revestimiento cerámico**

Deberá realizarse el desmante de revestimiento cerámico, correspondientes a los locales sanitarios. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**1.1.6. Desmontes zócalos**

Deberá realizarse el desmante de zócalos, correspondientes a los locales sanitarios. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**1.1.7. Instalación eléctrica**



La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de circuitos y tendidos existentes. Se retirarán cableados, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual. Solo existirá una instalación provisoria, de servicio al período de obra. La misma contará con un (1) tablero seccional el cual contendrá llaves térmicas y un disyuntor.

#### 1.1.8. Instalación Sanitaria

Se desmontará todo el tendido existente correspondiente a instalaciones de provisión de agua y desagüe cloacal en sanitarios y cocina. Dicho desmonte alcanzará a todos los elementos existentes, mesadas (2), inodoros (5), mingitorios (3).

#### 1.1.9. Instalación agua fría/caliente

Se desmontará todo el tendido existente correspondiente a instalaciones de provisión de agua fría y caliente en sanitarios y cocina. Dicho desmonte alcanzará a todos los elementos existentes.

#### 1.1.10. Demoliciones Ocultas

La Adjudicataria estará obligada a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

### 1.2 CONTRAPISOS Y CARPETAS

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: norma IRAM 1601.

Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: normas IRAM 1626.

Cemento común: normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: normas IRAM 1685.

Cascote: provendrán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

Arcilla expandida: normas IRAM 1567.

R.P. N°: 06 07 / 17

Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

### 1.2.1 Reparación y nivelación de contrapisos existentes

Corresponderá completar el contrapiso en las partes que se requiera por proyecto, debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1% hacia los desagües. Para paños mayores a 20m<sup>2</sup> se preverán juntas de dilatación perimetrales, transversales y longitudinales.

En todos los sectores indicados deberán adecuarse/demolirse los contrapisos existentes a fin de incorporarles una aislación hidrófuga horizontal en toda la superficie del sanitario.

#### Ejecución

- Demolición de contrapiso existente hasta alcanzar los niveles adecuados.
- Ejecución de primera capa aisladora.
- Colocación de totalidad de las cañerías de los desagüe cloacal proyectadas.
- Colocación de juntas de dilatación (telgopor e= 2cm) en los bordes.
- Colocación de contrapiso de 7 cm de espesor, verificando pendientes.
- Ejecución de 2da capa aisladora.
- Ejecución de carpeta de mortero de cemento alisado con pendiente hacia las piletas de piso.
- Ejecución de carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento: 1:3, de 3cm de espesor como mínimo.
- Ejecución del solado.

La mezcla se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Luego de seis (6) horas de fabricada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

La Adjudicataria está obligada a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar una vez efectuados los solados, que las cotas de nivel sean iguales entre locales contiguos del edificio.

*[Handwritten signature]*

45

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y PRODUCCION  
ORIGINAL COPIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1.5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que lo separa del local vecino.

### Juntas de Dilatación

Todos los contrapisos y pisos llevarán juntas coincidentes de dilatación delimitando paños no mayores a 16 m<sup>2</sup>. Tendrán respaldo de poliestireno expandido y estarán rellenas con sellador elastomérico Sikaflex 1<sup>a</sup>, HeyDi Uvekol, o calidad equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

### 1.3 REVOQUES Y AISLACIONES

#### 1.3.1 Capas aisladoras horizontales y verticales

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales y la impermeabilización de los sectores que queden dentro de áreas húmedas. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solfas. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección.

La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberán garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra.

#### Materiales

Para trabajos de impermeabilización se utilizará producto Dark Seal®, o calidad equivalente, basado en un impermeabilizante cementicio de masa pesada en combinación con elementos químicos inorgánicos. Para la preparación de la mezcla se amasarán sobre 30 kg de Dark Seal® o calidad equivalente, 12 lt de emulsión HT80 a fin de lograr una completa impermeabilidad y adhesión.

#### Mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio

Se aplicara el mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio Súper Seal o "calidad equivalente".



R.P. N°: 06 07 / 17

**Súper Seal**

Es un mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio, formulado sobre la base de cementos especiales combinados con elementos químicos inorgánicos activos, que le confieren una plasticidad mayor que los morteros comunes. Presenta la particularidad de sellar totalmente los poros. Formulación que le otorga una completa impermeabilidad contra el agua sin necesidad de ningún tipo de curado o protección. Se deberá agregar al agua de amasado Hidrocryl 90, a fin de lograr una completa impermeabilidad y adhesión. Material ensayado en INTI, permeabilidad al agua, OT 85/5180

**Preparación Súper Seal**

Se preparará una mezcla homogénea respetando la siguiente proporción: 30 kg. de Súper Seal o "calidad equivalente": 7,5 l. de agua potable: 2,5 l. de Hidrocryl 90 obteniéndose una masa de consistencia pastosa fácilmente aplicable a pinceleta o cepillo.

**Realización de los trabajos**

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y una vez aprobadas, respetadas estrictamente. En líneas generales se describen a continuación los procedimientos de aplicación:

**Capa aisladora horizontal en locales húmedos**

Se efectuará una doble capa aisladora, la primera sobre la losa con anterioridad a la ejecución del contrapiso. La segunda, sobre el contrapiso la que subirá por los muros 50 cm por sobre el piso terminado y estará unida verticalmente a la anterior. Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Súper Seal o "calidad equivalente" preparado según se indica.

**Impermeabilización de locales Sanitarios**

Se realizará con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina clasificada. El agua de empaste estará formada por una solución compuesta por 15 % Emulsión Hidrocryl 90 y 85 % de agua. También se realizará esta impermeabilización en los muros de locales sanitarios que luego deban revestirse uniendo esta última con la aislación horizontal.

R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO BOCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**Requerimientos especiales**

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo y humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras, por parte de la Inspección de Obra.

**1.4 PISOS Y REVESTIMIENTOS**

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales, o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario. No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas: Cemento común: normas IRAM 1503/1504/1505/1617, Cemento de albañilería: normas IRAM 1685, Morteros: normas IRAM 1526/1569/1573/1570/1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo todas aquellas fijaciones, colocación de tapas, rejillas y grapas, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se consideraran incluidas en los precios ofertados para cada ítem. La Adjudicataria, al realizar los cómputos del material para la ejecución de los pisos contratados considerará que al terminar la obra deberá entregar al Comitente piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al 2 % de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 2 m<sup>2</sup> por cada tipo de piso. Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solías se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará para cada caso y local. No se admitirán piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

**Protecciones**

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes, y las protegerán con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO KOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO DE PARTICIPACION  
M. S. C. COORD. MANIEN. S. A.  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

#### Asistencia técnica

La Adjudicataria deberá garantizar y acreditar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría (Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones e Ingenieros Industriales), avalando los trabajos.

#### Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

#### Terminaciones

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

#### 1.4.1 Porcellanato en los locales sanitarios

Provisión y colocación de revestimiento de porcellanato 60 X 60 gris oscuro en pisos del vestuario, y porcellanato 60 X 60 gris claro en las paredes del mismo local, similar a los colocados en el comedor del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. Deberán colocarse aproximadamente 30.5 m<sup>2</sup> de solado, y 91 m<sup>2</sup> de revestimiento. Los porcellanatos deberán ser marca Alberdi o superior, a determinar por la Inspección de Obra. Se colocarán solías metálicas como elemento de unión con el solado exterior y/o en los bordes de local. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, este deberá protegerse. La adjudicataria preverá no exponer el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser

necesario el uso, protegerá el mismo con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

### Curado

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Mantener húmedas las juntas y el piso, con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si por exigencias de diseño o proyecto, se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

### Preparación del Mortero Epoxi

Mezclar enérgicamente los componentes A y B, utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico, hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado, de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evite la circulación sobre el piso, durante el curado.

### Tomado de Juntas

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia, luego de dos a dos horas y media, retire de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento. Luego se deberá esperar entre 24 a 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Proceda a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire, y aplique seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. Una vez fraguado soporta muy bien el pulido debido a su alta resistencia mecánica. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: Proteger los bordes de la junta mediante encerado, utilizando "cinta de enmascarar", a fin de resguardar y poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. El rendimiento aproximado deberá ser de 8 m<sup>2</sup> / Lts. para una junta de 5 mm. de profundidad y 1,5 / 2 mm. de espesor; esto, en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios. Se podrá utilizar una espátula, efectuándola un corte en la forma y medida indicadas, o en su defecto un fleje o lámina acerada.

### Juntas de dilatación



Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos la Adjudicataria deberá dejar juntas de dilatación, del orden de los 3 a 5 mm. en paños no superiores a 10 m x 10 m. En el caso que el sector donde se colocará el piso tenga junta de dilatación, el piso a colocar deberá continuar las juntas de dilatación de modo coincidente con la anterior. Material sugerido: Junta flexible Poliuretánica Sikaflex 221 u otro resistente al pulido. Vista de la junta: una vez colocado el piso, limpie perfectamente el sector de junta de dilatación, rellene la misma con fondo de junta flexible (telgopor de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior, y luego proceda a aplicar la junta propiamente dicha.

#### Brillantado

Se trata de la operación de acabado realizada a los efectos de entregar el piso librado al uso. Se puede realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.

### 1.5 TABIQUES

#### 1.5.1 Tabiques divisorios de recintos de inodoros

La adjudicataria proveerá y colocara tabiques divisorios para los recintos de inodoros y mamparas para división de mingitorios. Los mismos serán de perfilería de aluminio anodizado natural, con frentes y laterales melamínicos. Puertas de 43 mm enchapadas en fórmica con pomela, sistema abierto cerrado. Se presentarán modelos para su aprobación por parte de la inspección de obra. Cantidad de puertas: 5 unidades.

Se aplican todas las consideraciones generales del punto Carpinterías.

Perfilería en aluminio anodizado natural. Frentes y laterales melamínicos. Puertas de 43 mm enchapadas en fórmica con pomela, sistema abierto cerrado. Se presentarán modelos para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

### 1.6 CIELORRASOS

#### Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas aquellas fijaciones, ajustes, perfiles, colocación de tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas, y todos los elementos

*[Handwritten signature]*

necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente. La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos tales como enduños, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se consideraran incluidas en los precios ofertados para cada ítem. La Adjudicataria al realizar los cómputos del material para la ejecución de los distintos cielorrasos contratados, considerara que al terminar la obra deberá entregar al Comitente en simultaneo con la Recepción Provisoria, piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al 1 (uno) % de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 2 (dos) m2 por cada tipo de cielorraso. Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales de los cielorrasos a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que especifiquen en los ítems correspondientes a cada tipo de cielorraso. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los soldados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm. de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm. en acero galvanizado de 0,56 mm. de espesor).

#### 1.6.1 Cielorraso de placas prefabricadas cementicias

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0.93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0.40 m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a estos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1.20 m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1.00 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa Superboard de 8 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm. (Placas 1.20 M X 2.40 M. 8 mm borde rebajado.)

#### Espesores de Placa

Según criterio de la Inspección de Obra podrá ser de 6 mm, 8 mm y/o 10 mm.

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLACIÓN  
DIR. GEN. OBRAS PUBLICAS  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La distancia máxima de trama estructural y/o arrostros planos y oblicuos, que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obra en los planos ejecutivos, no deberá ser menor a 0.50 mts.

Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

#### Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance" o calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones, posee una buena trabajabilidad y elasticidad.

#### Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizara una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30 % a 40 % de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel.

- Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2hs), se colocara la primera mano de masilla Superboard, o calidad equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.
- Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatular ambas.
- Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercer capa de masilla Superboard, o calidad equivalente.
- Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realiza con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m<sup>2</sup>, en caso de exceder se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastomérica que generen membrana. No utilizar pinturas al látex.

R.P. N°: 06 07 / 17

53

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
DIPUTADOS DE LA NACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

## 1.7 CARPINTERÍAS

### Generalidades

Se deberán proveer y colocar todas las carpinterías indicadas en la Documentación Gráfica de Proyecto y en las Planillas de Carpintería. Todas las carpinterías objeto de esta licitación, deberán ser ejecutadas de acuerdo a lo indicado en los planos de detalle adjuntos. Cualquier modificación que la adjudicataria sugiera, deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra. Toda carpintería resuelta de manera diferente a lo especificado sin la autorización mencionada, será devuelta a la adjudicataria sin derecho por parte de ésta a resarcimiento alguno. La adjudicataria se responsabilizará por las ralladuras, roturas o deterioros que las carpinterías puedan sufrir durante el período de obra, generadas por el mismo u otro gremio. Se tendrán en cuenta ajustes parciales y al finalizar la obra se deberá realizar la limpieza definitiva de carpinterías y vidrios para su entrega. Deberán presentarse los correspondientes planos conforme a obra.

### 1.7.1 Ventana 1

Las ventanas de los patios interiores se realizarán en con una estructura de parantes de aluminio con terminación de anodizado natural. **V1.** Ventanas y puertas vidriadas: Con vidrio laminado transparente de 10 mm de espesor.

### 1.7.2 Puerta abrir madera:

Marco de Ch° d° b.w.g. n° 18. **P3.** Hoja de bastidor estructural de madera, enchapado en pino. Cerradura simple paleta, picaporte doble balancín br. Cr. 3 bisagras a munición de 2 arandelas romanas. Las mismas se colocarán en el ingreso de sanitarios y depósitos.

### Cierrapuertas

Hidráulico horizontal aéreo marca "DORMA" o calidad equivalente, según muestra. La fijación se realizara con tornillos antivandálicos y/o antirrobo. Cómputo Puertas Acceso: dos (2).

## 1.8 PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies quedando perfectamente libres de manchas, óxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura,

R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEBAN ALEJANDRO BOSCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción, hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de marcas, tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra quien podrá requerir de La Adjudicataria y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra referente a la previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a una aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduídos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpillera, que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción de las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presentan las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente. Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del Sistema Integral Computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca pintura a utilizar.

#### Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

R.P. N°: 06 07 / 17

### Características de las pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- 1) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- 2) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo debe desaparecer a poco de aplicadas.
- 3) Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- 4) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- 5) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

#### 1.8.1 Pintura sobre cielorraso

La terminación de cielorraso será pintura látex acrílico antihongo para interior, Lóxon blanco, en la cantidad de manos necesarias para un buen acabado, previa preparación de juntas y tres manos de enduido hasta lograr una superficie lisa, continua y sin imperfecciones.

### 1.9 INSTALACIONES

#### 1.9.1 INSTALACIÓN SANITARIA

##### Generalidades

La Adjudicataria elaborará un proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente Pliego, y confeccionará los planos reglamentarios, que previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de las empresas de servicios pertinentes, así como todo croquis y/o planos de modificación que sean necesarios realizar hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se consideraran justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Correrá por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y/o correcciones que resulten del estudio y aprobación

*[Handwritten signatures]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO BOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. NACIONAL DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
CAMARA DE DIPUTADOS NACIONALES

de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario, para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "Conforme a Obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una Memoria Descriptiva de las mismas y el Manual de Funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada procesada en AUTOCAD deberá entregarse en formato digital y copias soporte papel.

#### Áreas a intervenir

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe y provisión de agua fría / caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a nuevos sanitarios y duchas. En desagües se utilizará el sistema Awaduct, conductos, cajas, hasta conexión a red. La provisión de agua se realizará por el sistema Termofusión, tubos, conexiones, llaves de paso, hasta red.

#### Instalación de cañerías y accesorios

La Adjudicataria deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no permitiéndose el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros: Diámetro del caño ( mm ) profundidad de inserción ( mm ) 20 - 14,5; 25 - 16; 32 - 18; 40 - 20,5; 50 - 23,5; 63 - 27,5; 75 - 31.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio, esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: Diám. del caño (mm) Tiempo de calent. (seg) Intervalo p/acople (seg) Tiempo enfriam. (seg): 20 - 5 - 4 - 2; 25 - 7 - 4 - 2; 32 - 8 - 6 - 4; 40 - 12 - 6 - 4; 50 - 18 - 6 - 4; 63 - 24 - 8 - 6; 75 - 30 - 8 - 6; 90 - 40 - 8 - 6. El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) será con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá contar con las siguientes previsiones: a)

R.P. Nº: 06 07 / 17

aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de la cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace a ambas cañerías. Para todos los casos, en todos los cambios de dirección de la tubería (codos y tees) y/o cada 40/50 cm. de tendido horizontal y vertical, se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido. Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y tees) se instalarán puntos fijos, y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales, respectivamente. Tabla para cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista. Diámetros en mm, 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20°C 80 85 100 110 125 140, Temp. de servicio 30°C 75 85 95 110 120 135, 40°C 70 85 90 105 115 130, 50°C 70 80 85 100 110 125, 60°C 65 75 80 95 105 120, 70°C 60 75 75 90 100 115, 80°C 60 70 70 85 95 105, Distancias entre apoyos en cm. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería.-También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. La Adjudicataria solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas provistos por el fabricante.

#### Provisión y colocación de instalación sanitaria cloacal

La Adjudicataria deberá proveer los materiales y la mano de obra necesaria para realizar el nuevo tendido de la instalación sanitaria de desagüe cloacal, según indicación de la Inspección de Obra.

La instalación se conectará al desagüe cloacal primario existente. Los equipamientos gastronómicos que requieran desagüe serán conectados según las especificaciones técnicas de los proveedores.

Para la instalación cloacal se utilizarán cañerías marca AWADUCT de Saladillo, con uniones por junta deslizante y o-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Durante la ejecución de la obra, deberá tenerse especial cuidado de no deteriorar por golpes o malos tratos, a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda.

#### Provisión y colocación de instalación de agua fría/caliente

Se empleará caño de Polipropileno Homopolímero, con uniones por termofusión marca HIDRO 3 de Industrias Saladillo, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al

R.P. No. 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, en ningún se excederán los 20 diámetros de tubo y/o un máximo 1.50 m.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa, se protegerán con envuelta de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento. La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envuelta de papel embreado

#### Accesos, Marcos y Tapas

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco de chapa con tapa fijada con tornillos de cabeza fresada, y terminación para pintar, que cubrirá la tapa de acceso en la cañería.

Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de 2 mm de espesor, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y portarrejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Saladillo

El contratista presentará un listado de tapas y rejillas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo.

#### Pruebas

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de 2 mts. de altura, segunda prueba hidráulica con tapas tapadas con carga de agua de 2 mts. de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en

R.P. Nº: 06 07 / 17

funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

#### Artefactos

Los artefactos a instalar serán Ferrum línea adriática, inodoros con mochila (6 unidades), válvula para descarga de inodoro (6 unidades), asiento y tapa de inodoro de resina termoendurecida (6 unidades), bidet (3 unidades), mingitorio mural corto (2 unidades), grifería para mingitorio automática (2 unidades), bachas de acero inoxidable (6 unidades), grifería automática para bachas (6 unidades).

La grifería FV, modelo Unimix, monocomando, para mesada, pico móvil, y pressmatic para lavabo. Las bachas para baño serán de acero inoxidable, Ø25. Las bachas a colocar en office serán simples, de acero inoxidable. 37x27x15 cm, Mi pileta o de características y calidad equivalentes.

#### Espejos

Sobre la mesada, se colocará un espejo de seguridad 3+3, del largo de la misma y por sobre el zócalo de mesada alcanzará la altura del dintel de la puerta del local a la cual sirve. Dicho espejo contará con un biselado perimetral.

#### Marmolería

Las mesadas de bachas en baños y vestuarios, serán granito, color gris mara, similar a la tonalidad del solado. Será obligación del Oferente la presentación de muestras de los materiales que se emplearán para su aprobación.

#### Dispenser de jabón

Sobre cada mesada de baño, se instalará un equipo dosificador de jabón líquido de amure en pared marca Kimberly Clark o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

#### Tapas de retretes

Los asientos y tapas de inodoro serán de resina termo-endurecida laqueada marca FERRUM, línea MARINA o equivalente.

#### Accesorios para colgar

R.P. N°:06 07 / 17

60

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GEN. SEC. AD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Los accesorios para colgar deberán ser de acero inoxidable. Se colocarán tantas perchas como cantidad de boxes se encuentren, más dos perchas ubicadas en los laterales del acceso a los mismos en cada núcleo de baños.

#### Portarrollos Papel

La Adjudicataria equipará cada retrete con un porta rollo tipo Kimberly Clark línea Professional, rollo de alto metraje de 400 mts marca Scott, Kleenex o similar (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga). Dicho artefacto deberá ser también de acero inoxidable.

Sobre un extremo de las mesadas de baño se colocará un dispenser para toallas en rollo con corte automático (Sanitouch), tipo Kimberly Clark, línea Professional, con toallas de papel marca Scout, Kleenex o equivalente. Se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga.

#### Equipos de Secado

La Adjudicataria deberá proveer en cada uno de los locales sanitarios equipos de secado de manos automático, tipo Saniflow o equivalente.

En el caso de que la batería de baños supere los 5 lavatorios de manos, deberán colocarse 2 equipos de secado de manos por local.

### 1.9.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

#### Provisión y colocación de instalación eléctrica

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados en este pliego. En su propuesta la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a la Inspección de Obra con la debida anticipación para realizar todas las previsiones necesarias. La Adjudicatario deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales, para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas que correspondan se efectuaran las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
- La Adjudicataria deberá presentar esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado.
- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, verificándose los valores mínimos de 3 ohms para puesta a tierra general.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no eximirán al contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra.

#### Tablero seccional

Se ubicará un tablero seccional exclusivo para cada local, para lo cual empleará gabinete de PVC con puerta y sub-panel marca General Electric o de calidad superior. Las dimensiones serán para seis (6) módulos. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Poseerán un interruptor general e interruptores termomagnéticos bipolares y/ o tripolares como salidas, según indicación de planos unifilares para cada unidad. Se instalarán UPS según indicación en el plano.

#### Ramales de alimentación

Desde la sala de TABLEROS, partirán los distintos ramales que alimentarán a los tableros seccionales, los mismos se tenderán en cañerías metálicas con conductores unipolares norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos.

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GESTOR ALEJANDRO RICH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
GENERAL DE ORGANIZACIÓN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

### Cañerías

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama, embutido en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las cañerías a la vista y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a normas IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor de 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18.9 mm.). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijaran a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1.50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

### Cajas

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según normas IRAM 2005P, estampados en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chica de 75 mm de diámetro para hasta dos caños y/o cuatro conductores que lleguen a las mismas. Para cuatro caños y/u ocho

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 06 07 / 17

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Nº 06 07 / 17  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COMISIÓN DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños y/o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos (2) caños, y/o cuatro conductores y cuadrados de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños y/o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

#### Conductores para instalación en cañería

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de Pirelli o equivalente, y responderán a la normas IRAM 2020/2183 y normas IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surjan de los cálculos que la Adjudicataria realice sobre el proyecto, no debiendo ser bajo ningún aspecto menor a 1,5 mm<sup>2</sup> para bocas de iluminación y a 2,5 mm<sup>2</sup> para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35 % de la sección interna del caño por el que corren.

#### Conductores auto protegidos

Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Será marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la

R.P. N°: 06 07 / 17

norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuara sobre bandejas, debiéndose sujetar cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del 3 % para iluminación y el 5 % para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraibles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

#### Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores serán tipo luminoso para luz automática y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o similar de calidad superior.

#### Planos

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas, y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra los trabajos, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, la ubicación de los tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Deberán presentarlos sobre copias del replanteo de arquitectura, donde marcara las instalaciones en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregara soporte magnético (CD) de los mismos en Autocad versión 2004 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al instalador de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones entregará a la misma tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

#### Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los distintos tipos y modelos de artefactos que se deberán instalar.

R.P. N°: 06 07 / 17

65

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIN. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y/o accesorios que fueran necesarias para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Queda totalmente prohibido la utilización de alambre para la fijación de los artefactos.

c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

d) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.

e) Se evitarán canalizaciones de cualquier tipo que puedan pasar por zonas que generen altas temperaturas tales como calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos deben tener transformador integrado al mismo, con tensión de entrada de 200/240 Volt.

f) Listado de artefactos: ver plano de Instalación Eléctrica.

**Iluminación de emergencia y escape**

De indicar en la documentación la provisión, montaje y conexión de un sistema para iluminación de emergencia y escape con equipos autónomos, los mismos deberán ser de acuerdo a lo especificado en plano y en las especificaciones técnicas de la presente documentación. El criterio a adoptar para el posicionamiento de los equipos de emergencia será que en todo punto del nivel de piso terminado, exista una intensidad de alumbrado de un Lux mínimo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de los tubos que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos.

**Materiales**

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

#### Artefactos de Iluminación

Se utilizarán los siguientes artefactos:

Tipo de luminaria empotrable en techo de led. Difusor de policarbonato opal. Cuerpo y marco de aluminio. Conexión 220v.

Artefactos de iluminación embutidos en cielorraso placa cementicia



### 1.9.3 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

#### Detectores de humo

La Adjudicataria deberá colocar un sistema de detección automático que se active en caso de detectar un incremento de temperatura, humo o chispa. Se complementa la instalación con matafuegos en toda la superficie. La Adjudicataria garantizará la cobertura contra incendio en toda la obra; para ello podrá variar en más, el número, las dimensiones y/o capacidades de los elementos especificados y diseñados, o proponer variantes, si lo juzga necesario, pero deberá indicarlo y justificarlo debidamente en ocasión de presentar su propuesta. En caso contrario se interpretará que el oferente hace suyo el proyecto y asume la responsabilidad consiguiente.

### 1.10 TRABAJOS FINALES

#### 1.10.1 Limpieza periódica y final de obra

Durante la ejecución de los trabajos la obra será mantenida interior y exteriormente limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios que se puedan ir acumulando en ésta por el trabajo corriente. La limpieza final estará a cargo del adjudicatario y será realizada por personal especializado. Comprende la limpieza gruesa y de detalle, en general y de cada una de sus partes, para

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

su uso inmediato. Asimismo deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas. El material de desecho, producto de la limpieza, será retirado de la obra por el adjudicatario a su cargo en forma periódica

**2- OFICINA 3 BIS – PRIMER PISO: DEMOLICIONES Y DESMONTES, ALBAÑILERÍA, PISOS, CIELORRASOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES**

**2.1 DEMOLICIONES Y DESMONTES**

Los trabajos comprenden la demolición de mampostería y tabiques. A tal efecto, en los planos de demolición se indican los muros. Las especificaciones se encuentran descriptas en el ítem 1.1.

**2.1.1 Demoliciones a ejecutar - Mampostería**

Deberá realizarse la demolición de aproximadamente 2.94 m<sup>3</sup> de mampostería, correspondientes a los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se deberá realizar la demolición de 0,50 m<sup>3</sup> de banquetas de mampostería. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias: se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**2.1.2 Desmante de solados**

Se realizará la remoción de los pisos vinílicos (72,00 m<sup>2</sup>) en todos los sectores indicados en los planos. Corresponderá la ejecución de la carpeta de nivelación en todos los casos en que se haya removido el piso.

**2.1.3 Desmontes a ejecutar - Cielorraso**

Deberá realizarse el desmante de aproximadamente 72.0 m<sup>2</sup> de cielorraso, correspondientes a los locales indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**2.1.4 Desmontes zócalos**

Deberá realizarse el desmante de zócalos (68.60 ml), correspondientes a las oficinas. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**2.1.5 Extracción de equipos de aire compactos**

68

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL. COOR. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Se realizará la extracción de equipos de aire acondicionado compactos, ubicados en las ventanas de las oficinas. Se retirarán todos los accesorios, desagües, y cualquier otro elemento que quede obsoleto.

### 2.1.6 Remoción instalación de gas

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de tendidos existentes. Se retirarán accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual.

### Demoliciones Ocultas

La Adjudicataria estará obligada a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y/o ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

## 2.2 CARPETAS

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: norma IRAM 1601.

Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: normas IRAM 1626.

Cemento común: normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: normas IRAM 1685.

Cascote: provendrán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

Arcilla expandida: normas IRAM 1567.

Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

### 2.2.1 Reparación y nivelación de contrapisos existentes

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Corresponderá completar la carpeta en las partes que se requiera por proyecto, debido al retiro del solado existente. Cómputo aproximado: 72.00 m. Las especificaciones de materiales a utilizar, ejecución y juntas de dilatación están descriptas en 1.2.1.

### 2.3 PISOS Y ZÓCALOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Las especificaciones generales del solado, normas que deben cumplir, protecciones, asistencia técnica, control de calidad, terminaciones, están descriptas en el ítem 1.4.

#### 2.3.1 Pisos de goma encastrables

Comprende la provisión y colocación del piso de goma en las oficinas del primer piso y sobre el piso técnico que se encuentra en aulas y circulaciones de la planta baja. Según se muestra en los planos adjuntos. Deberá cumplir con todas las normas vigentes (DIN - ASTM IRAM - STANDARD) en cuanto a la dureza; a la resistencia a la abrasión, a los aceites, al fuego, a las quemaduras de cigarrillos, sonora, a la luz ultravioleta; al comportamiento eléctrico; absorción al agua y estabilidad dimensional. Deberá responder fundamentalmente a la necesidad de durabilidad (por las severas condiciones de uso), aislante eléctrico, antideslizante y de fácil mantenimiento. Cómputo Aproximado de piso de goma: 72 m<sup>2</sup>

##### a) Preparado de la superficie

Se realizará la limpieza en profundidad de los pisos existentes y se esperará a que los mismos estén perfectamente secos antes de proceder con la nivelación y colocación de las piezas de goma. Se nivelarán las superficies con masa niveladora, de así necesitarlo, para la próxima colocación de la goma. Se proveerán y colocarán materiales de primera calidad.

##### b) Colocación

Se usará adhesivo especial para pisos de goma de primera marca. (KLAUKOL. SIKA, etc.). La adjudicataria, deberá instalar los pisos de acuerdo a las instrucciones del fabricante y cumplir las siguientes pautas:

- No mezclar partidas.
- No instalar material que se encuentre visiblemente defectuoso.
- Remover exceso de adhesivo en los bordes.
- Instalar varillas en bordes expuestos al tránsito.

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

c) **Presentación:**

- Baldosas encastrables de 50x50 cm (tipo Indelval modelo Chronos tx SE 7,0 mm Bicapa o equivalente)
- Superficie: texturada
- Color: A definir.
- Espesor mínimo 4mm.

2.3.2 Zócalo

Provisión y colocación de zócalos de madera. Se pegarán con mezcla klaukol o equivalente y empastinado al tono. Nota: En caso de realizar obra posterior a la colocación del zócalo, este deberá protegerse. Cómputo Aproximado zócalos: 70 ml.

2.4 CIELORRASOS

Se colocarán cielorrasos de bandejas desmontables metálicas de 600 x 600 mm, en el área central de las oficinas del primer piso. Los ajustes perimetrales en estos locales se realizarán con placas cementicias. En todos los casos, los artefactos de iluminación se colocarán embutidos en los cielorrasos.

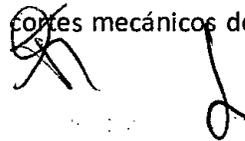
2.4.1 Cielorrasos suspendidos de placas cementicias

a) **Características de la placa**

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C"(montantes) y "U"(soleras) de acero galvanizado de 70 x 0.93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0.40m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a estos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1.20m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1.00m de separación. Sobre este panel se fijará la placa Superboard de 8mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32mm. (Placas 1.20M X 2.40M. 8 mm borde rebajado.)

b) **Espesores de Placa**

Según criterio de la Inspección de Obras podrá ser de 6mm, 8 mm y/o 10 mm. La distancia máxima de trama estructural y/o arrostramientos planos y oblicuos, que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obras en los planos ejecutivos, no deberá ser menor a 0.50mts. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se



R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obras.

**c) Junta Tomada**

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance" o calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones, posee una buena trabajabilidad y elasticidad.

**d) Proceso de Masillado**

Imprimación: Se realizara una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30% a 40% de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2hs), se colocara la primera mano de masilla Superboard, o calidad equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercer capa de masilla Superboard, o calidad equivalente. Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realiza con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25m<sup>2</sup>, en caso de exceder se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastomérica que generen membrana. No utilizar pinturas al látex.

**2.4.2 Cielorrasos suspendidos de 60 x 60**

Serán del tipo sistema de bandeja desmontable 60 x 60 cm con perfilera a la vista, chapa de acero galvanizada tipo Ternium, espesor 0.5 mm, con tratamiento de anticorrosión y esmalte poliéster de alta durabilidad (blanco nieve) "en la cara a la vista" y anticorrosión gris monoback, en la contracara, perforado redondo de 2mm de diámetro y 3.5 mm de distancia a centro, disposición tresbolillo a 60 grados borde continuo y área abierta: 30%. Perfilera: alma (26 mm) de chapa de doble decapado galvanizada espesor 0.5 mm, cara a la vista (24 mm) prepintado blanco horneado, aislación tipo

72

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y COORDINACION  
DIR. SECCION ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

manto fonoabsorbente de lana de vidrio, espesor 22 mm, densidad 20 kg/m<sup>3</sup>, embolsadas con tela acústica.

## 2.5 CARPINTERÍAS

### 2.5.1 Limpieza y reparación de carpinterías existentes:

Las carpinterías metálicas (ventanas, puertas, rejas de ventilación, etc.) que se encuentran formando parte de la oficina, incluyendo la totalidad de sus componentes: hojas, herrajes, contravidrios, marcos, etc. Los faltantes que pudieran presentar se repondrán mediante el empleo de materiales de tipo, forma, tamaño y calidad equivalentes. Las normas de ejecución y colocación a tener en cuenta se detallan en el apartado 1.7.

## 2.6 PINTURA

Las normas de ejecución del trabajo a realizar serán los mismos que en ítem 1.8.

### 2.6.1 Pintura sobre muros interiores

Corresponde a muros interiores y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Sobre superficies limpias, secas y desengrasadas se aplicará una mano de imprimación, y se pintará con tres manos (como mínimo) de esmalte sintético satinado Satinol de Alba o equivalente; color a definir por la Inspección de Obra según carta de colores preparados por computadora. Entre cada aplicación existirán al menos 3 horas.

## 2.7 INSTALACIONES

### 2.7.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

#### Generalidades

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados en este pliego. Las especificaciones técnicas se encuentran desarrolladas en el ítem 1.9.2. Se ubicará un tablero seccional exclusivo para cada sector, para lo cual empleará gabinete de PVC con puerta y sub-panel marca General Electric o de calidad superior. En los locales donde indiquen los planos adjuntos se colocará un tablero y tendido eléctrico provisorio.

### Artefactos de iluminación

Se utilizarán los siguientes artefactos: Tipo de luminaria empotrable en techo de led. Difusor de policarbonato opal. Cuerpo y marco de aluminio. Conexión 220v.

Artefactos de iluminación embutidos 60x60, para bandeja desmontable



Artefactos de iluminación embutidos en cielorraso placa cementicia



## 2.7.2 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

### Detectores de humo

La Adjudicataria deberá colocar un sistema de detección automático que se active en caso de detectar un incremento de temperatura, humo o chispa. Se complementa la instalación con matafuegos en toda la superficie. La Adjudicataria garantizará la cobertura contra incendio en toda la obra; para ello podrá variar en más, el número, las dimensiones y/o capacidades de los elementos especificados y diseñados, o proponer variantes, si lo juzga necesario, pero deberá indicarlo y justificarlo debidamente en ocasión de presentar su propuesta. En caso contrario se interpretará que el oferente hace suyo el proyecto y asume la responsabilidad consiguiente.

## 2.8 TRABAJOS FINALES

### 2.8.1 Limpieza periódica y final de obra

R.P. N.º: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos la obra será mantenida interior y exteriormente limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios que se puedan ir acumulando en ésta por el trabajo corriente. La limpieza final estará a cargo del adjudicatario y será realizada por personal especializado. Comprende la limpieza gruesa y de detalle, en general y de cada una de sus partes, para su uso inmediato. Asimismo deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas. El material de desecho, producto de la limpieza, será retirado de la obra por el adjudicatario a su cargo en forma periódica.

**3- OFICINA ICAP – PRIMER PISO: DEMOLICIONES Y DESMONTES, ALBAÑILERÍA, PISOS, CIELORRASOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES**

**3.1 DEMOLICIONES Y DESMONTES**

Los trabajos comprenden la demolición de mampostería y tabiques. A tal efecto, en los planos de demolición se indican los muros. Las especificaciones se encuentran descriptas en el ítem 1.1.

**3.1.1 Demoliciones a ejecutar - Mampostería**

Deberá realizarse la demolición de aproximadamente 2.94 m<sup>3</sup> de mampostería, correspondientes a los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se deberá realizar la demolición de 0,50 m<sup>3</sup> de banquetas de mampostería. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias: se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**3.1.2 Desmante de solados**

Se realizará la remoción de los pisos vinílicos 501,10 m<sup>2</sup> en todos los sectores indicados en los planos, oficina icap: 202 m<sup>2</sup>, pasillo: 121,6 m<sup>2</sup>, oficinas Ar: 176,5 m<sup>2</sup>. Corresponderá la ejecución de la carpeta de nivelación en todos los casos en que se haya removido el piso.

**3.1.3 Desmontes a ejecutar - Cielorraso**

Deberá realizarse el desmante de aproximadamente 500,10 m<sup>2</sup> de cielorraso, correspondientes a los locales indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

**3.1.4 Desmontes zócalos**

R.P. N°:06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO BOCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE PROCESOS DE FOTOCOPIACIÓN  
 DEL C.I.M. COORDINACIÓN GENERAL  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Deberá realizarse el desmonte de zócalos (282 ml), correspondientes a las oficinas. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

### 3.1.5 Extracción de equipos de aire compactos

Se realizará la extracción de equipos de aire acondicionado compactos, ubicados en las ventanas de las oficinas. Se retirarán todos los accesorios, desagües, y cualquier otro elemento que quede obsoleto.

### Demoliciones Ocultas

La Adjudicataria estará obligada a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y/o ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

### 3.2 CARPETAS

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: norma IRAM 1601.

Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: normas IRAM 1626.

Cemento común: normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: normas IRAM 1685.

Cascote: provendrán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

Arcilla expandida: normas IRAM 1567.

Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

#### 3.2.1 Reparación y nivelación de contrapisos existentes

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Corresponderá completar la carpeta en las partes que se requiera por proyecto, debido al retiro del solado existente. Cómputo aproximado: 72.00 m

Las especificaciones de materiales a utilizar, ejecución y juntas de dilatación están descriptas en 1.2.1.

### 3.3 MAMPOSTERÍA

Se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos de 12 cm de espesor, los paramentos indicados en planos adjuntos de piso a techos, correspondientes al cierre de nuevos locales y escalera. Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, carecerán de, cuerpos extraños o rajaduras. Se presentará muestra para su aprobación por la Inspección de Obras. Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación. Se los hará resbalar a mano sin golpearlos, en un baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. La mezcla se apretará con fuerza en las llagas con el canto de la llana y se recogerá con ésta la que fluya por las juntas en los paramentos. Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales, para conseguir lo descripto se señalará sobre reglas de guía. Quedará estrictamente prohibido el uso de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. No se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el haz de la albañilería, que sea mayor de un centímetro cuando el parámetro debe revocarse, o de cinco milímetros, si el ladrillo debe quedar a la vista. Al levantar las paredes, La Adjudicataria dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería de descarga y ventilación en general, siempre que por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obras, éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero tipo MA b): 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes arena mediana. Cómputo Aproximado Lad. Hueco 12cm: 6.8 m<sup>2</sup>.

### 3.4 REVOQUES

#### 3.4.1 Aplicación de revoques

Las normas generales de ejecución del trabajo a realizar serán los mismos que en ítem 1.3. Cómputo aproximado de revoques a aplicar: 17.6 m<sup>2</sup>.

R.P. N°: 06 07 / 17

77

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GERAL COORD. ADMINISTRAT.  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

### 3.5 PISOS Y ZÓCALOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales, o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario. Las especificaciones generales del solado, normas que deben cumplir, protecciones, asistencia técnica, control de calidad, terminaciones, están descriptas en el apartado 1.4.

#### 3.5.1 Pisos de goma encastrables

Comprende la provisión y colocación del piso de goma en las oficinas del primer piso y sobre el piso técnico que se encuentra en aulas y circulaciones de la planta baja. Según se muestra en los planos adjuntos. Deberá cumplir con todas las normas vigentes (DIN - ASTM IRAM - STANDARD) en cuanto a la dureza; a la resistencia a la abrasión, a los aceites, al fuego, a las quemaduras de cigarrillos, sonora, a la luz ultravioleta; al comportamiento eléctrico; absorción al agua y estabilidad dimensional. Deberá responder fundamentalmente a la necesidad de durabilidad (por las severas condiciones de uso), aislante eléctrico, antideslizante y de fácil mantenimiento. Cómputo Aproximado de piso de goma: 378,5 m2

#### d) Preparado de la superficie

- Se realizará la limpieza en profundidad de los pisos existentes y se esperará a que los mismos estén perfectamente secos antes de proceder con la nivelación y colocación de las piezas de goma.
- Se nivelarán las superficies con masa niveladora, de así necesitarlo, para la próxima colocación de la goma. Se proveerán y colocarán materiales de primera calidad.

#### e) Colocación

Se usará adhesivo especial para pisos de goma de primera marca. (KLAUKOL. SIKA, etc.).

La adjudicataria, deberá Instalar los pisos de acuerdo a las instrucciones del fabricante y cumplir las siguientes pautas:

- No mezclar partidas.
- No instalar material que se encuentre visiblemente defectuoso.
- Remover exceso de adhesivo en los bordes.
- Instalar varillas en bordes expuestos al tránsito.

#### f) Presentación:



R.P. N°: 06 07 / 17

- Baldosas encastrables de 50x50 cm (tipo Indeival modelo Chronos tx SE 7,0 mm Bicapa o equivalente)
- Superficie: texturada
- Color: A definir.
- Espesor mínimo 4mm.

### 3.5.2 Piso porcellanato

Provisión y colocación de piso porcellanato 60 X 60 gris oscuro en pisos del pasillo, similar a los colocados en el comedor del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. Deberán colocarse aproximadamente 121.6 m<sup>2</sup> de solado.

### 3.5.3 Zócalo

Provisión y colocación de zócalos de madera. Se pegarán con mezcla klaukol o equivalente y empastinado al tono. Nota: En caso de realizar obra posterior a la colocación del zócalo, este deberá protegerse. Cómputo Aproximado zócalos: 197 ml.

## 3.6 CIELORRASOS

Se colocarán cielorrasos de bandejas desmontables metálicas de 60 x 60 cm, en el área central de las oficinas del primer piso. Los ajustes perimetrales en estos locales se realizarán con placas cementicias. En todos los casos, los artefactos de iluminación se colocarán embutidos en los cielorrasos. Las especificaciones de las placas cementicias y las bandejas desmontables se encuentran descriptas en el ítem 2.4.

## 3.7 CARPINTERÍAS

### 3.7.1 Limpieza y reparación de carpinterías existentes:

Las carpinterías metálicas (ventanas, puertas, rejas de ventilación, etc.) que se encuentran formando parte de la oficina, incluyendo la totalidad de sus componentes: hojas, herrajes, contravidrios, marcos, etc. Los faltantes que pudieran presentar se repondrán mediante el empleo de materiales de tipo, forma, tamaño y calidad equivalentes. Las normas de ejecución y colocación a tener en cuenta se detallan en el apartado 1.7.

### 3.7.2 Puertas Acceso a Oficinas

Provisión y colocación de tres (3) puertas P5. Serán de tipo puerta y puertín, laminadas con cantonera en madera dura. El puertín y el lateral de la puerta serán en chapa de acero inoxidable.

## 3.8 PINTURA

R.P. Nº: 06 07 / 17

Las normas generales de ejecución del trabajo a realizar serán los mismos que en ítem 1.8.

### 3.8.1 Pintura sobre muros interiores

Corresponde a muros interiores y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Sobre superficies limpias, secas y desengrasadas se aplicará una mano de imprimación, y se pintará con tres manos (como mínimo) de esmalte sintético satinado Satinol de Alba o equivalente; color a definir por la Inspección de Obra según carta de colores preparados por computadora. Entre cada aplicación existirán al menos 3 horas.

## 3.9 INSTALACIONES

### 3.9.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

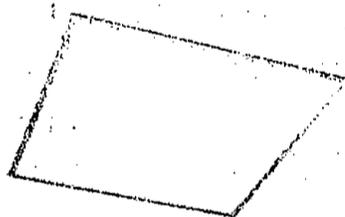
#### Generalidades

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados en este pliego. Las especificaciones técnicas se encuentran desarrolladas en el ítem 1.9.2.

#### Artefactos de iluminación

Se utilizarán los siguientes artefactos: Tipo de luminaria empotrable en techo de led. Difusor de policarbonato opal. Cuerpo y marco de aluminio. Conexión 220v.

Artefactos de iluminación embutidos 60x60, para bandeja desmontable



Artefactos de iluminación embutidos en cielorraso placa cementicia

R.P. N°:06 07 / 17

80

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**4- SANITARIOS – AULAS ICAP – PLANTA BAJA - DEMOLICIONES Y DESMONTES,  
ALBAÑILERIA, PINTURA, INSTALACIONES**

**4.1- Documentación de obra**

**4.1.1 Proyecto ejecutivo y tramitaciones:**

Este ítem comprende la elaboración, por parte de la Adjudicataria, del Proyecto Ejecutivo que deberá presentar a la Inspección Técnica para su conformidad y aprobación. Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, el Adjudicatario deberá elaborar la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (Proyecto Ejecutivo) y las presentaciones municipales pertinentes para la obtención del Final de Obra y habilitación correspondiente. El Adjudicatario tendrá un plazo de 60 días corridos para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo. Deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones, cálculos y presentar la siguiente documentación:

- Plano Municipal de Ampliación aprobado por municipio.
- Plano Municipal A Demoler y Estructura aprobado
- Detalle de Carpinterías
- Plano Municipal de Instalación Sanitaria e Incendio
- Detalle de Baños
- Planos de Arquitectura – Plantas, Cortes y Vistas
- Plano de Ubicación de Equipos de Aire Acondicionado
- Plano Municipal de Instalación Eléctrica – Corrientes Débiles
- Plano Municipal de Instalación Eléctrica – Circuitos de Luz
- Plano Municipal de Instalación Eléctrica – Circuitos de Tomas

**4.1.2 Documentación de obra**

La Adjudicataria presentará antes de iniciar los trabajos, la Documentación de Obra Definitiva e Ingeniería de Detalle necesaria en base la documentación de pliegos entregado en el momento de efectuar la oferta, para ser aprobada por la Inspección de Obra, incorporando a ella todos aquellos detalles o modificaciones que hacen al mejor entendimiento de la obra. La Inspección de Obra no

82

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROYECTUACIÓN  
DE LA GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

aceptará ningún reclamo por parte de la Adjudicataria en referencia a falta de información volcada en la Documentación aceptando que la misma es completa y suficiente a los fines de materializar la obra. Esto elimina la posibilidad de hacer cualquier tipo de reclamo como tarea adicional a cuenta de una mala interpretación de la documentación inicial. La Documentación de Obra Definitiva incluye: Planos de Replanteo 1:50, Planos detalles Constructivos piedras, anclajes 1:20 / 1:5, Detalles Herrerías estructurales, peldaños, revestimientos de acero inoxidable, pasamanos, sujeciones, cristalería 1:5 / 1:1 y muestras de materiales, fijaciones, tornillos y selladores, Planos de desvíos de instalaciones.

#### 4.1.3 Planos e instrucciones del manejo

La Adjudicataria dentro de los 30 días corridos realizará toda la ingeniería de la obra y presentará juegos completos de planos generales en escala 1:50 y detalles actualizados de todas las instalaciones a su cargo, en los que se tendrán en cuenta los planos de replanteo suministrados por la Inspección, el hormigón armado y toda otra estructura o instalación que pueda influir en las obras que se encomiendan. Se presentarán a los Inspectores de Obra cuatro juegos de copias de planos, uno de los cuales se devolverá a la adjudicataria con la aprobación u observaciones respectivas, si las hubiera, dentro de los 15 días corridos; la Adjudicataria deberá presentar los planos por los menos 10 días antes de iniciar los trabajos en cada sector. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al Instalador de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y planos y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos. Durante el transcurso de la Obra, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas. Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción definitiva, e independientemente de los planos que deba confeccionar para la aprobación de las autoridades, entregará a los Inspectores de Obra un juego compuesto de tres copias en papel blanco de las instalaciones estrictamente conforme a obra y archivos magnéticos en el sistema de diseño asistido por computadora (CAD) que designe el Comitente. Antes de la recepción provisoria la Adjudicataria volverá a presentar un nuevo juego de planos en original y dos copias, en escala 1:100 con el trazado de las instalaciones de acuerdo con los trabajos realizados en la obra. Al mismo tiempo presentará dos copias completas del manual con todas las instrucciones para la puesta en marcha, uso, mantenimiento y servicio de cada instalación. El manual incluirá los folletos de fábrica correspondientes a cada uno de los componentes principales de las instalaciones. También incluirá un esquema eléctrico completo y claro para que cualquier electricista competente pueda localizar y remediar los inconvenientes que puedan surgir. El esquema será preparado por separado para los circuitos de fuerza motriz y para los circuitos de controles. Se entregarán además

R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
DIA. GRUPO ADMINISTRATIVO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

un esquema de los conductos de aire con ubicación de todas las persianas graduales y otros elementos de regulación y un esquema de las cañerías de agua con indicación de todas las válvulas e instrucciones de maniobra. La confección de los planos e instrucciones especificadas se considerarán incluidas en el presupuesto.

#### 4.1.4 Presentación Plano Municipal CABA

Las instalaciones deberán realizarse en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales. La Adjudicataria efectuará todos los planos que sean necesarios presentar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que corresponda, y efectuará todos los trámites necesarios ante las mismas hasta obtener la correspondiente aprobación de las respectivas instalaciones, con los correspondientes certificados de aprobación final.

#### 4.1.5 Representante de la adjudicataria en obra

La Adjudicataria mantendrá en obra un representante (permanentemente) que deberá ser un profesional técnicamente habilitado y capacitado, y previamente propuesto a la Inspección de Obra y aceptado por ella.

#### 4.1.6 Relevamientos y Replanteos

El adjudicatario procederá a replantear los sectores afectados a la obra de acuerdo a las medidas existentes y a compatibilizarlos con los planos adjuntos, a fin de materializar los tendidos de las instalaciones, y el nuevo proyecto de arquitectura. En la documentación aportada al adjudicatario, se especifican las cotas generales que han servido para la elaboración del proyecto. El Prestador deberá, a partir de las mismas, efectuar el correspondiente replanteo para permitir la materialización de la obra. La verificación del replanteo no eximirá al adjudicatario de la responsabilidad que le corresponde sobre esta tarea, y deberá realizar su propio replanteo a partir de lo existente y de los planos de demolición y obra nueva.

### 4.2- DEMOLICIONES, DESMONTES Y EXTRACCIONES

Los trabajos comprenden la demolición de mampostería y tabiques. A tal efecto, en los planos de demolición se indican los muros. Las especificaciones se encuentran descriptas en el ítem 1.1.

#### 4.2.1 Desmote de solados

La Adjudicataria deberá retirar todos los pisos ubicados en el Hall de recepción de la Planta Baja. Se incluirá el desmote del revestimiento de la escalera que existente en el hall. Los mismos computan 757.20 m<sup>2</sup> aproximadamente.

R.P. N°:

06 07 / 17

#### 4.2.2 Carpintería

Se procederá al desmonte de carpinterías correspondientes a los locales que se indican en los planos adjuntos. Las mismas serán extraídas de la obra y, salvo indicación contraria de la Inspección de Obra, las mismas quedarán a cargo del Adjudicatario.

#### 4.2.3 Cielorraso

Deberá realizarse el desmonte de aproximadamente 600.3 m<sup>2</sup> de cielorraso, correspondientes a todos los indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán especiales recaudos y se contratará a personal idóneo.

#### 4.2.4 Demolición de mampostería

Deberá realizarse la demolición de aproximadamente 49 m<sup>2</sup> de mampostería, correspondientes a todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias: se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes. En caso de generarse el daño o pérdida de una pieza de valor, será responsabilidad absoluta de la Adjudicataria, la reposición de una pieza con idénticas características estéticas y materiales.

#### 4.2.5 Desmonte de tabiques

Se procederá al desmonte de todos los tabiques que delimitan las aulas y oficinas en la Planta Baja del edificio. Los mismos suman aproximadamente 72 m<sup>2</sup> entre los cuales están incluidas las carpinterías que contienen.

#### 4.2.6 Demolición de losas

Se procederá a la demolición de la losa donde se ubicará la escalera interior. Para ello se contratará personal idóneo y se tomarán las debidas precauciones, con los debidos apuntalamientos, que tendrán por objeto asegurar la estabilidad, integridad y supervivencia de aquellas partes del edificio que pudieran tener algún compromiso estructural. Aproximadamente 25 m<sup>2</sup>.

#### 4.2.7 Demoliciones a ejecutar - Escalera H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>

Deberá realizarse la demolición de aproximadamente 0.87 m<sup>3</sup> de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>, correspondientes a la escalera indicada en los planos adjuntos al presente pliego. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

*[Handwritten signature]*

#### 4.2.8 Revestimiento de escalera

Se procederá a la remoción del revestimiento de escalera que se encuentra en hall de planta baja para su posterior reemplazo. Se procurará tomar todas las medidas de seguridad necesarias.

#### 4.2.9 Desmante de rejas sobre patios

La Adjudicataria deberá retirar las rejas que se ubican en ambos patios laterales, así como también todo elemento que sea de sostén de las mismas.

#### 4.2.10 Desmante de instalación termomecánica.

Se procederá al desmante de todos los equipos individuales que se ubican en las oficinas. Y se deberá desarmar y retirar el equipo compacto ubicado en planta baja, la torre de enfriamiento ubicado en terraza, así como también todos los conductos de ventilación relacionados con dichos equipos.

#### 4.2.11 Desmante de la instalación eléctrica

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de conductos y cableados existentes. Se retirarán accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual.

#### 4.2.12 Cortinas metálicas

Se procederá a la remoción de dos cortinas metálicas ubicadas en planta baja. Se incluirán en el retiro todo elemento pertinente a la misma que dificulte el posterior funcionamiento de ese local.

#### 4.2.13 Demoliciones Ocultas

La Adjudicataria estará obligada a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y/o ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

### 4.3- MAMPOSTERÍA

#### 4.3.1 Mampostería ladrillo hueco

Se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos de 8 cm de espesor un total de 3.87 m<sup>3</sup> y de ladrillos huecos de 12 cm de espesor 18 m<sup>3</sup> aproximadamente. Las especificaciones técnicas se encuentran desarrolladas en el ítem 3.3.

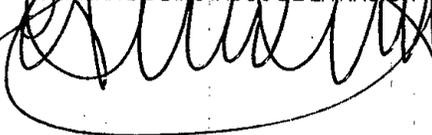
### 4.4- CONTRAPISOS Y CARPETAS

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:



R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIRECCIÓN GEN. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Agua para morteros: norma IRAM 1601.

Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: normas IRAM 1626.

Cemento común: normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: normas IRAM 1685.

Cascote: provendrán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

Arcilla expandida: normas IRAM 1567.

Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

#### 4.1 Reparación de contrapisos y carpetas

Corresponderá completar la carpeta en las partes que se requiera por proyecto, debido al retiro del solado existente y al retiro de cañerías existentes. Cómputo aproximado: contrapisos 267.00 m<sup>2</sup> - carpetas 267.00 m<sup>2</sup>. Las especificaciones de materiales a utilizar, ejecución y juntas de dilatación están descriptas en 1.2.1.

#### 4.5- REVOQUES Y AISLACIONES

##### 4.5.1 Aplicación de revoques

Las normas generales de ejecución del trabajo a realizar serán los mismos que en ítem 1.3. Cómputo aproximado de revoques a aplicar: 265 m<sup>2</sup>, revoque bajo revestimiento 157.07 m<sup>2</sup>.

#### 4.6- TABIQUES

##### 4.6.1 Tabiques de placas de roca de yeso

Se ejecutarán los paramentos indicados en planos adjuntos (planos de carpintería) correspondientes a las divisiones internas y externas de oficinas de piso a techo, y divisiones en planta baja en aulas, de piso a techos según los casos y con vidrio corrido los paneles que dividen las aulas del pasillo, teniendo en cuenta el aspecto acústico de los cerramientos solicitados de manera de lograr aislación, perfectamente alineados y aplomados, evitando cualquier tipo de alabeo. Se emplearán perfiles tipo U de chapa galvanizada marca Barbieri o similar cuya separación no podrá superar los 40cm, en un

R.P. N°: 0607/17

todo de acuerdo a las indicaciones y manuales técnicos de Durlock. Los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles U y C estándar de chapa galvanizada Nº 24 con alas de superficie moleteada. Se fijará con tarugos fischer y tornillos de acero, cadmiados o brocas de acero la solera superior a la losa o viga del techo del local y la inferior al piso o carpeta de pegado del solado. Sobre la solera se ensamblarán los montantes cada 40cm mediante tornillos de cabeza plana, una vez colocados los montantes se colocarán los travesaños en perfiles tipo C estándar, el primero que coincida con el zócalo y el segundo definido por el nivel del cielorraso. Entre cualquier estructura o tabique de obra y la perfilera de los bastidores portantes se deberá colocar una cinta de neoprene continua. Para el forrado de los bastidores las placas se colocarán en forma horizontal y descendente (de arriba hacia abajo) Se realizarán doble placa por lado, placa roja de 15mm de espesor cada una, conformadas por un núcleo de roca de yeso con protección de papel en sus caras principal, posterior y en sus cuatro bordes, se emplearan placas del tipo ignífugas, dejando en el borde inferior una separación de 5mm con respecto al nivel de piso terminado. Se preverán cantoneras metálicas en el caso que lo requiera. Se colocará zócalo de aluminio, en la cara hacia los pasillos (ídem existentes) con clips y sellado de los mismos, de ser necesarios. En la cara hacia el interior del local, se colocará un zócalo técnico en todo el perímetro del mismo. El interior del panel se completara con lana de vidrio pesada de 70mm. Espesor total del panel 130mm. La unión de placas con el bastidor se realizará con tornillos empavonados o galvanizados auto-perforantes, tipo PARKER con cabeza PHILIPS, chata y frezada. Se encintaran las placas con malla tramada autoadhesiva ancho 2" y masillada en uniones y tornillos con masilla específica Durlock. Se preverán, además, estructura auxiliar de refuerzos, en sostén de puertas contra incendio, dado el peso importante de estas, totalmente independiente de la estructura Durlock. Superficie total estimada: 300 m<sup>2</sup>.

#### 4.6.2 Tabiques divisorios recintos de inodoros

Construcción y montaje en obra de tabiques divisorios para baños. Estructura: Bastidores perimetrales para paños fijos, columnas centrales, cabezales entre paños fijos, bastidores de puertas de rebatir conformados por tubos estructurales 40 x 20 x 1,5 mm en acero inoxidable 304. Batientes en parantes fijos conformados por chapa plegada de acero inoxidable 304 de 1,5 mm de espesor en ángulo de 25 x 25 mm colocada a los mismos con tornillos de acero de cabeza fresada. Paneles internos: Placas de MDF de 18 mm para el relleno interior de paños fijos y hojas de abrir, fijados a los mismos a con tornillos ocultos. Revestimiento: Bandejas de chapa plegada de acero inoxidable 304 de 1mm de espesor esmerilado mate, adheridos a estructura y paneles internos con sellador poliuretánico. Herrajes: Para hojas de abrir cerradura central (libre ocupado), manijas interior /

R.P. N°:

06 07 / 17

88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PATROCINACIÓN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

exterior tipo tirador, tres bisagras de munición torneadas de acero inoxidable 304 de 120 mm de altura. Colocación en obra: Ensamble en obra entre tabiques y los mismos a muros con tornillos de fijación de cabeza fresada en acero inoxidable. Terminación: Pulido final con paños abrasivos 3M.

#### 4.6.3 Tabiques divisorios entre mingitorios

Los tabiques serán de 400 x 1000 x 40 mm., contruidos con estructura interna en tubo estructural 40 x 20 x 1,5 mm, paneles internos en placa MDF de 18 mm y revestimiento exterior de ambos lados en chapa plegada de acero inoxidable 304 de 1 mm de emerilado mate, colocados a mampostería con bulones internos de 3/8".

#### 4.6.4 Tabiques de madera

Se revestirán las columnas de hall y entre columnas como indica en plano. Los mismos se construirán con los tabiques paneles Platten MAD de CG o producto de similares características, compuestos por una lámina baquelizada decorativa de poco espesor emplacada sobre un tablero MDF y otra lamina del mismo espesor en la contracara como compensación al alabeo. El espesor de las mismas será de 12 mm. El sistema de montaje será de cuelgue por medio de perchas y guías de aluminio. Se presentaran modelos para su aprobación por la inspección de obras.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los revestimientos proyectados, incluyendo todas aquellas fijaciones, ajustes, perfiles, colocación de tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas, carpinterías y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente. Cómputo Aproximado tabiques de madera: 66 m2.

emerilado mate, colocados a mampostería con bulones internos de 3/8".

#### 4.6.5 Tabiques de vidrio

Corresponde a los tabiques divisorios del hall de entrada a ICAP. Cantidad aproximada 33 m<sup>2</sup>. Se colocarán paños acristalados desmontables, con modulación vertical con un vidrio laminar 5+5 o 6+6 de suelo a techo, con cantos pulidos. Perfiles extruidos de polimetacrilato transparente para encuentros cristal en intersecciones en línea. Espesor total del tabique 45 mm, formado por estructuras de aluminio anodizado.

R.P. N°: 0607/17

89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCORIZACION  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4.7- ESTRUCTURAS

**OBJETO** En el presente informe técnico se presenta la Memoria de Cálculo asociada a las intervenciones para la readecuación de la estructura ante el nuevo proyecto, derivado del cambio de destino del sector en estudio del edificio.

4.7.1 Escalera

El presente estudio se basó en la información obtenida a partir de los relevamientos y mediciones efectuados en ventanas de inspección practicadas en elementos estructurales de interés. La verificación de las secciones resistentes se ha llevado a cabo en base a la bibliografía que se lista en lo que sigue.

CIRSOC 101: "Cargas y Sobrecargas Gravitatorias para el Cálculo de las Estructuras de Edificios".

CIRSOC 201: "Proyecto, Calculo y Ejecución de estructuras de hormigón armado y pretensado"

Material	Peso unitario [kg/m <sup>3</sup> ]
Hormigón Armado	2400
Mampostería de ladrillo hueco (con revoque)	1300
Contrapiso de cascote	1800
Carpeta cementícea	2000
Techo de chapa	25

**Tabla 1: Materiales y sus correspondientes pesos unitarios**

**Materiales** La verificación de la estructura de perfiles se ha realizado teniendo en cuenta materiales de las calidades que se indican a continuación:

Acero de barras estructurales ADN 420;  $\beta_s \geq 4200 \text{ Kg/cm}^2$

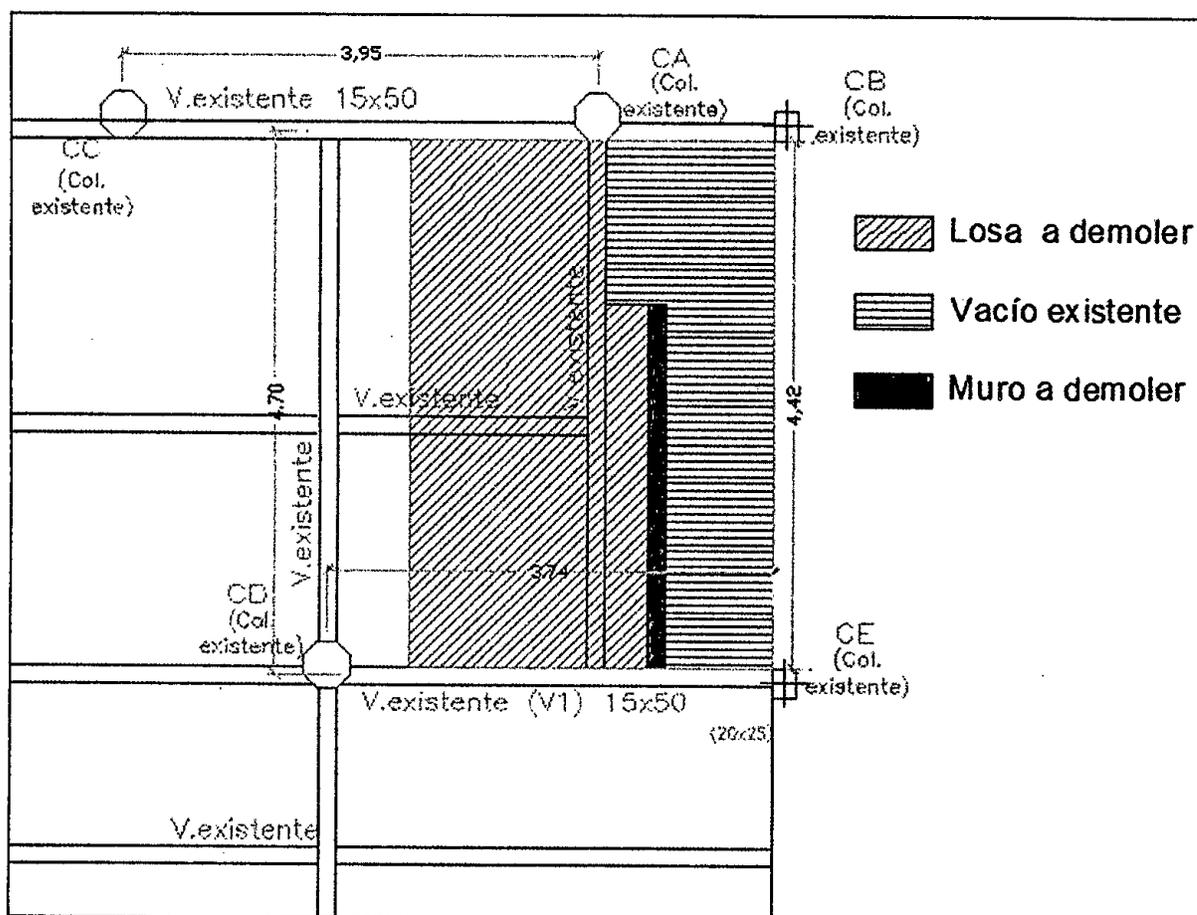
Hormigón de calidad H-17;  $f^*_{ck} = 170 \text{ Kg/cm}$ .

**Relevamiento de estructura.** Se llevó a cabo un relevamiento dimensional general en planta y cotas como así también un relevamiento de la disposición de elementos estructurales, a través de

R.P. N°:

0007/17

ventanas de inspección, con el objetivo de precisar los datos más relevantes de la estructura incluidos en el proyecto tales como dimensiones de los elementos estructurales, tipologías, dimensiones y disposición de armaduras, etc.

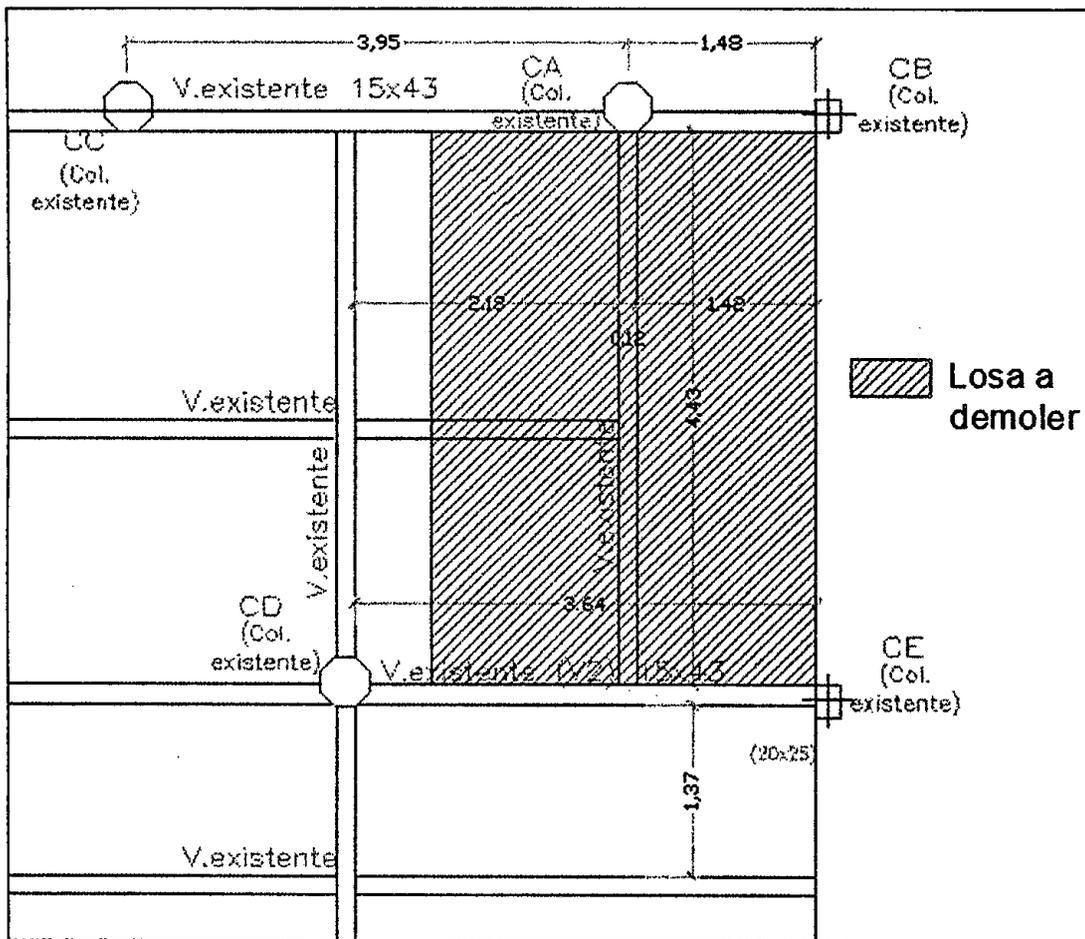


Relevamiento del sector en donde se emplazará la nueva escalera, sobre el Primer Subsuelo

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE PROYECTO Y FOTOCOPIAZION  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Relevamiento del sector en donde se emplazará la nueva escalera, sobre Planta Baja

**Auscultaciones** En localizaciones de interés se efectuaron aperturas de ventanas de inspección en elementos estructurales (vigas) en las que se auscultaron sus dimensiones y disposición, estado y cuantías de armadura colocada. Adicionalmente, se efectuaron lecturas con pachómetro como complemento en la determinación de la separación de armaduras.

**Vigas** Se realizaron dos aperturas de vigas indicadas en el esquema anterior, en las mismas pudo relevarse:

- V1 (S/ 1º Subsuelo):  
Armadura principal en tramo; 4Φ18 liso + Φ20 liso  
Armadura estribos; Φ8 liso c/22

- V2 (S/ Planta Baja):

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GEN. SEC. ADMIN. NAC.  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Armadura principal en tramo; 5Φ16 liso

Armadura estribos; Φ8 liso c/23

VIGA	ESQUEMA	FOTO
V1 (S/ 1°SS)	<p>Estribado Φ 8 liso c/ 22 cm</p> <p>1 Φ 20 liso + 4 Φ 18 liso</p>	
V2 (S/ PB)	<p>Estribado Φ 8 liso c/ 23 cm</p> <p>2 Φ 16 liso + 3 Φ 16 liso</p>	

Tabla 2: Vigas auscultadas

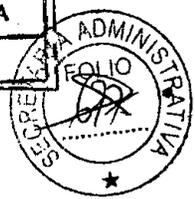
**Columnas**

Se realizaron las auscultaciones correspondientes a dos columnas, arrojando los siguientes relevamientos:

- Col. A: Armadura longitudinal; 8Φ10 liso - Armadura estribos; Φ8 liso c/20

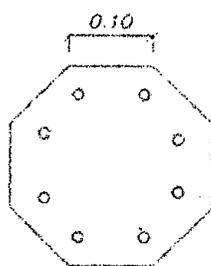
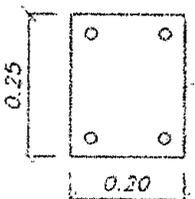
R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Col. B: Armadura longitudinal; 4Φ12 liso - Armadura estribos; Φ8 liso c/20

Tabla 3: Columnas auscultadas

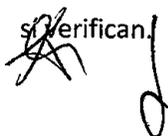
COLUMNA	ESQUEMA	FOTO
CA	 <p>Estribado Φ 8 liso c/ 20 cm 8 Φ 10 liso</p>	
CB	 <p>Estribado Φ 8 liso c/ 20 cm 4 Φ 12 liso</p>	

Verificación estructural de vigas existentes.

**Análisis de cargas y cálculos estructurales.**

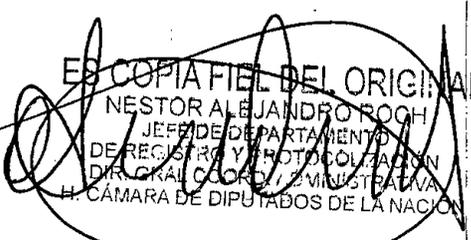
Cierto sector de losa será eliminado para efectuar la construcción de la escalera de hormigón armado, por lo que deberá verificarse si las vigas existentes que dan apoyo a los diferentes tramos (V103 y V203) verifican ante el nuevo estado de cargas. Se llega a la conclusión de que efectivamente

verifican.



R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DIPUTADOS  
ARGENTINA

REGLADO N°

679

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Tabla 4: Verificación de vigas existentes

Viga	Solicitaciones						Geometria		Armadura	Armadura colocada					Estribos			
	Luz	q	Mcalc	Qsol	ms	wm	d	b	Anec.	Inferior					Asw/s nec.	Φ	Sep	Asw/s col
	[m]	[t/m]	[tm/m]	[t]			[cm]	[cm]	[cm²]	n°	Φ	n°	Φ	Acol	cm²/m	[mm]	[cm]	cm²/m
V1 S/ 1°SS	2.8	1.62	0.00	2.27	0.00	0.000	50	16	1.34					0.0	1.5	8	22	4.57
	2.8	1.62	1.59		0.03	0.058	50	16	2.55	4	18	1	20	13.3	0.0			
V1 S/PB	2.8	1.62	0.00	2.27	0.00	0.000	50	16	1.34					0.0	1.5	6	22	2.57
	2.8	1.62	0.00	2.27	0.00	0.000	43	15	1.07					0.0	1.8	6	24	2.36
	2.8	1.62	1.59		0.05	0.086	43	15	3.02	2	16	3	16	10.0	0.0			
	2.8	1.62	0.00	2.27	0.00	0.000	43	15	1.07					0.0	1.8	6	24	2.36

R.P.N°: 0607117

ESCOPIA DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PRODUCCION  
 DE DOCUMENTOS Y SISTEMAS  
 DE INFORMACION DE LA CAMARA  
 DE LA NACION

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Demolición escalera existente y corte de losa

En primer lugar deberá procederse a la correcta demolición de la escalera existente que va desde el primer subsuelo hasta la planta baja.

Luego deberá efectuarse el correspondiente y cuidadoso corte de losa existente con amoladora, dejando un área libre para la subsiguiente construcción de la nueva escalera de hormigón armado, la cual conectará el primer subsuelo con la planta baja, y ésta última con el primer piso (en los esquemas de arquitectura iniciales se indica dicho área libre de losa).

Deberá tenerse la precaución de dejar previstos y expuestos los pelos de losa cercanas a las que se demolerá para la construcción de la escalera, y de esta manera puedan anclarse en la nueva viga existente en esta ubicación, tal como lo indica el siguiente esquema.

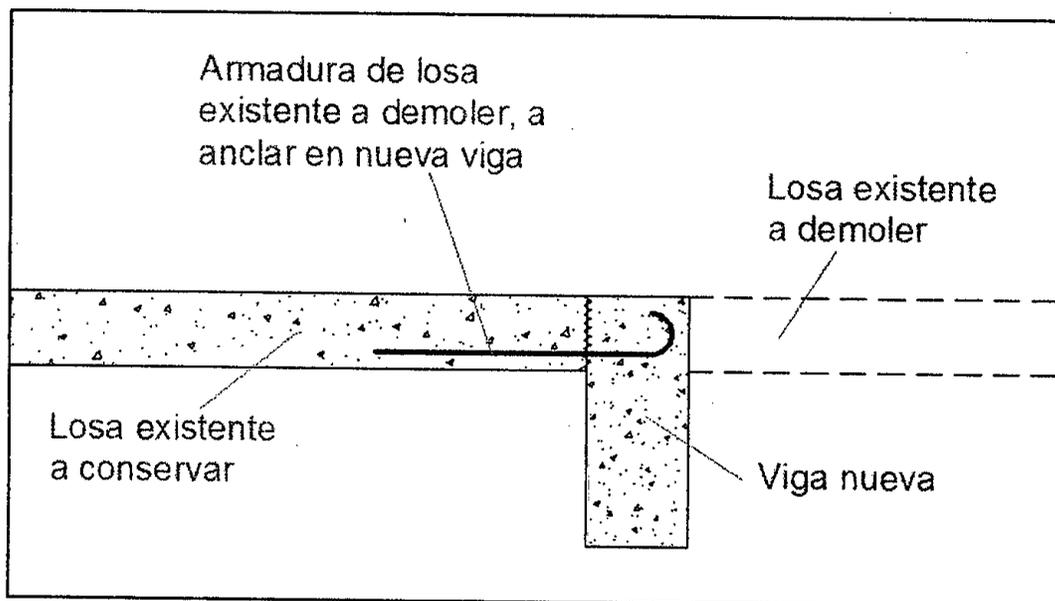


Imagen 3: Detalle de pelo de losa a demoler expuestos

Además deberá romperse el contrapiso existente en los niveles de losa correspondientes a los comienzos y finales de tramos de escaleras para colocar las posiciones de armadura de ésta, y luego se llenará con hormigón (quedando un contrapiso de alrededor de 10 cm).

R.P. N°: 06 07 / 17

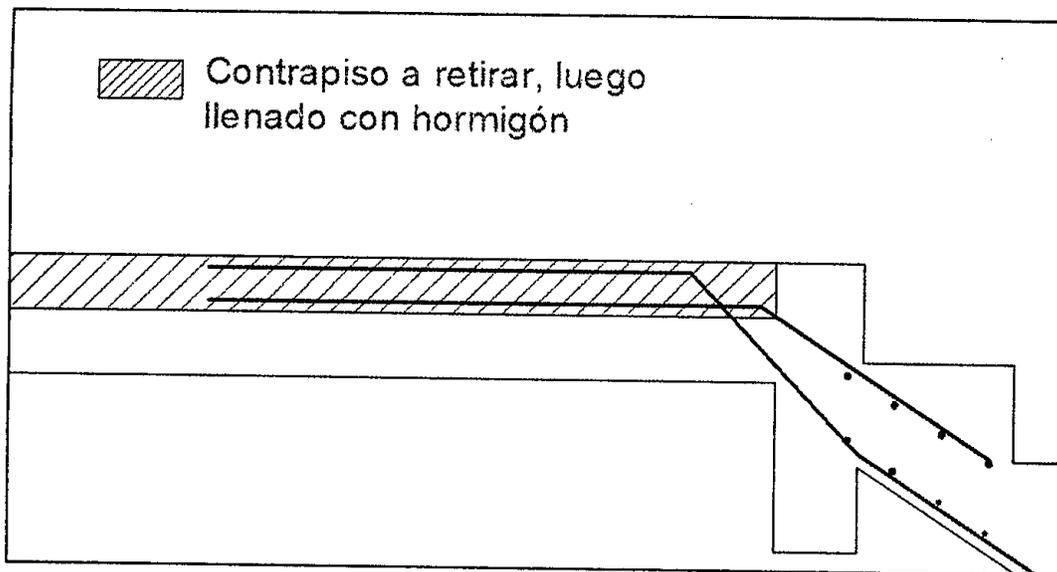


Imagen 4: Contrapiso a remover

### Uniones entre hormigones extemporáneos

Para efectuarse las uniones entre hormigones extemporáneos, además de la utilización de los correspondientes expuestos en los planos adjuntos, deberá realizarse mediante un puente de adherencia; se recomienda la utilización de Sikadur 32 gel o similar.

#### 1. Escalera de hormigón armado

Se consideró una luz de cálculo igual a  $L = 4,4 \text{ m}$ .

Se determinó el espesor de la misma:

$$e = L/30 + \text{recubrimiento} = 17 \text{ cm}$$

$$d = 20 \text{ cm}$$

Se estimó la carga total:

- $PP \text{ H}^{\text{a}}\text{A}^{\text{e}} = (d + d/2) \times 2,4 \text{ Tn} / \text{m}^2 = 0,72 \text{ Tn} / \text{m}^2$
- $PP \text{ Carpeta} + \text{piso} = 0,04 \text{ Tn} / \text{m}^2$
- $\text{Sobrecarga} = 0,40 \text{ Tn} / \text{m}^2$

$$\text{TOTAL (q)} = 1,16 \text{ Tn} / \text{m}^2$$

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Una vez determinado la carga de la escalera se calcula el momento flector existente:

$$M = q \times l^2 / 8 = 2,83 \text{ Tn m / m}$$

Solicitaciones		Geometría			Armadura calculada		Armadura inferior	
Losa	Mcalc [tm/m]	d [cm]	b [cm]	Rec libre [cm]	Anec. [cm <sup>2</sup> ]	Amin. [cm <sup>2</sup> ]	Φ [mm]	sep [cm]
L01-x-tramo	2.83	20	100	2	7.2	1.75	10	10

**Tabla 5: Solicitaciones, geometría y armado de escalera**

Se define entonces una armadura que consiste en  $\varnothing 10$  c/ 10 cm, en la totalidad de sus tramos debido a que los mismos tienen igual luz de cálculo.

Cabe aclarar que en el área de losa existente a demoler para la construcción de dicha escalera se deberá dejar previsto y expuestos los pelos de losa para que se pueda anclar en la nueva viga existente en esta ubicación.

En los planos adjuntos se define el armado correspondiente de todos los tramos.

Las medidas se ajustarán en obra.

## 2. Vigas de hormigón armado.

El predimensionado de vigas se ajustó a las condiciones del proyecto arquitectónico. El ancho de las vigas ha sido determinado en función del ancho del muro al que le da apoyo.

Respecto de las vigas, en el análisis estructural se ha considerado continuidad entre elementos consecutivos de similares características geométricas y de cargas, esto es transferencia de solicitaciones flexionales en los nudos de encuentro de diferentes elementos contiguos. Si bien esto permite una deformada por flexión más uniforme y un mayor aprovechamiento de las secciones resistentes, implica la materialización de continuidad de las armaduras en los nudos de modo que sean capaces de transferir con seguridad reglamentaria las solicitaciones. Se presentan los despieces de vigas en el anexo.

## 3. Vinculación vigas/columnas extemporáneos.

Para materializar dicha vinculación se dispone de horquillas de acero de  $\varnothing 12$  dispuestas transversalmente (en cada caso se dispondrá de dos de ellas, es decir 4 ramas) en el elemento a



hormigonar, introduciéndose dichas posiciones 12 cm en el elemento estructural existente, previo agujereado de la misma, y utilizando, bien como se dijo anteriormente, Sikadur 32 gel o similar.

**4. Verificación vigas existentes.**

Se hace referencia a dicha Verificación en el apartado Verificación de vigas y estructuras existentes.

**5. Columnas.**

Los valores de solicitaciones en columnas a nivel de fundación se presentan en el siguiente punto.

**6. Fundaciones.**

Columna	CARGA
C1	10.16
C2	11.54
P1	2.12
P2	4.02
P3	0.84
P4	1.17

**Tabla 6: Solicitaciones en pie de columnas**

Teniendo en cuenta los resultados de los ensayos realizados para la ejecución de la obra proyectada se recomienda transferir las cargas de la misma por medio de los sistemas que se indican a continuación:

- Bases aisladas y/o combinadas apoyadas a 1,50 m de profundidad, dimensionadas para una tensión admisible establecida en 1510 kg/cm<sup>2</sup>.

**Tabla 7: Dimensionado y armado de bases**

**4.7.2 Rampa**

La Adjudicataria deberá ubicar rampas en planta baja según se indica en planos de arquitectura, R-1, R-2, R-3 y R-4, las mismas serán rellenas de hormigón alivianado compuesto por cemento Pórtland y Perlas esféricas de Poliestireno Expandido (EPS) proveniente de fabricantes reconocidos, tratadas con un aditivo especialmente formulado, con PH controlado, no corrosivo respecto al cemento

común.

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE VERAS ARGENTINA  
DE REGISTRO Y PRODUCCIÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Pos	CARGA F (t)	tipo 1-C 2-E	dimensiones										solicitaciones				armadura				VOLUMEN de HORMIGON [m <sup>3</sup> ]		
			a1 (cm)	a2 (cm)	b1 (cm)	b2 (cm)	total d (cm)	h1 (cm)	h2 (cm)	c (cm)	M1 (kgm)	M2 (kgm)	cm2/m nec. (mm)	diam. (mm)	sep. adop.	cm2/m nec. (mm)	diam. (mm)	sep. adop.					
1	2	12.12	1	90	90	25	25	30.0	30.0	30.0	30	25	25	15	711	711	1.29	10	15	1.34	10	15	0.360

El EPS tendrá una densidad de 10 Kg. /m.3 y granulometría entre 2 y 8 mm.

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Según la resistencia a la compresión se empleará la composición que corresponda según la tabla "A".

Cuando no sea particularmente especificado, se empleará la composición que proporcione una resistencia a la compresión de 10 kg. /cm<sup>2</sup> con densidad de 250 Kg. /m<sup>3</sup> y elaborado con 250 Kg. de cemento por metro cúbico.

Tabla "A": Material necesario para obtener 1 m <sup>3</sup> de hormigón alivianado				
Densidad en seco del hormigón (Kg/m.3)	200	250	300	350
Cemento Portland (Kg.) 200 250 300 350	200	250	300	350
Agua (Litros.)	100	120	150	175
EPS en Perlas (Bolsas de 170 litros)	5	5	5	5
Resistencia a la compresión en kg./cm.	8	10	15	19
Conductividad Térmica Kcal/mh°C	0,052	0,76	0,79	0,82

**Preparación de la mezcla:** Se utilizarán las dosificaciones indicadas en la tabla, para la densidad que se desee obtener. El hormigón alivianado podrá ser preparado manualmente, en mezcladora o con máquinas para hormigón celular.

**Preparación manual:** Deberá realizarse en un recipiente que permita contener todos los componentes y poder mezclarlos fácilmente. Ej.: para 100 litros de hormigón será necesario disponer de un recipiente de 130 litros. El mezclado puede ser realizado con herramientas de uso común o usando un agitador. Los materiales se deberán incorporar en el siguiente orden: 1º Agua, 2º Cemento, 3º Perlas EPS. Mezclar el agua y el cemento por 30-40 segundos y agregar el EPS de a poco mezclándolo hasta lograr un pastón homogéneo y de consistencia fluida, el que se extenderá sobre la superficie previamente preparada.

**Preparación en mezcladora:** Los materiales deberán ser incorporados en el mismo orden que para la preparación manual. Homogeneizar en primer lugar el agua y el cemento por 30-40 segundos, cuidando que no quede depositado el cemento en el fondo de la mezcladora y agregar de a poco el

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO FOC  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
 DIR. GEN. GUARD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

EPS, hasta obtener un pastón homogéneo y fluido con las perlas perfectamente recubiertas de pasta cementicia. El pastón fluido se vuelca y extiende sobre la superficie previamente preparada.

**Preparación en moto-hormigonera:**

Los materiales se incorporarán en el siguiente orden:

1º Se introduce el agua necesaria para la mezcla reservando aproximadamente 30 litros para incorporar a posteriori como lavado de la boca de carga.

2º Se incorpora el EPS.

3º Se mezcla por 10 minutos a máxima velocidad.

4º Se incorpora el cemento más los 30 litros de agua para la limpieza de la boca de carga.

5º Mezclar durante otros 10 minutos a la máxima velocidad.

**Ejecución:** Limpiar previamente y regar bien la superficie donde se aplicará el hormigón alivianado, barriendo y cuidando de no dejar charcos.

**4.8- PISOS Y REVESTIMIENTOS**

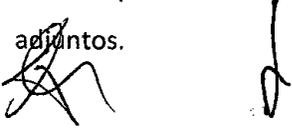
Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Las especificaciones generales del solado, normas que deben cumplir, protecciones, asistencia técnica, control de calidad, terminaciones, están descriptas en el ítem 1.4.

**4.8.1 Porcellanato**

Provisión y colocación de revestimiento de porcellanato 60X60 gris pulido en pisos y paredes de todos los locales comprendidos en este renglón. Tipo I lva, similar o equivalente. Nota: En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, este deberá protegerse. No exponer el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, proteger al mismo con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoque. Cómputo Aproximado Porcellanato piso: 187 m<sup>2</sup>, revestimiento: 129 m<sup>2</sup>.

**4.8.2 Pisos de goma encastrables**

Comprende la provisión y colocación del piso de goma en las oficinas del primer piso y sobre el piso técnico que se encuentra en aulas y circulaciones de la planta baja. Según se muestra en los planos adjuntos.



R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GRAL. SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

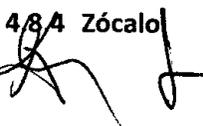
Deberá cumplir con todas las normas vigentes (DIN - ASTM IRAM - STANDARD) en cuanto a la dureza; a la resistencia a la abrasión, a los aceites, al fuego, a las quemaduras de cigarrillos, sonora, a la luz ultravioleta; al comportamiento eléctrico; absorción al agua y estabilidad dimensional. Deberá responder fundamentalmente a la necesidad de durabilidad (por las severas condiciones de uso), aislante eléctrico, antideslizante y de fácil mantenimiento. Las especificaciones del preparado de superficie, colocación y presetación, se encuentran descriptas en el apartado **2.3.1. Cómputo Aproximado de piso de goma: 398 m2.**

#### 4.8.3 Revestimiento

Los revestimientos se dispondrán según las alineaciones y filos que la Inspección de Obra señalará para cada caso, escalera E1-E2-E3 y rampas R1-R2-R3. Antes de iniciar la colocación, el Adjudicatario deberá presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección, y solicitará por escrito las instrucciones para la distribución dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellas. Todas las piezas deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros, sin escalladuras ni defecto alguno. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Adjudicatario las consecuencias derivadas de su incumplimiento, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados. Al hacer los cómputos del material, el Adjudicatario tendrá en cuenta que al terminar la obra deberá entregar piezas de repuesto de todos los pisos y zócalos. El Adjudicatario deberá tener en cuenta, al formular su propuesta, que todos los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad. Su colocación se ajustará a las reglas del arte y a la disposición de los planos licitados. El adjudicatario incluirá la provisión, con carácter de reposición, del 2.5% (dos y medio) del total de la superficie colocada, debiendo ser de la misma partida. La Inspección de Obra indicará el lugar de estiba. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra a los efectos de la aceptación o rechazo de la totalidad del piso que se colocará.

Los revestimientos para escaleras y rampas se efectuarán con placas de granito fiamatado color gris perla; con los espesores y pendientes que corresponda según los niveles de los pisos terminados lindantes y cualquier otra necesidad emergente de la obra.

**Proceso de fiamatado se realizará mediante el arenado de la placa:** En forma rústica o pulida, se lo arena en su superficie, terminación de aspecto fiamatado. Se lo ataca con arena fina o gruesa o granalla (pines de acero) lo que deja un aspecto semi rústico con la superficie como si fuese arena.

484 Zócalo  


R.P. N°: 06.07 / 17

103

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZION  
DIP. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Provisión y colocación de zócalos de madera. Se pegarán con mezcla klaukol o equivalente y empastinado al tono. Los locales sanitarios revestidos con porcelanato, no poseerán zócalos. El revestimiento llegará al piso. Nota: En caso de realizar obra posterior a la colocación del zócalo, este deberá protegerse. Cómputo aproximado zócalos: 29.70 ml.

#### 4.9- CIELORRASOS

Se colocarán cielorrasos suspendido de placas cementicias en el Hall de recepción de la planta baja y a las circulaciones de planta baja y 1° Piso, en los depósitos y en las áreas técnicas.

Se colocarán cielorrasos de bandejas desmontables metálicas de 600 x 600 mm, en el área central, en el hall de acceso, en las aulas de la planta baja y en las oficinas del primer piso. Los ajustes perimetrales en estos locales se realizarán con placas cementicias. En todos los casos, los artefactos de iluminación se colocarán embutidos en los cielorrasos. Las especificaciones de las placas cementicias y las bandejas desmontables se encuentran descriptas en el ítem 2.4.

##### 4.9.1 Cielorrasos suspendidos de placas cementicias

Cómputo Aproximado de placa cementicia: 302.85 m<sup>2</sup>.

##### 4.9.2 Cielorrasos suspendidos de 60 x 60

Cómputo Aproximado de placa cementicia: 561 u.

##### 4.9.3 Difusor rejilla

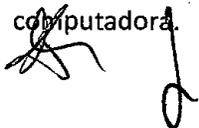
Se deberá proveer y colocar difusor rejilla en cielorrasos. Deberá ser de chapa de hierro pintado de blanco, para deflexión a 4 vías. Los álabes serán fijos. Cómputo aproximado de rejillas: 37 unidades.

#### 4.10- PINTURA

Las normas de ejecución del trabajo a realizar serán los mismos que en ítem 1.8.

##### 4.10.1 Pintura sobre muros interiores

Corresponde a paredes interiores y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Sobre superficies limpias, secas y desengrasadas se aplicará una mano de imprimación, y se pintará con tres manos (como mínimo) de esmalte sintético satinado Satinol de Alba o equivalente; color a definir por la Inspección de Obra según carta de colores preparados por computadora.



#### 4.10.2 Pintura sobre cielorraso

Corresponde a los cielorrasos suspendidos de placa cementicia. Primeramente se aplicará una mano de sellador, sobre la cual se darán tres manos (como mínimo) de pintura especial para cielorrasos Alba o equivalente; color blanco. Entre cada aplicación existirán al menos tres horas. En locales sanitarios la pintura será especial para cielorrasos antihongo Alba o equivalente.

#### 4.10.3 Pintura sobre muros exteriores. Patios internos.

Corresponde a muros interiores de patios y retoques en otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Se incluye en este rubro la provisión e instalación de andamios y/o balancines, así como elementos de protección. Previo a los trabajos de pintura, se procederá a la limpieza. Sólo estará permitido el empleo de hidrolavadoras en aquellos sectores en los que no exista el riesgo de filtraciones, humedades o anegamiento en locales (carpinterías, rejillas, vanos, etc.).

### 4.11 CARPINTERÍAS

#### 4.11.1 Limpieza y reparación de carpinterías existentes:

Las carpinterías metálicas (ventanas, puertas, rejas de ventilación, etc.) que se encuentran formando parte de la oficina, incluyendo la totalidad de sus componentes: hojas, herrajes, contravidrios, marcos, etc. Los faltantes que pudieran presentar se repondrán mediante el empleo de materiales de tipo, forma, tamaño y calidad equivalentes. Las normas de ejecución y colocación a tener en cuenta se detallan en el apartado 1.7.

#### 4.11.2 Ventana y puerta ventana

Las ventanas de los patios interiores se realizarán en con una estructura de parantes de aluminio con terminación de anodizado natural. **V1, V2, Pv1 y Pv2.** Ventanas y puertas vidriados: Con vidrio laminado transparente de 10 mm de espesor.

#### 4.11.3 Puerta rejas:

Se deberán proveer y colocar una puerta de rejas de hierro en el ingreso a modo de seguridad del edificio, **P1**, la misma será plegable, de tres hojas y con cerradura doble. Tres bisagras por hoja. Las terminaciones de la misma estarán a cargo de la empresa.

#### 4.11.4 Puerta ingreso:

Puerta vidriada doble **P2**. Marco en acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua. Marco en z para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca. Hoja de doble vidriado hermético tonalizado (dvh).

R.P. N°: 0607 / 17

#### 4.11.5 Puerta abrir madera:

Marco de Ch° d° b.w.g. n° 18. **P3 y P6**. Hoja de bastidor estructural de madera, enchapado en pino. Cerradura simple paleta, picaporte doble balancín br. Cr. 3 bisagras a munición de 2 arandelas romanas. Las mismas se colocarán en el ingreso de sanitarios y depósitos.

#### 4.11.6 Puerta cortafuego:

Provisión y colocación de cinco (5) puertas cortafuego **P4**, con estructura en acero homologado por norma UNI 9723, para una resistencia RF 60, marca Dorwin o de calidad equivalente. Las terminaciones de las mismas estarán a cargo de la empresa. Las mismas deberán pintarse con pintura ignífuga, y la aplicación de sellados de la mismas características, en los lugares que lo requiera. Se proveerán y colocarán cinco (5) cierra puertas hidráulico aéreo cuyas características dependerá del ancho y peso de hoja. Estas puertas deberán permitir la rápida evacuación del edificio en caso de siniestro. Las puertas a instalarse, según planos de proyecto, deberán ser puertas cortafuego en acero homologado por norma y conforme con las certificaciones de producto aprobado por el I.N.T.I., como resultado de haber superado los ensayos que este ente nacional realiza segundos requerimientos de las normas IRAM 11949,11950,11951 y 11952/ ISO 834. Estas carpinterías deberán tener marcos metálicos (recomendado acero), asegurar el aislamiento térmico, contar con sello intumescente para evitar el traspaso de humos tóxicos y llamas hacia la cara no expuesta, y cierre hidráulico certificado. Marco: En acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continuo, con juntas intumescentes (Burletes perimetrales). Marco en Z para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca en tabiquerías livianas o mampuestos. Hoja: acero prepintado con película protectora. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Dos bisagras por hoja, en acero electrozincado con sistema de resortes para autocierre y bolilla para regulación en altura. Cierre con cerradura ignífuga de un punto. Terminación: color a definir por la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá proveer además de todos los herrajes necesarios para las mismas: Kit manija + manija autoextinguible + Barra antipánico.

#### 4.11.7 Puerta acceso a Aulas:

Provisión y colocación de dieciséis (7) puertas **P5**. Serán de tipo puerta y puertín, laminadas con cantonera en madera dura. El puertín y el lateral de la puerta serán en chapa de acero inoxidable.

#### 4.11.8 Paneles móviles acústicas



R.P. N°: 06 07 / 17

Se colocarán como división de las aulas 10 y 11 y 12 y 13, paneles móviles acústicos Alutecnic o equivalente.

Especificaciones de los paneles:

a) **Estructura**

Marcos estructurales que conforman una unidad rígida y plana.

b) **Aislación acústica**

El grado de acusticidad de los paneles seleccionado para el proyecto dependerá del tamaño de los ambientes, del uso se le dé a los mismos y del volumen del sonido estimado en cada uno de ellos. El interior de panel posee substratos acústicos adecuados a los distintos niveles de aislación acústica. Los mayores grados de aislación acústica (hasta 55 STC) se logran recubriendo los substratos de ambos lados con chapa de acero calibre 22 (steel skin).

c) **Zócalos**

Un zócalo retráctil operable del canto de los paneles se eleva cuando los mismos se maniobran o se guardan y desciende presionando el piso cuando son instalados en el lugar previsto.

d) **Terminaciones** A definir por la Inspección de obra

e) **Forma de operar**

Paneles abisagrados de a pares

Superficie total estimada: 54 m<sup>2</sup>.

**4.11.9 Paño vidriado corrido:**

Sobre la parte superior de los tabiques de las aulas ubicados en planta baja, a modo de cierre, entre panel y cielorraso se proveerá y colocará un paño vidriado corrido de acuerdo a lo indicado en plano. El mismo consiste en la ejecución de una carpintería de aluminio anodizado natural, modelo A 30 new de Aluar, con paño fijo en doble vidriado hermético tonalizado (DVH).

**4.11.10 Barandas**

Estos trabajos comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las barandas descriptas a continuación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y en estas especificaciones técnicas, utilizándose para ello sistemas y materiales de primera marca y calidad. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación será desechado. Comprenden además, la provisión completa de herrajes, de los elementos de fijación necesarios, y de todos aquellos materiales que especificados o no, sean indispensables para la correcta ejecución,

107

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

terminación y funcionamiento de las herrerías. Se ejecutarán, colocarán y fijarán según las reglas del arte. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por la Inspección de Obra.

Se trata de las barandas y cenefas de acero inoxidable en rampas ubicadas en Planta baja y escaleras. La Adjudicataria proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes, determinados y correspondientes para cada ítem, entendiéndose que el costo de éstos, ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura para la cual forma parte integrante. El Adjudicatario deberá entregar a la Inspección de Obra, con suficiente antelación, para su conformidad, la documentación requerida. Las estructuras mencionadas se ejecutarán en taller, se trasladarán a obra debidamente embalada y protegida por lluvia y golpes y se montarán a medida que sean aprobadas por la Inspección de Obra, de acuerdo a despiece.

**Características técnicas exigidas de trabajos en Taller.**

**a) Ingletes y soldaduras:**

Antes del armado de las herrerías se procederá a cortar los extremos de los perfiles a inglete dentro de las dimensiones establecidas y en forma muy prolija pues las soldaduras de todo corte se harán en el interior no admitiéndose soldaduras del lado exterior excepto en aquellos casos que las herrerías no permitan la soldadura interior. Las soldaduras de los ingletes se harán manteniendo las herrerías fijadas a guías a fin de conseguir una escuadra absoluta, y una medida constante, en todo el ancho. Las soldaduras serán perfectas y no producirán deformaciones por sobre-calentamiento, ni perforaciones. En caso de ser exteriores serán limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles. Para las soldaduras de los componentes estructurales se exigirá al Adjudicatario elaboración de:

- Especificación de Procedimiento de Soldadura (EPS)
- Calificación del Procedimiento de Soldadura (PQR)
- Calificación del/los soldadores.

Para el resto de las soldaduras (NO ESTRUCTURALES) al menos solicitar EPS y en particular para las uniones de aceros inoxidables el acabado superficial de las mismas. (Esmerilado/blastinado y pasivado, etc.). Estas uniones deberán quedar con la misma terminación superficial que el acero inoxidable (material de partida). Las de acero inoxidable se efectuarán soldadas en anhídrido carbónico con varilla de Aporte 308 L o 316 L con máquina MIG y posteriormente desbastadas al ras.

Se recomienda para el caso de soldaduras de aceros inoxidables utilizar proceso GTAW (TIG).

R.P. N°: 06 07 / 17

108

ES COPIA DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



b) **Soldaduras de hierro y acero inoxidable:**

Las soldaduras de empalme de hierro y acero inoxidable serán ejecutadas con procedimientos que garanticen la inalterabilidad de las cualidades del acero inoxidable, tanto en su aspecto físico, como en su condición de inoxidable. Se recomienda en lo posible evitar este tipo de soldadura entre materiales disímiles. Hay que tener presente cuales son los requerimientos principales de dicha unión (estética, buen acabado superficial, etc.). De ser necesarias las mismas deben ser efectuadas con proceso GTAW (TIG) y solicitar al adjudicatario elaboración de EPS.

c) **Ejecución en obra**

Tal como para la fabricación, todo el montaje en obra será realizado por personal ampliamente entrenado y con experiencia demostrable en este tipo de trabajo. Todas las herreras deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura. La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas herreras como desviación de los planos vertical y horizontal establecido será de 3 mm por cada 4 m de largo de cada elemento considerado. La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5 mm. Será obligación del Adjudicatario pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de la colocación exacta de los trabajos de hierro y de la terminación prolija.

d) **Acero inoxidable**

Calidad tipo AISI 304 (AISI = 18% Cr y 8% Ni). La terminación superficial del acero inoxidable será pulida semibrillo satinado, en grano 250 a 400 con paño y óxido de cromo. Las terminaciones soldadas se desbastarán al ras. Se deberá especificar en EPS los espesores a soldar. Se deberá indicar asimismo en forma precisa el acabado del material (ejemplo 2B o BA, según Norma ASTM 480M) antes y después de soldar, como también la limpieza de dichas superficies luego del montaje final.

e) **Electrodos**

Con cada envase de electrodos, el fabricante de los mismos, deberá suministrar instrucciones indicando las tensiones, intensidades y polaridades (para el caso de corriente continua) recomendadas, así como el tipo de trabajo, usos y posiciones a los que más se adaptan los electrodos contenidos. En los casos en que el equivalente de carbono de alguno de los elementos a soldar, fuera mayor que 0,25%, será obligatorio usar electrodos de bajo hidrógeno.

f) **Soldaduras y Soldadores. (Ver procedimientos EPS)**

Todas las soldaduras deberán efectuarse por arco eléctrico. Los bordes y extremos que deben unirse a tope, tendrán que ser biselados, ranurados o con la forma que se indique; deberán cepillarse y/o esmerilarse. La preparación de los bordes cortados a soplete será hecha mecánicamente. Cuando se unan partes adyacentes de una estructura o elemento constituido por partes soldadas, la ejecución y secuencia de las soldaduras deberán ser tales que eviten distorsiones y hagan despreciables las tensiones residuales por contracción. Se empleará todo recurso posible, tomando y aplicando las precauciones y métodos necesarios, en los trabajos de soldadura continua, para evitar deformaciones de los elementos. A menos que se pruebe lo contrario sobre la base de resultados de ensayos, las soldaduras continuas, deberán resultar de costuras espaciadas de manera que se eviten calentamientos excesivos de metal, es decir, que la continuidad del filete deberá lograrse mediante la aplicación de soldaduras cortas e intermitentes.

g) **Inspección De La Soldadura**

Las soldaduras deberán quedar completamente rígidas y como parte integral de las piezas metálicas que se unen; igualmente deberán quedar libres de picaduras, escorias y otros defectos. Las superficies de las soldaduras deberán quedar uniformes, regulares y cubrir toda el área indicada o que sea necesaria para el esfuerzo requerido en las uniones respectivas. Si la Inspección de Obra lo solicitara, se harán ensayos de las soldaduras que la misma seleccione arbitrariamente, a cargo y costo de La Adjudicatario. Dichos ensayos, se encargarán a un laboratorio autorizado y cualquier soldadura que no llene los requisitos necesarios, deberá quitarse y el trabajo ser rehecho de manera satisfactoria. Todas las soldaduras serán inspeccionadas antes de ser pintadas y aprobadas antes de proceder con la aplicación de la subsecuente. La inspección de estas soldaduras y procedimientos estará a cargo de ingenieros y técnicos de la Repartición. Al terminarse el trabajo de soldadura deberá proveerse un certificado de inspección de soldadura en la obra, que cubra todas las inspecciones de soldadura que hayan sido solicitadas. Cualquier deficiencia que aparezca en las soldaduras durante el progreso de la obra, deberá darse a conocer inmediatamente a la Inspección de Obra.

**4.12 INSTALACIONES**

**4.12.1 Instalación sanitaria**

La Adjudicataria elaborará un proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente Pliego, y confeccionará los planos reglamentarios, que previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de las empresas de servicios

110

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

pertinentes, así como todo croquis y/o planos de modificación que sean necesarios realizar hasta obtener la aprobación mencionada. Las especificaciones de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, se encuentran descriptos en el apartado 1.9.1. y las cantidades de los mismos en la Planilla de Cómputos del presente pliego.

#### Accesorios Ley "Accesibilidad para Todos" Ley Nro. 962

En los baños para discapacitados se deberán prever manijas/barrales para el correcto desplazamiento del usuario. La Adjudicataria deberá proveer dos barrales a los costados del lavamanos marca FERRUM, línea ESPACIO, o calidad equivalente, y dos barrales a los laterales del retrete, donde, uno de los mismos, será rebatible y llevará un portarollo de papel incorporado.

Asimismo, la Adjudicataria deberá proveer por cada local Sanitario con dicho destino, espejos con sistema basculante, con inclinación a 10°, sugeridos marca FERRUM, línea ESPACIO o calidad equivalente.

Los asientos y tapas de inodoro serán de resina termoendurecida laqueada marca FERRUM, línea ESPACIO o equivalente.

Deberá también contemplarse la altura de los dispenser de jabón y portarrollos de papel de secado, y/o secamanos automático de manos, para dichos locales. (h: 1.00/1.20 m desde NPT)

#### 4.12.2 Instalación eléctrica e iluminación

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados en este pliego. Las especificaciones técnicas se encuentran desarrolladas en el ítem 1.9.2.

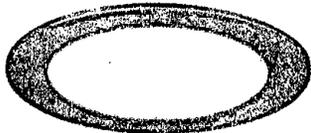
#### Artefactos de iluminación

Se utilizarán los siguientes artefactos: Tipo de luminaria empotrable en techo de led. Difusor de policarbonato opal. Cuerpo y marco de aluminio. Conexión 220v.

Artefactos de iluminación embutidos 60x60, para bandeja desmontable



Artefactos de iluminación embutidos en cielorraso placa cementicia



#### 4.12.3 Instalación contra incendio

Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios. Se reubicarán o colocarán nuevos detectores de humo, según indicaciones en planos de cielorrasos.

**Descripción.** El área a intervenir cuenta con una red de hidrantes, los cuales deberán ser ubicados según plano adjunto. El Sistema estará comprendido por: **Sistemas de bocas de incendio:** La red de cañerías de alimentación circulará suspendida de la losa y por las montantes, alimentando de esta forma a las bocas ubicadas en los diferentes niveles. Se ha previsto la instalación de una boca de impulsión conectada directamente al alimentador principal, la cual está ubicada con acceso directo desde el exterior del edificio. **Bocas de incendio:** Las Bocas de incendio a instalar serán de bronce, de 45 mm. de diámetro interno, del tipo teatro, con salida a 45° y se colocarán a 1,20 m del nivel del piso en todos los casos. La boca para manguera será con rosca de 0,50 m y contará con tapa y cadena de seguridad. Las mismas tendrán que ser de primera calidad. **Mangueras:** Serán de 45 mm. de diámetro y 25 m. de longitud. Serán fabricadas totalmente en material sintético con revestimiento exterior de látex o similar, y responderán a las normas IRAM correspondientes en caso de ser de fabricación nacional, o contarán con sello UL (Underwriters Laboratories), si su origen es importado. Todas las mangueras contarán con las uniones correspondientes. **Lanzas:** Serán de cobre y bronce, de 45 mm. de diámetro con boquilla de chorro regulable (chorro pleno - niebla) en todos los casos.

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GEN. AL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**Gabinetes:** Todos los gabinetes estarán contruidos íntegramente en chapa de hierro negro de 1,6 mm. con puerta ciega y vidrio de 60 mm. X 60 mm. Las superficies metálicas de los gabinetes contruidos en chapa de hierro negro estarán protegidas con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético bermellón. **Llave de ajuste:** Serán incluidas en cada gabinete, y del tamaño adecuado a la manguera a instalar. **Boca de impulsión:** Estará compuesta por una válvula tipo teatro de 76 mm. de diámetro que se conectará a la línea de hidrantes. La tapa del gabinete será de hierro fundido y deberá tener impresa la siguiente leyenda: BOCA DE IMPULSION ~ - INCENDIO, y el mismo deberá ser instalado en cámara de mampostería sobre línea municipal del edificio.

Además de los elementos del sistema de extinción, habrá un sistema de detección automático que en caso de detectar un incremento de temperatura, humo o chispa active la descarga del gas. Se complementa la instalación con matafuegos en toda la superficie. La Adjudicataria garantizará la cobertura contra incendio en toda la obra; para ello podrá variar en más, el número, las dimensiones y/o capacidades de los elementos especificados y diseñados, o proponer variantes, si lo juzga necesario, pero deberá indicarlo y justificarlo debidamente en ocasión de presentar su propuesta. En caso contrario se interpretará que el oferente hace suyo el proyecto y asume la responsabilidad consiguiente.

#### Caño de Hierro Negro

Se utilizarán caños de acero ASTM A53 con costura, Schedule 40 para aquellos tramos de la instalación que soporten presiones superiores a los 70 mca. Para presiones por debajo de los 70 mca se utilizarán caños de acero IRAM 2502 SCH 20, con accesorios según ASTM A-234 marca CURVO SOLD, del mismo tipo y calidad, con bordes biselados para ser soldados con la mejor técnica de ejecución; para los diámetros de 50 mm y menores las conexiones serán roscadas y los accesorios reforzados serie 150 o bien juntas mecánicas tipo Victaulic o Gruvlock. Serán limpiados y desengrasados, pintados con esmalte antióxido y dos manos de sintético color reglamentario.

#### Control de alarmas de incendio

Sistema de control de alarma contra incendio, se colocará un panel cada 20 detectores de humo de dos cables. Cada panel contará con transmisor digital de comunicador de alarma de incendio. La función del panel será para operar luces electroboscópicas y otro dispositivo de notificación.

*[Handwritten marks]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PUBLICACION  
DE LA LEGISLACION ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

#### 4.12.4 Instalación termomecánica

Se utilizarán para la climatización del edificio, sistemas independientes de aire. La capacidad total obtenida en el balance térmico 87 TR en Planta Baja, estará fraccionado en equipos de acuerdo con la utilización y horarios de funcionamiento de los locales, con capacidades de 5 y 6 TR.

Si bien algunos de los locales tienen balances térmicos que podrían cubrirse con equipos de 4 TR de capacidad, comercialmente no todas las marcas disponen de los mismos, por ello se ha optado por ir a la capacidad inmediata superior y uniformar los mismos en capacidades de 5 y 6 TR, disponibles en el mercado.

#### Equipos

Para la climatización del edificio se preverá la utilización de equipos de aire acondicionado sistema separado split para conducto tipo baja silueta (frio/calor eléctrico por bomba de calor), con una capacidad nominal de 5 TR (15.000 kilocalorías/hora) y 6 TR (18.000 kilocalorías/hora) cada uno, marca Carrier, Surrey, York o similar en calidad y técnica.

Las unidades manejadoras de aire interiores baja silueta se colocará dentro del cielorraso con puertas trampa permitiendo el acceso para mantenimiento y control, se deberán contar con tuberías de descarga de condensado conectado a los desagües pluviales para descargar el agua producida, también habrá descargas para las unidades condensadoras que producirán agua en el exterior durante la temporada de invierno. Las unidades condensadoras de los equipos deberán ser de tiraje vertical para evitar la interferencia del aire de condensación entre las unidades en los espacios que se han destinado para ellos.

#### Características técnicas de las unidades:

Compresor tipo scroll con protector de fase incluido. Refrigerante ecológico R-410.

Caudal de aire unidad interior: 3.200 m<sup>3</sup>/hora (53 m<sup>3</sup>/min.) 6 TR

2.700 (45 m<sup>3</sup>/min.) 5 TR

Medidas: unidad interior: Ancho: 1.620 mm.

Prof.: 440 mm.

Altura: 280 mm.

R.P. N° 6 07 / 17

114

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Peso: 47 Kg

Medidas: unidad exterior: Ancho: 762 mm.

Prof.: 762 mm.

Altura: 906 mm.

Peso: 96 Kg

Se hará una verificación del balance térmico y de la capacidad de los equipos por la empresa contratista.

**Ubicación de las unidades condensadoras** Las unidades condensadoras se ubicaran en los vacíos de aire y luz que presenta el edificio según se indica en los planos. Se utilizarán los diferentes patios de aire y luz, ubicando las unidades mencionadas en los patios más cercanos para lograr las distancias menores de cañerías de refrigerante.

Dichas unidades que abastezcan a equipos en planta, serán colocadas en un mismo nivel, sobre perfiles metálicos amurados a la mampostería del edificio.

Se deberán colocar las unidades con una separación suficiente para permitir operaciones de mantenimiento.

Sobre los perfiles metálicos se fijarán mallas metálicas del tipo piso industrial que permitan el desplazamiento seguro del personal de mantenimiento.

Para evitar la transmisión de ruido y vibraciones mecánicas a través de la estructura que puedan afectar el funcionamiento, se instalará un sistema elástico de amortiguamiento de vibraciones en la fundación de los equipos tipo Isomode-pad o equivalente permitiendo el desplazamiento libre de los bulones de fijación sobre la estructura mediante un conjunto de bujes antivibratorios y arandelas.

**Rejillas de alimentación y retorno**

Se utilizarán difusores cuadrados diseñados para colocar en cielorraso. Los retornos de los equipos se harán por medio de rejillas de retorno colocadas también en el cielorraso de los ambientes, que funcionaran como "plenos" y distribuidas en el cielorraso de acuerdo a plano.

R.P. N°: 06 07 / 17

115

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Material de conductos de distribución y retorno**

Se fabricarán de fibra lana mineral de secciones rígidas ISOVER, tipo CLIMAVER NETO o similar en calidad con revestimiento exterior metálico de aluminio, para reducir el peso y la transmisión de ruidos.

Preferiblemente se utilizará el tipo que tiene aluminio/lana mineral/ tejido de vidrio acústico en el interior del conducto.

El recorrido de los ductos desde el lugar de los respectivos equipos hasta los difusores de techo se hará con una distribución de acuerdo a las dimensiones y disposición del plano adjunto, si fuese necesario el desplazamiento de las bocas, se hará con conductos flexibles aislados siempre que su recorrido no sea demasiado extenso.

**Incorporación del aire exterior** Las tomas de aire exterior (T.A.E.) que permitirán incorporar el aire nuevo necesario (mínimo 20%) a los locales, se ubicaran en el mismo espacio de aire y luz, colocadas a un nivel inferior al de las unidades condensadoras para evitar que ingrese el aire caliente disipado por las mismas. Las tomas serán de chapa doble decapada regulables 100% y protecciones contra la lluvia y malla anti-pájaros. La comunicación de las TAE con el pleno de retorno de los equipos será por medio de conductos que permitan colocar las tomas de aire exterior en los lugares establecidos.

**Control de temperatura** Se controlará el funcionamiento de los equipos mediante la utilización de sensores de temperatura (termostatos) colocados en los ambientes principales que alimenten cada uno de los equipos, con alojamientos ventilados adosados a la pared a una altura de 1,60 m. con tapa y cerradura y que permitan abrirla para regular la temperatura.

**Detalle de equipos**

**PLANTA BAJA**

- 2 HALL 2 equipos 5TR
- 8 AULA 2 equipos 5TR
- 9 AULA equipo 5TR
- 10 AULA equipo 5TR
- 11 AULA equipo 5TR

*[Handwritten initials]*

R.P. Nº: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



12 AULA equipo 5TR

13 AULA equipo 6TR

12 ASILLO 2 equipos 5TR

TOTAL PB = 56 TR

#### 4.12.5 Instalación de enlaces y redes

##### Canalizaciones para Cableado Estructurado

**Conductos de las Montantes.** Se deberá instalar dos ductos, cada uno de 1" de diámetro mínimamente, embutidos en la pared de la escalera principal. Este ducto deberá conectar los 3 cuartos de Telecomunicaciones (Subsuelo, Planta baja y Primer Piso), con sus correspondientes acometidas a estos cuartos. Se deberá dejar alojado un hilo testigo dentro de los ductos, para la posterior instalación de cables.

##### Canalizaciones sobre planta baja

Desde el rack de telecomunicaciones se deberá instalar, bajo piso técnico, según indica el plano adjunto, un recorrido de bandejas porta cables metálica perforada de 250x50 mm, incluyendo todos los accesorios necesarios para asegurar la continuidad de todo el recorrido.

##### Canalizaciones sobre primer piso

Se dejará prevista la cañería hasta la sala de racks del primer piso para su posterior conexión.

##### Bandeja aérea metálica perforada - 25cm

Estarán construidas en chapa perforada de acero galvanizado de 1,24 mm de espesor como mínimo. El sistema de bandejas estará constituido por elementos modulares, con tramos rectos y accesorios para curvas horizontales y verticales, uniones entre bandejas, cruces, etc. La unión entre los componentes se realizará con cuplas atornilladas que permitirán obtener un conjunto rígido. El sistema podrá ser suspendido mediante elementos adecuados, tales como soportes para varillas roscadas o ménsulas. Todos los componentes serán prefabricados.

##### Bandeja por piso técnico metálica perforada - 25 cm

El conducto bajo piso estará construido en chapa galvanizada con tapa desmontable, tres (3) divisiones internas para separar el tendido de cables de energía y comunicaciones. Largo del tramo 2440mm. Ancho: 350mm, alto: 38mm. Las cajas UGE bajo pavimento, para montaje empotrado de una unidad portamecanismos. Conjuntos portamecanismos para la instalación en piso técnico GES4,

117

R.P. Nº: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PATOCOLIZACION  
DIR. GENERAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



conteniendo cuatro tomacorrientes dos de ellos de color rojo y dos de conectores para comunicaciones. Marca Ackemann o calidad similar.

**4.13 TRABAJOS FINALES**

**4.13.1 Limpieza periódica y final de obra**

Durante la ejecución de los trabajos la obra será mantenida interior y exteriormente limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios que se puedan ir acumulando en ésta por el trabajo corriente. La limpieza final estará a cargo del adjudicatario y será realizada por personal especializado. Comprende la limpieza gruesa y de detalle, en general y de cada una de sus partes, para su uso inmediato. Asimismo deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas. El material de desecho, producto de la limpieza, será retirado de la obra por el adjudicatario a su cargo en forma periódica

R.P. N°: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RENLÓN 2

1 - EQUIPAMIENTO: PROVISIÓN, TRASLADO Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE OFICINA

**LUGAR DE ENTREGA Y MONTAJE:**

La provisión y el montaje de deberá realizarse en Anexo E, Mitre 2085. Al momento de la cotización se deberá tener en cuenta que, además de la provisión de los muebles, se requiere su armado en las dependencias indicadas en este pliego durante el plazo que la Dirección General de Obras y Servicios Generales estime necesario.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

**Maderas**

Se utilizarán maderas perfectamente estacionadas al aire libre al abrigo del sol y el agua. No deberán contener albura ni sámago, grietas, nudos saltadizos, partes afectadas por polillas ni taladros, hendiduras longitudinales ni ningún defecto.

**Maderas aglomeradas**

El aglomerado estará compuesto por partículas de maderas exclusivamente, aglomeradas en resinas sintéticas y fraguadas a baja presión. La densidad mínima requerida es de quinientos sesenta kilogramos por metro cúbico (560 kg/m<sup>3</sup>). Para lograr espesores de treinta y ocho milímetros (38 mm.) se utilizarán dos placas continuas de diecinueve milímetros (19 mm.) encoladas entre sí. Los espesores de veinticinco milímetros (25 mm.) serán de una sola placa continua.

**Maderas en chapa**

Las maderas en chapa serán de primera calidad, de roble reconstituido tipo ALPILINGNUM o similar, de color y veta uniforme; el espesor mínimo deberá ser de cinco a siete décimas de milímetro (0,5 a 0,7 mm.).

**Laminado melamínico**

El laminado será conforme a las Normas IRAM - 13.360/70, con su cara expuesta de color a elección, terminación semimate texturada de espesor mínimo ocho décimas de milímetro (0,8 mm.). La contrachapa será de doble inserto.

**Topas de Planos de Trabajo**

R.P. N°: 0607/17

119

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GRAL. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Compuestas por placas de aglomerado de alta densidad de 25 mm. con recubrimiento de laminado plástico de color a definir. Los cantos serán rectos de ABS de 2 mm de espesor marca REHAU o similar, con terminación de aristas redondeadas.

#### Colas y adhesivos

Las encoladuras se realizarán con cola uréica. Para la fijación de laminados melamínicos con elementos estructurales se utilizarán adhesivos de alta resistencia a la humedad y a las temperaturas ambientales extremas, respetando la técnica que su fabricante recomiende. En ambos casos deberán aprobarse las marcas respectivas a utilizar en los trabajos.

#### Herrajes

Tiradores, bisagras de cierre automático y sistema autofrenante, cerradura a tambor, traba entre puertas y tope en techo, sistema de falleba con traba en piso y techo. Sistema de rodamiento sobre guías de PVC, cerradura a presión topes en puertas. Patines regulables en altura desde el interior con llave Allen. Cerradura a tambor frontal sistema de cierre colectivo para todos los cajones. Correderas de extracción total telescópicas, con sistema antivuelco, ruedas de 80 mm de diámetro o superior con posibilidad de poseer frenos. Bocas pasacables con caja porta tomas. Todos estos ítems en el caso de ser utilizados en el mobiliario reunirán la condición de alta calidad en lo que se relaciona con su resistencia en aplicación, diseño y terminación.

#### Canalización para Cableado

Cada puesto de trabajo debe contar con pasacables que garanticen el paso del cableado estándar correspondiente a por lo menos 2 puestos de trabajo.

La canalización deberá ser de aluminio con pintura epoxi (no se admitirán canalizaciones plásticas ni de chapa metálica), deberá tener una sección mínima de 10x5 cm y 3 vías, deberá ir suspendida debajo de las rapas de los puestos a 45 grados mediante soportes metálicos, garantizando la continuidad del cableado entre puestos.

La canalización deberá posibilitar la colocación de tomas eléctricas mediante portatomas metálicos a lo largo de todo el canal y en cualquier posición.

#### Elementos metálicos

Las piezas metálicas que se utilicen serán bien laminadas y de medidas constantes en todos sus frentes, de sección uniforme completamente lisa, sin escamaduras ni abolladuras, sin marcas ni defectos producidos por golpes, sin alabeos ni deformaciones.

R.P. N° 0607 / 17

120

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**Telas plásticas**

Se utilizará tela vinílica imitación cuero (cuerina y/o cuero ecológico según el caso) de primera calidad y los colores serán a elección de la HCDN.

**Géneros**

Los géneros a emplear serán de los denominados "red micro-perforada", colores y calidades a elección de la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

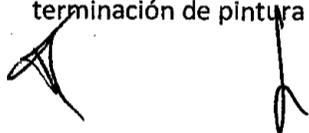
**Espuma de poliuretano**

Se podrá utilizar tres tipos de espumas: A) moldeada en frío, densidades de cuarenta y cinco (45) a cincuenta (50) kilogramos por metro cúbico (kg/m<sup>3</sup>) según sea asiento o respaldo. B) Moldeada en caliente, densidades de treinta y tres (33) a cuarenta (40) kilogramos por metro cúbico (kg/m<sup>3</sup>), según sea asiento o respaldo. C) De corte, densidades de dieciocho (18) a veintiocho (28) kilogramos por metro cúbico (kg/m<sup>3</sup>), según sea asiento o respaldo.

**2.1.1 Mueble de guardado bajo**

**Especificaciones:**

Mueble de guardado bajo de 0.90x0.45x0.74m con 1 estante regulable de 0.90x0.48m. El mismo contará con puertas batientes y estante regulable. Estará compuesto por laterales, fondo, puertas y piso realizados en placa de 18 mm de espesor con recubrimiento melamínico. Techo y estantes en placa de 25mm de espesor, con recubrimiento melamínico de color según cartilla de mercado. Los cantos serán rectos de ABS marca REHAU o similar, con terminación de aristas redondeadas. En los laterales, deberá poseer de forma anterior y posterior un sistema de regulación para los estantes con perforaciones cada 32mm. Los herrajes de unión serán ocultos del tipo "Minifix" de ensamble rápido marca Häfele o similar, no deberán poseer en ningún caso tornillos vistos. Las bisagras contarán con cierre automático marca Häfele o similar con terminación niquelada y regulación de cierre. Soportes de estantes marca Häfele o similar y regatones con regulación interior para la nivelación. Cerradura aplicada de pestillo marca Häfele o similar con terminación niquelada y dos juegos de llaves. Tiradores de aluminio tipo perfil J con bordes redondeados, de zamac inyectado o similar con terminación de pintura epoxídica color aluminio.

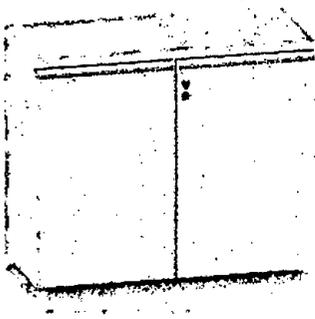


R.P. N°: 0607/17

121

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Imagen a modo ilustrativo:

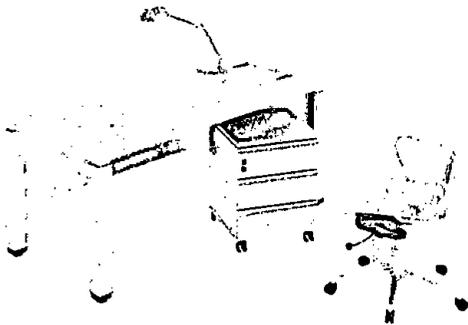


### 2.1.2 Puesto operativo 1.40

Especificaciones:

Tapa de 1,40 x 0,80 mts laminado de 25 mm de espesor con recubrimiento melamínico de color según cartilla de mercado. Tapa rebatible pasacable central 35 cm. Zocalo de PVC con soporte a 45° y 4 (cuatro) patas canalizable de aluminio.

Imagen a modo ilustrativo:



### 2.1.3 Mueble auxiliar para puesto operativo

Especificaciones:

Mueble auxiliar de 1,35 x 0,46 x h=0,57 mts realizados en placa de 18 mm de espesor con recubrimiento melamínico de color según cartilla de mercado, con cajonera 3 cajones con cerradura

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FOGH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

colectiva y tirador corrido en el borde superior de perfilera de extrucción de aluminio con tapas de terminación en los extremos, biblioteca con estante y espacio para CPU.

#### 2.1.4 Silla operativa

##### Especificaciones:

Silla operativa de estructura polipropileno alta resistencia, respaldo de red, asiento tapizado con espuma memory foam. Base de 5 ramas de inyectada con ruedas de roble rodamiento. Mecanismos, apoyabrazos y estructura inyectada en polipropileno. Ajuste de altura mediante botón. Respaldo con soporte lumbar regulable. Asiento con ajuste de altura neumática, mecanismo sincro con bloqueo en varias posiciones. Ajuste de resistencia del mecanismo sincro que permite ajustarlo para ofrecer la resistencia adecuada según el peso del usuario.

##### Imagen a modo ilustrativo:



#### 2.1.5 Perchero de pie

##### Especificaciones:

Perchero de pie metálico, con 6 ganchos para colgar, con cuerpo de tubo de acero inoxidable de diám. 40mm y base de chapa de acero inoxidable repujada unida con tornillo al cuerpo. Los ganchos están formados por tubo de acero inoxidable con terminales circulares recubiertas con capuchones plásticos inyectados de polipropileno inyectado en color negro.

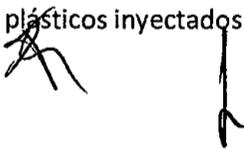


Imagen a modo ilustrativo:

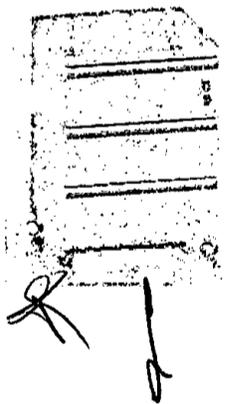


### 2.1.6 Cajonera rodante

Especificaciones:

Cajonera rodante de Melamina de 3 cajones, con cerradura multiplera Medidas 0.47 x H.58cm.x 0.45 mts.

Imagen a modo ilustrativo:



R.P. N°: 06 07 / 17

124

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**2.1.7 Silla alta para puesto de seguridad**

Especificaciones:

Silla alta tipo cajero con aro metálico para apoyo de pies, apoyabrazos y base rodante tipo estrella de 5 puntas elaborada en nylon.

Imagen a modo ilustrativo:



**2.1.8 Sillón de espera**

Especificaciones:

Sillón de espera compuesto por 3 módulos de 60 x 60 cm (2 Módulos Con Respaldo y un Módulo Con Respaldo y 1 Apoyabrazos) - Tapizado en TELA Anti-mancha

Imagen a modo ilustrativo:



**2.1.9 Silla con pupitre**

Especificaciones:

Sillas de plástico ergonómica, pupitre de madera laminada rebatible, estructura reforzada. Medida de la silla 60 x 70 x 80 cm, pupitre 43 x 32 cm.

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLEACIÓN  
D.R. GRAL. CORTE ADMINISTRATIVA  
C.A. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### 2.1.10 Mesas para sala de computación

Especificaciones:

Mesas de madera para sala de computación 3,25 x 0,60 x h=0,90 mts realizados en placa de 18 mm de espesor con recubrimiento melamínico de color según cartilla de mercado, con estructura reforzada, con pasacables.

### 2.1.11 Sillas para sala de computación

Especificaciones:

Sillas de plástico ergonómica con estructura reforzada. Medida de la silla 60 x 70 x 80 cm, de color según cartilla de mercado.

### 2.1.12 Accesorio escritorio – Patas canalizables de aluminio

Especificaciones:

Las patas deberán ser de sección tubular cuadrada con bordes redondeados en extrusión de aluminio de sección de 93 mm x 93 mm con un espesor de 2.5 mm con terminación en anodizado natural. Deberán contar con canalización para cableado interior, con vías separadas y tapa desmontable en perfil de PVC extruido.

En la parte inferior deberán contar con regatón de 55 mm de diámetro en polipropileno coloreado en masa con rosca de 3/8" de una pulgada y en la parte superior con cabezal de aluminio inyectado que permite resolver diferentes composiciones en uniones de tapa. Las patas deberán tener un sistema de fijado a tapa por tornillería de rosca metálica. La pata deberá permitir la reconfiguración de puestos de trabajo sin necesidad de realizar trabajos adicionales sobre tapas y patas.

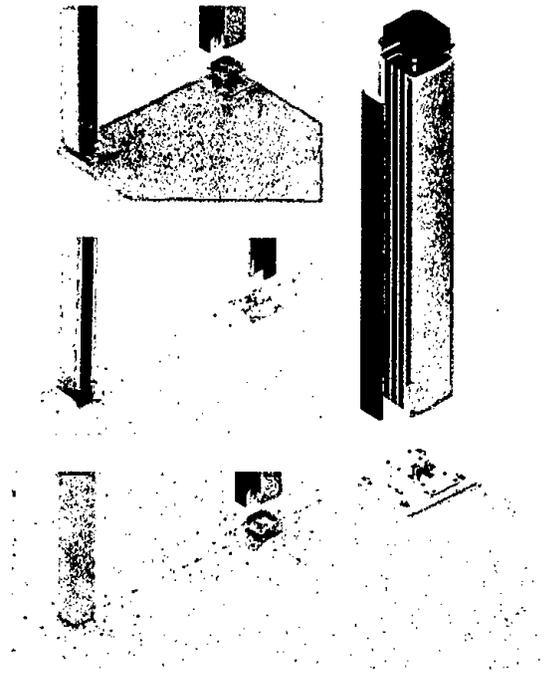
**Colocación de insertos en tablas:** El proveedor deberá realizar, en las tablas existentes, los insertos metálicos con rosca correspondientes al sistema de anclaje de la pata.

R.P. N°: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Imagen a modo ilustrativo:



**El presente pliego consta con CIENTO VEINTISIETE (127) hojas, TRES (3) Declaraciones Juradas, UNA (1) Autorización de Acreditación de Pagos, UNA (1) Planilla de Cotización que conforman el mismo, UNA (1) Planilla de Cómputos, UNA (1) Planilla de Antecedentes.**

*[Handwritten initials]*

R.P. N°: 0607 / 17

127

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTECCIÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 34: Personas No Habilitadas**

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN: .....

R.P. N°: 06 07 / 17

128

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
D.R. GENERAL DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

  
↓

FIRMA y SELLO: .....

ACLARACIÓN:.....

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de .....  
debidamente acreditado de la firma .....

MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios

con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

R.P. N°: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO AOCCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y BOLETIN  
DIP. GRAL. CORREO ADMINISTRATIVO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL Nº..... autorizo a que todo  
pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a  
continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....  
NUMERO DE CUENTA.....  
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....  
CBU DE LA CUENTA.....  
BANCO .....  
SUCURSAL .....  
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA  
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,  
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no  
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de  
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones  
sobre la cuenta bancaria.

-----  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

-----  
Certificación Entidad Bancaria

-----  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

R.P. Nº: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLACION  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ANEXO**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN/PLANILLA DE CÓMPUTOS**

R.P. N°: 06 07 / 17

132

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR LEONARDO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

El que suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, C.U.I.T N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, N° de Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio unitario con IVA	Precio total con IVA
1	1	SANITARIOS - PRIMER PISO		
	2	OFICINA 3 BIS - PRIMER PISO		
	3	OFICINAS ICAP - PRIMER PISO		
	4	ICAP – SANITARIOS Y AULAS -PLANTA BAJA		
2	1	EQUIPAMIENTO		
<b>MONTO TOTAL OFERTADO:</b>		SONPESOS: _____		\$ _____

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE**

NOTA: La presente "PLANILLA DE COTIZACIÓN" debe acompañarse con el desglose de los costos presentados, informando la composición de su oferta económica de la siguiente manera: a) Mano de Obra, desagregado en: i) Sueldos y jornales; ii) Cargas sociales, seguros y otras obligaciones, b) Materiales / Insumos; y c) Otros, debiendo especificar la descripción y costo de cada uno de estos ítems.

133

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO TOAH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.



**PLANILLA DE CÓMPUTOS**

**RENGLÓN 1**

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	REPOSICIÓN	COSTO FINAL
1	<b>SANITARIOS - PRIMER PISO</b>				
<b>1.1</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTES</b>				
1.1.1	Mampostería	m³	2,18	NO	
1.1.2	Solados	m2	30,50	NO	
1.1.3	Cielorraso	m2	30,50	NO	
1.1.4	Carpintería	u	4,00	NO	
1.1.5	Revestimiento cerámico	m²	64,50	NO	
1.1.6	Zócalos	m	39,00	NO	
1.1.7	Instalación eléctrica e iluminación	gl	1,00	NO	
1.1.8	Instalación sanitaria	gl	1,00	NO	
	Mesadas	m²	2,00	NO	
	Inodoros	u	5,00	NO	
	Mingitorios	u	3,00	NO	
1.1.9	Instalación agua fría/caliente	gl	1,00	NO	
1.1.10	Demoliciones ocultas	gl	1,00	NO	
<b>1.2</b>	<b>CONTRAPISOS Y CARPETAS</b>				
1.2.1	Reparación y nivelación de contrapisos existentes	m²	30,50	NO	
	Contrapiso esp. 7 cm	m³	3,30	NO	
<b>1.3</b>	<b>REVOQUES Y AISLACIONES</b>				
1.3.1	Capas aisladoras horizontales y verticales	m²	90,80	NO	
<b>1.4</b>	<b>PISOS Y REVESTIMIENTOS</b>				
1.4.1	Porcellanatos pisos	m2	30,50	SI	
	Porcellanato revestimiento	m2	90,80	SI	
<b>1.5</b>	<b>TABIQUES</b>				
1.5.1	Tabiquería sanitaria divisorias boxes inodoros	m²	12,30	NO	
	Puertas acceso boxes inodoros	u	5,00	NO	
	Mamparas divisorias para mingitorios	m²	3,20	NO	
<b>1.6</b>	<b>CIELÓRRASOS</b>				
1.6.1	Placas cementicias	m2	30,50	NO	
<b>1.7</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>				
1.7.1	Ventana 1 - V1	u	3,00	NO	
1.7.2	Puerta abrir madera - P3	u	2,00	NO	

R.P. Nº: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROYECTUALIZACIÓN  
DIR. GRAL. OCORR. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	REPOSICIÓN	COSTO FINAL
1.8	PINTURA				
1.8.1	Pintura sobre cielorrasos	m2	30,50	NO	
1.9	INSTALACIONES				
1.9.1	Instalación sanitaria				
	Provisión y colocación de instalación sanitaria cloacal	gl	1,00	NO	
	Provisión y colocación de instalación de agua fría/caliente	gl	1,00	NO	
	Artefactos				
	Inodoro con mochila	u	6,00	NO	
	Válvula para descarga de inodoro	u	6,00	NO	
	Bidet	u	3,00	NO	
	Mingitorio	u	2,00	NO	
	Grifería automática para mingitorios	u	2,00	NO	
	Bachas de acero inoxidable	u	6,00	NO	
	Grifería automática para bachas fv modelo pressmatic	u	6,00	NO	
	Espejos	m <sup>2</sup>	5,50	NO	
	Marmolería	m <sup>2</sup>	3,40	NO	
	Dispenser de jabón	u	3,00	NO	
	Tapas de retrete	u	6,00	NO	
	Accesorios para colgar	u	6,00	NO	
	Portarrollos de papel	u	6,00	NO	
	Equipo de secado	u	3,00	NO	
1.9.2	Instalación eléctrica e iluminación				
	Provisión y colocación de instalación eléctrica	gl	1,00	NO	
	Artefactos de iluminación	u	12,00	SI	
1.9.3	Instalación contra incendio				
	Detectores de humo	u	3,00	NO	
1.10	TRABAJOS FINALES				
1.10.1	Limpieza periódica	gl	1,00	NO	
	Limpieza final	m <sup>2</sup>	30,50	NO	
	Ayuda de gremios	m <sup>2</sup>	30,50	NO	

(\*) Los oferentes deberán indicar en todos los casos posibles, las marcas de los productos ofrecidos y/o presentación de folletería.

R.P. N° 6 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEXANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FIDUCIARIZACIÓN  
DIP. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



2 OFICINA 3 BIS - PRIMER PISO					
ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	REPOSICIÓN	COSTO FINAL
<b>2.1</b>	<b>DEMOLICIONES, DESMONTES Y EXTRACCIONES</b>				
2.1.1	Mampostería	m <sup>3</sup>	2,94	NO	
2.1.1	Banquina de mampostería	m <sup>3</sup>	0,50	NO	
2.1.2	Solados	m <sup>2</sup>	72,00	NO	
2.1.3	Cielorrasos	m <sup>2</sup>	72,00	NO	
2.1.4	Zócalos	ml	68,60	NO	
2.1.5	Equipos de aire compactos	u	3,00	NO	
2.1.6	Remoción instalación de gas	u	1,00	NO	
<b>2.2</b>	<b>CARPETAS</b>				
2.2.1	Reparación y nivelación de contrapisos existentes	m2	72,00	NO	
<b>2.3</b>	<b>PISOS Y ZÓCALOS</b>				
2.3.1	Pisos de goma encastrables	m2	72,00	SI	
2.3.2	Zócalos	ml	70,00	SI	
<b>2.4</b>	<b>CIELORRASOS</b>				
2.4.1	Cielorrasos suspendidos de placas cementicias	m <sup>2</sup>	37,00	NO	
2.4.2	Cielorrasos suspendidos de 60 x 60 cm	u	109,00	SI	
<b>2.5</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>				
2.5.1	Limpieza y reparación de carpintería existentes	m <sup>2</sup>	5,50	NO	
<b>2.6</b>	<b>PINTURA</b>				
2.6.1	Pintura sobre muros interiores	m <sup>2</sup>	196,00	NO	
<b>2.7</b>	<b>INSTALACIONES</b>				
2.7.1	<b>Instalación eléctrica e iluminación</b>				
	Provisión y colocación de instalación eléctrica	gl	1,00	NO	
	Artefactos de iluminación	u	12,00	SI	
2.7.2	<b>Instalación contra incendio</b>				
	Detectores de humo	u	7,00	NO	
<b>2.8</b>	<b>TRABAJOS FINALES</b>				
2.8.1	Limpieza periódica	gl	1,00	NO	
	Limpieza final	m <sup>2</sup>	30,50	NO	
	Ayuda de gremios	m <sup>2</sup>	30,50	NO	

(\* ) Los oferentes deberán indicar en todos los casos posibles, las marcas de los productos ofrecidos y/o presentación de folletería.

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

3 OFICINAS ICAP - PRIMER PISO					
ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	REPOSICIÓN	COSTO FINAL
<b>3.1</b>	<b>DEMOLICIONES, DESMONTES Y EXTRACCIONES</b>				
3.1.1	Mampostería	m <sup>3</sup>	2,94	NO	
3.1.1	Banquina de mampostería	m <sup>3</sup>	0,50	NO	
3.1.2	Desmante de solados	m <sup>2</sup>	501,10	NO	
3.1.3	Cielorrasos	m <sup>2</sup>	202,00	NO	
3.1.4	Zócalos	ml	282,00	NO	
3.1.5	Equipos de aire compactos	u	5,00	NO	
<b>3.2</b>	<b>CARPETAS</b>				
3.2.1	Carpetas	m <sup>2</sup>	72,00	NO	
<b>3.3</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
3.3.1	Mampostería ladrillo hueco	m <sup>2</sup>	6,80	NO	
<b>3.4</b>	<b>REVOQUES</b>				
3.4.1	Revoques	m <sup>2</sup>	17,60	NO	
<b>3.5</b>	<b>PISOS Y ZÓCALOS</b>				
3.5.1	Pisos de goma encastrables	m <sup>2</sup>	378,50	SI	
3.5.2	Pisos porcellanato	m <sup>2</sup>	121,60	SI	
3.5.3	Zócalos	ml	196,75	SI	
<b>3.6</b>	<b>CIELORRASOS</b>				
3.6.1	Cielorrasos suspendidos de placas cementicias	m <sup>2</sup>	108,26	NO	
3.6.2	Cielorrasos suspendidos de 60 x 60 cm	u	319,00	SI	
<b>3.7</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>				
3.7.1	Limpieza y reparación de carpintería existentes	m <sup>2</sup>	5,50	NO	
3.7.2	Puertas acceso a oficinas- P5	u	3,00	NO	
<b>3.8</b>	<b>PINTURA</b>				
3.8.1	Pintura sobre muros interiores	m <sup>2</sup>	403,20	NO	
<b>3.9</b>	<b>INSTALACIONES</b>				
3.9.1	<b>Instalación eléctrica e iluminación</b>				
	Provisión y colocación de instalación eléctrica	gl	1,00	NO	
	Artefactos de iluminación	u	33,00	SI	
3.9.2	<b>Instalación contra incendio</b>				
	Detectores de humo	u	7,00	NO	
<b>3.10</b>	<b>TRABAJOS FINALES</b>				
3.10.1	Limpieza periódica	gl	1,00	NO	
	Limpieza final	m <sup>2</sup>	72,00	NO	
	Ayuda de gremios	m <sup>2</sup>	72,00	NO	

(\*) Los oferentes deberán indicar en todos los casos posibles, las marcas de los productos ofrecidos y/o presentación de folletería.

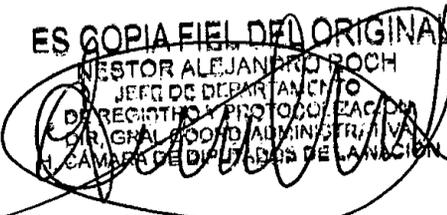
R.P. N°: 6607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DIRECTOR ALEJANDRO ROSI  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y RECONCILIACION  
 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4	ICAP SANITARIOS Y AULAS - PLANTA BAJA				
ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	REPOSICIÓN	COSTO FINAL
<b>4.1 DOCUMENTACION DE OBRA</b>					
4.1.1	Proyecto ejecutivo y tramitaciones	gl	600,00	NO	
4.1.2	Documentacion de obra.	gl	600,00	NO	
4.1.3	Planos e instrucciones del manejo	gl	1,00	NO	
4.1.4	Presentacion Plano Municipal CABA	gl	1,00	NO	
4.1.5	Representante de la adjudicataria en obra	mes	3,00	NO	
4.1.6	Relevamientos y Replanteos	gl	600,00	NO	
<b>4.2 DEMOLICIONES, DESMONTES Y EXTRACCIONES</b>					
4.2.1	Solados	m <sup>2</sup>	267,20	NO	
4.2.2	Carpintería	u	7,00	NO	
4.2.3	Cielorrasos	m <sup>2</sup>	600,30	NO	
4.2.4	Mampostería	m <sup>2</sup>	49,00	NO	
4.2.5	Tabiquería	m <sup>2</sup>	72,00	NO	
4.2.6	Losas	m <sup>2</sup>	25,00	NO	
4.2.7	Escaleras	m <sup>3</sup>	0,87	NO	
4.2.8	Revestimiento escalera	m <sup>2</sup>	15,20	NO	
4.2.9	Rejas de patios	u	2,00	NO	
4.2.10	Equipos termomecánica	gl	1,00	NO	
4.2.11	Instalación eléctrica e iluminación	gl	1,00	NO	
4.2.12	Cortinas metálicas	u	2,00	NO	
4.2.13	Demoliciones ocultas	gl	1,00	NO	
<b>4.3 MAMPOSTERÍA</b>					
4.3.1	Mampostería ladrillo hueco ( 8 cm)	m <sup>3</sup>	3,87	NO	
	Mampostería ladrillo hueco ( 12 cm)	m <sup>3</sup>	18,00	NO	
<b>4.4 CONTRAPISO Y CARPETAS</b>					
4.4.1	Contrapisos	m <sup>2</sup>	267,00	NO	
	Carpetas	m <sup>2</sup>	267,00	NO	
<b>4.5 REVOQUES Y AISLACIONES</b>					
4.5.1	Revoques	m <sup>2</sup>	262,50	NO	
	Aislación bajo revestimiento	m <sup>2</sup>	157,07	NO	

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	REPOSICIÓN	COSTO FINAL
<b>4.6</b>	<b>TABIQUES</b>				
4.6.1	Tabiques de placas de roca de yeso	m <sup>2</sup>	300,00	NO	
4.6.2	Tabiquería sanitaria divisorios boxes inodoros	m <sup>2</sup>	24,00	NO	
4.6.3	Tabiquería sanitaria divisorios mingitorios	m <sup>2</sup>	3,00	NO	
4.6.4	Tabiques de madera - hall columnas	m <sup>2</sup>	66,00	SI	
4.6.5	Tabiques de vidrio - hall entrada	m <sup>2</sup>	33,00	NO	
<b>4.7</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				
4.7.1	Escalera H° A°	m <sup>3</sup>	7,50	NO	
4.7.2	Rampa	m <sup>3</sup>	7,60	NO	
<b>4.8</b>	<b>PISOS, REVESTIMIENTOS Y ZÓCALOS</b>				
4.8.1	Pisos Porcellanatos	m <sup>2</sup>	187,00	SI	
	Revestimiento porcellanato	m <sup>2</sup>	128,62	SI	
4.8.2	Pisos de goma troquelado	m <sup>2</sup>	398,00	SI	
4.8.3	Revestimiento escalera- granito fiamatado	m <sup>2</sup>	80,00	SI	
	Revestimiento rampas - granito fiamatado	m <sup>2</sup>	20,26	SI	
	Piso rodillado escalera	m <sup>2</sup>	47,50	NO	
4.8.4	Zócalos madera	ml	29,70	SI	
<b>4.9</b>	<b>CIELORRASOS</b>				
4.9.1	Cielorrasos suspendidos de placas cementicias	m <sup>2</sup>	302,85	NO	
4.9.2	Cielorrasos suspendidos de 60 x 60 cm	u	561,00	SI	
4.9.3	Difusor rejilla	u	37,00	SI	
<b>4.10</b>	<b>PINTURA</b>				
4.10.1	Pintura sobre muros interiores	m <sup>2</sup>	2.144,00	NO	
4.10.2	Pintura sobre cielorraso	m <sup>2</sup>	302,85	NO	
4.10.3	Pintura sobre muros exteriores. Patios internos	m <sup>2</sup>	950,30	NO	
<b>4.11</b>	<b>CARPINTERIAS</b>				
4.11.1	Limpieza y reparación de carpintería existentes	m <sup>2</sup>	6,00	NO	
4.11.2	<b>Ventana y puerta ventana</b>				
	V 1 1,20 x 0,50	u	6,00	NO	
	V 2 1,20 x 2,65	u	2,00	NO	
	PV 1 1,94 x 2,65	u	1,00	NO	
	PV 2 4,03 x 2,65	u	1,00	NO	
<b>ITEM</b>	<b>RUBRO</b>	<b>UNI</b>	<b>CANT.</b>	<b>REPOSICIÓN</b>	<b>COSTO</b>

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

		DA D		ÓN	FINAL
4.11.3	<b>Puerta rejas</b>				
	P 1 3,03 x 2,65	u	1,00	NO	
4.11.4	<b>Puerta ingreso</b>				
	P 2 3,03 x 2,65	u	1,00	NO	
4.11.5	<b>Puerta abrir madera</b>				
	P 3 0,97 x 2,05	u	6,00	NO	
	P 6 0,83 x 2,05	u	2,00	NO	
4.11.6	<b>Puerta cortafuego</b>				
	P 4 1,2 x 2,05	u	5,00	NO	
4.11.7	<b>Puerta acceso a aulas</b>				
	P 5 1,40 x 2,05	u	7,00	NO	
4.11.8	<b>Paneles móviles acústicos</b>	u	4	NO	
4.11.9	<b>Paño vidrio corrido</b>	m <sup>2</sup>	20,00	NO	
4.11.9	<b>Barandas</b>				
	Acero Inoxidable (E1 2,6 - R1 48,4)	ml	51	NO	
	Hierro Negro (E2 16 - E3 45 - R2 4,5)	ml	65,5	NO	
4.12	<b>INSTALACIONES</b>				
4.12.1	<b>Instalación sanitaria</b>				
	<b>Provisión y colocación de instalación sanitaria cloacal</b>	gl	1,00	NO	
	<b>Artefactos</b>				
	Inodoro con mochila	u	9,00	NO	
	Válvula para descarga de inodoro	u	9,00	NO	
	Mingitorio	u	4,00	NO	
	Grifería automática para mingitorios	u	4,00	NO	
	Bachas de acero inoxidable	u	8,00	NO	
	Grifería automática para bachas fv modelo pressmatic	u	8,00	NO	
	Espejos	m <sup>2</sup>	11,00	NO	
	Marmolería	m <sup>2</sup>	6,10	NO	
	Dispenser de jabón	u	3,00	NO	
	Tapas de retrete	u	9,00	NO	
	Accesorios para colgar	u	11,00	NO	
	Equipo de secado	u	5,00	NO	
	Portarrollos de papel	u	10,00	NO	
	Línea Espacio Completa	uni	1,00	NO	
4.12.2	<b>Instalación eléctrica e iluminación</b>				
	<b>Provisión y colocación de instalación eléctrica</b>	gl	1,00	NO	
	<b>Artefactos de iluminación</b>				
	Artefactos de iluminación embudidos 60x60	u	59,00	NO	
<b>ITEM</b>	<b>RUBRO</b>	<b>UNI</b>	<b>CANT.</b>	<b>REPOSICI</b>	<b>COSTO</b>

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLACIÓN  
DIP. GRAL. COORD. DE ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

		DA D		ÓN	FINAL
	Artefactos de iluminación embutidos en cielorraso	u	67,00	NO	
	Artefactos de iluminación autonomos	u	23,00	NO	
<b>4.12.3</b>	<b>Instalación contra incendio</b>				
	Provisión y colocación de instalación contra incendio	u	1,00	NO	
<b>4.12.4</b>	<b>Instalación termomecánica</b>				
	Equipos termomecánica	u	11,00	NO	
	Instalacion y puesta en marcha equipos de aire	u	11,00	NO	
<b>4.12.5</b>	<b>Instalación enlace y redes</b>				
	Bandeja aerea metálica perforada - 25cm	ml	8,50	NO	
	Bandeja por piso técnico metálica perforada - 25 cm	ml	60,00	NO	
	Puesto de trabajo - bocas	u	32,00	NO	
<b>4.13</b>	<b>TRABAJOS FINALES</b>				
<b>4.13.1</b>	<b>Limpieza periódica</b>	gl	1,00	NO	
	Ayuda de gremios	m <sup>2</sup>	682,00	NO	

(\*) Los oferentes deberán indicar en todos los casos posibles, las marcas de los productos ofrecidos y/o presentación de folletería.

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



RENGLÓN 2

1 EQUIPAMIENTO					
ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	REPOSICIÓN	COSTO FINAL
2.1	EQUIPAMIENTO				
2.1.1	Mueble de guardado bajo	u	58,00	NO	
2.1.2	Puesto operativo 1,40	u	60,00	NO	
2.1.3	Mueble auxiliar (1,35 x 0,46 x 0,57)	u	22,00	NO	
2.1.4	Silla operativa	u	82,00	NO	
2.1.5	Perchero de pie	u	15,00	NO	
2.1.6	Cajonera rodante (47 x 58 x 45)	u	24,00	NO	
2.1.7	Silla alta para puesto seguridad	u	2,00	NO	
2.1.8	Sillón de espera	u	1,00	NO	
2.1.9	Silla con pupitre	u	204,00	NO	
2.1.10	Mesas para sala de computación	u	4,00	NO	
2.1.11	Sillas para sala de computación	u	4,00	NO	
2.1.12	Accesorio escritorio – Patas canalizables de aluminio	u	240,00	NO	

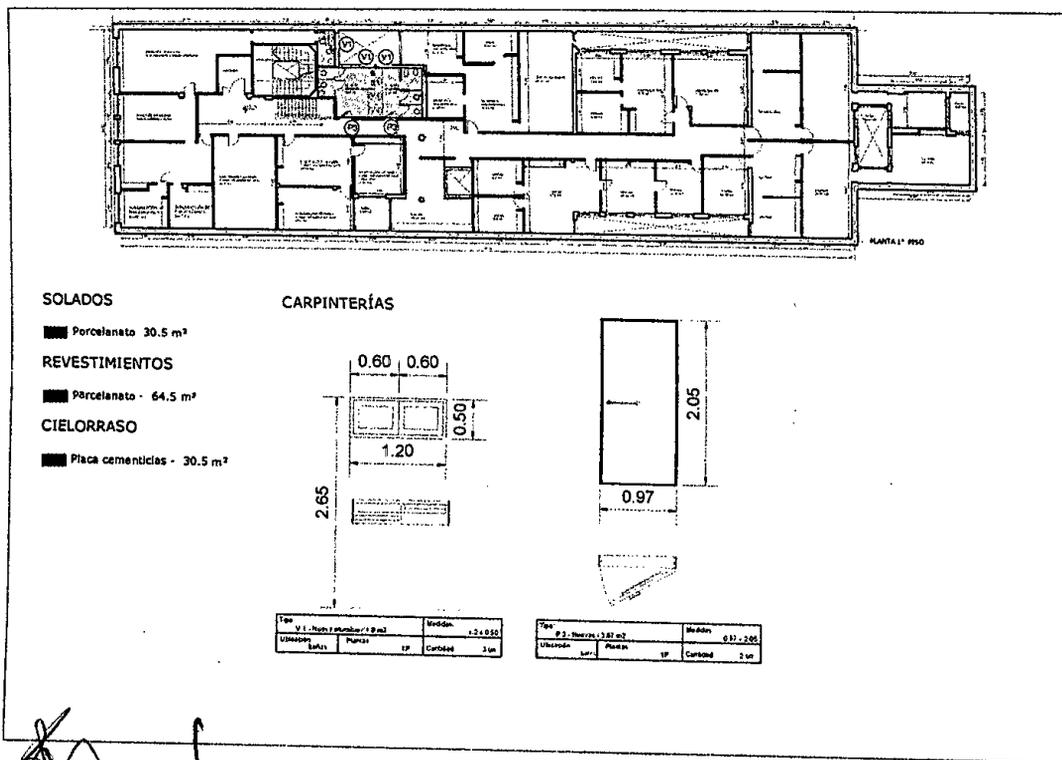
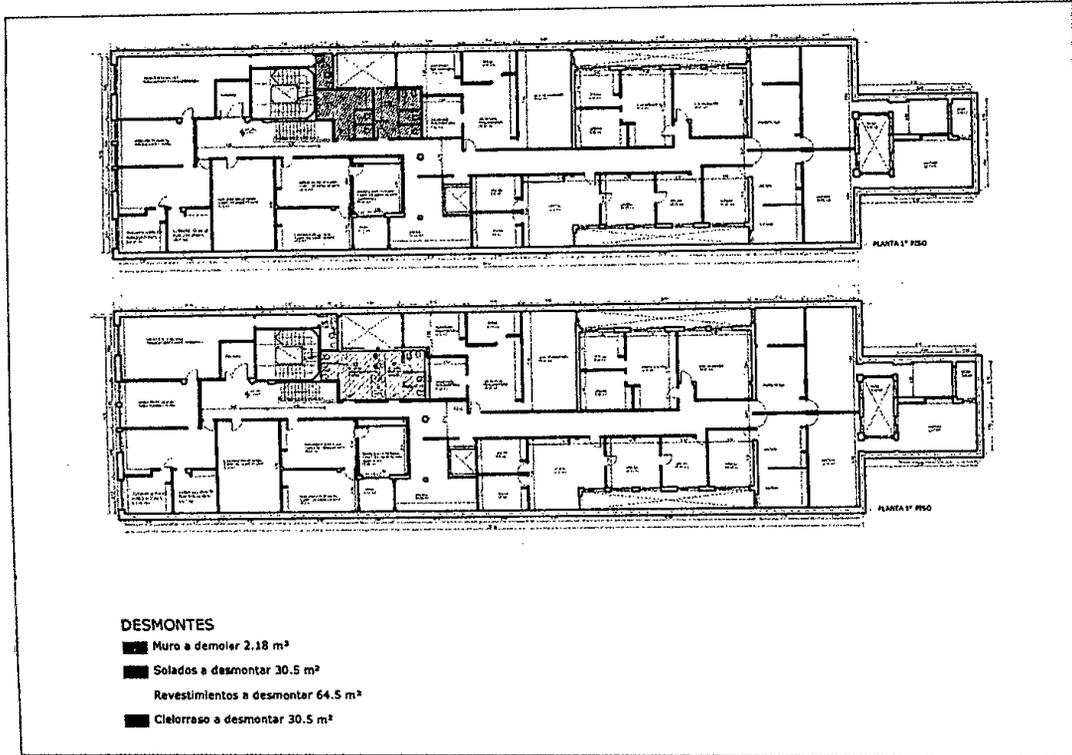
(\*) Los oferentes deberán indicar en todos los casos posibles, las marcas de los productos ofrecidos y/o presentación de folletería.

R.P. N°: 06 07 / 17

142

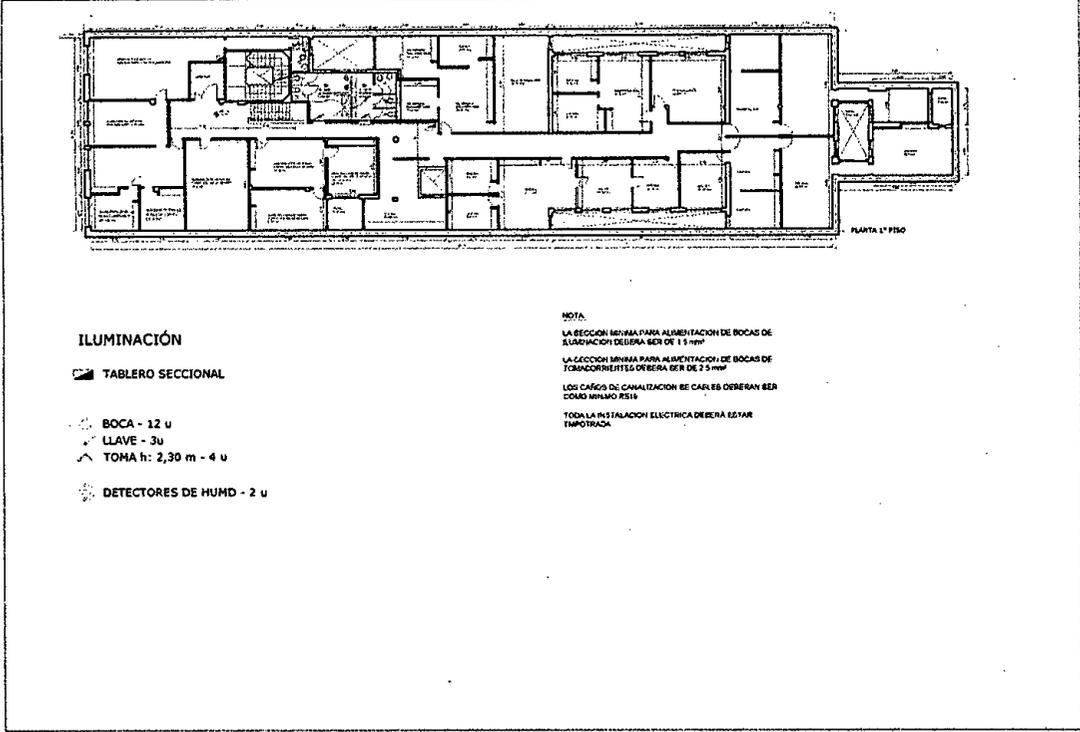
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO RDSH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZIONE  
 DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ANEXO I**  
**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**  
**1 - SANITARIOS - PRIMER PISO**

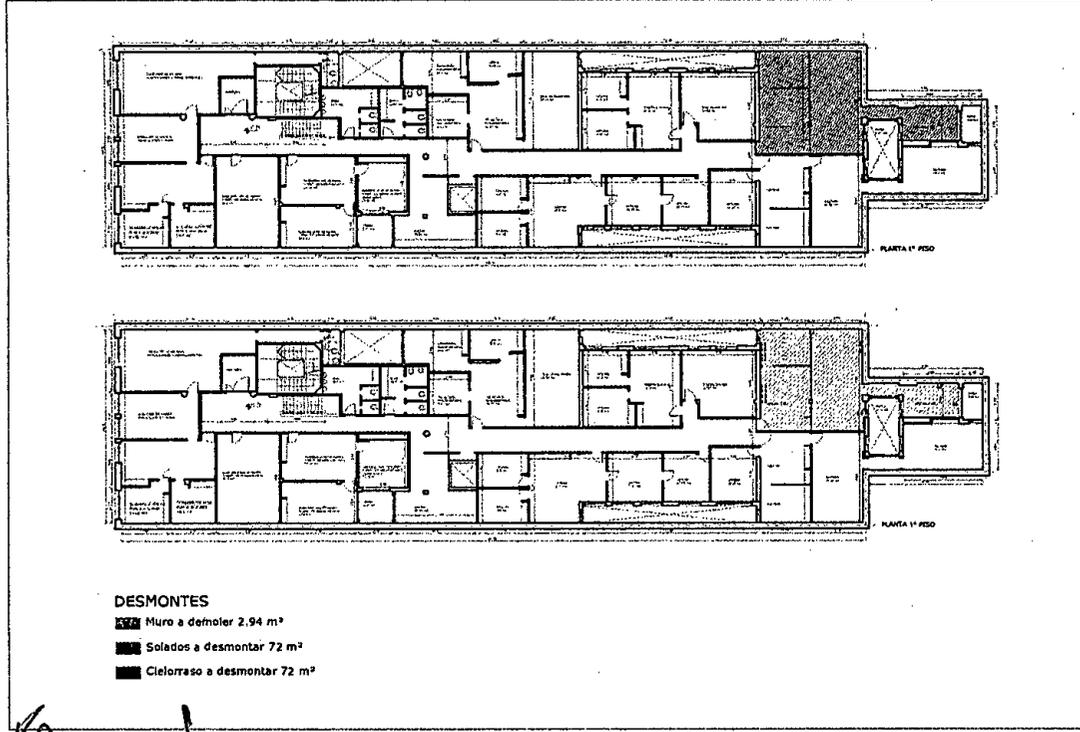


R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROYECCIÓN  
DIA. GRAL. SEC. D. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

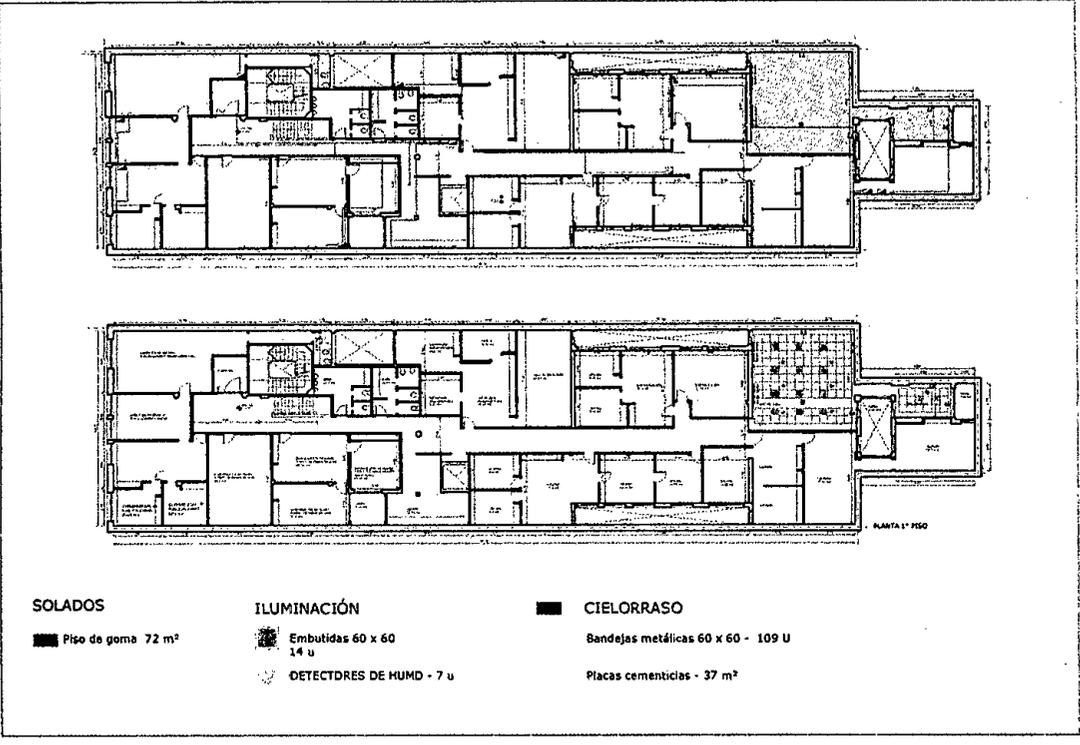


2 - OFICINA 3 BIS - PRIMER PISO

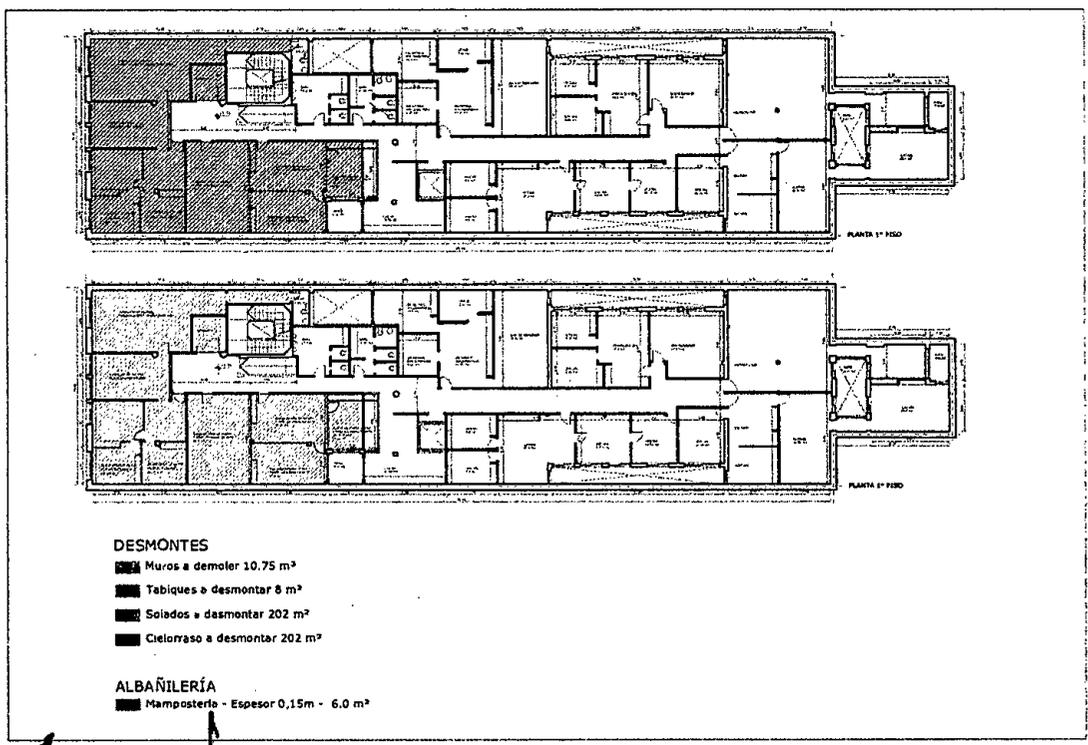


R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



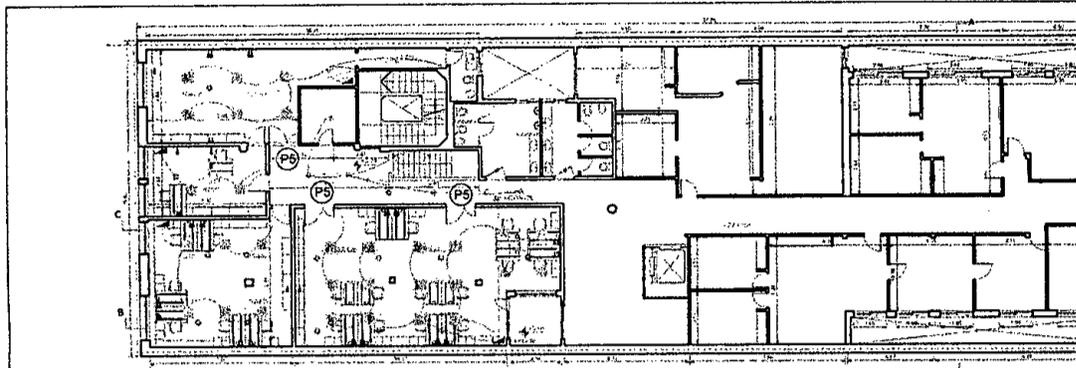
3 - OFICINAS ICAP - PRIMER PISO



*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN  
 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

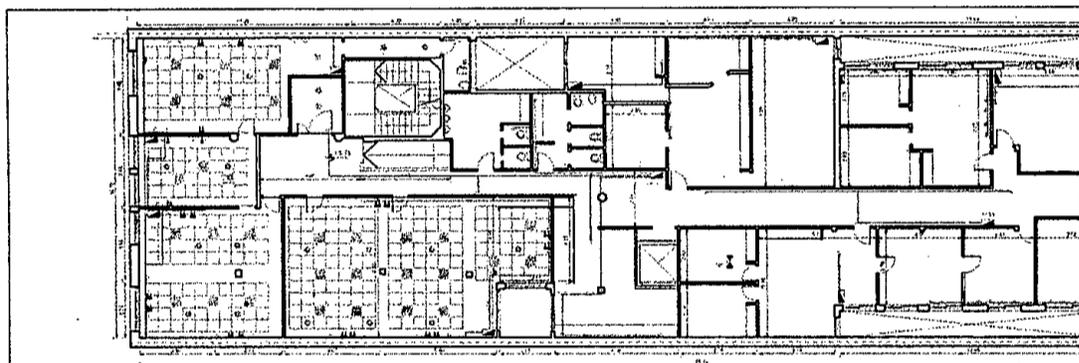


**ELECTRICIDAD**

**TABLEROS SECCIONALES**

- BOCA - 12 u
- LLAVE - 3u
- TOMA h: 2,30 m - 4 u

NOTA:  
 LA SECCION MIXIMA PARA ALIMENTACION DE BOCAS DE ILUMINACION DEBERA SER DE + 5 m<sup>2</sup>  
 LA SECCION MIXIMA PARA ALIMENTACION DE BOCAS DE TOMA CORRIENTE DEBERA SER DE 11 m<sup>2</sup>  
 LOS CARGOS DE CANALIZACION DE CABLES DEBERAN SER COMO MINIMO JS18  
 TODA LA INSTALACION ELECTRICA DEBERA ESTAR EMPOTRADA



**ILUMINACIÓN**

- Embutidas 60 x 60 - 34 u
- DETECTORES DE HUMO - 17 u

**CIELORRASO**

- Bandejas metálicas 60 x 60 - 319 U
- Placas cementicias - 108,26 m<sup>2</sup>

*Handwritten initials and a vertical line.*

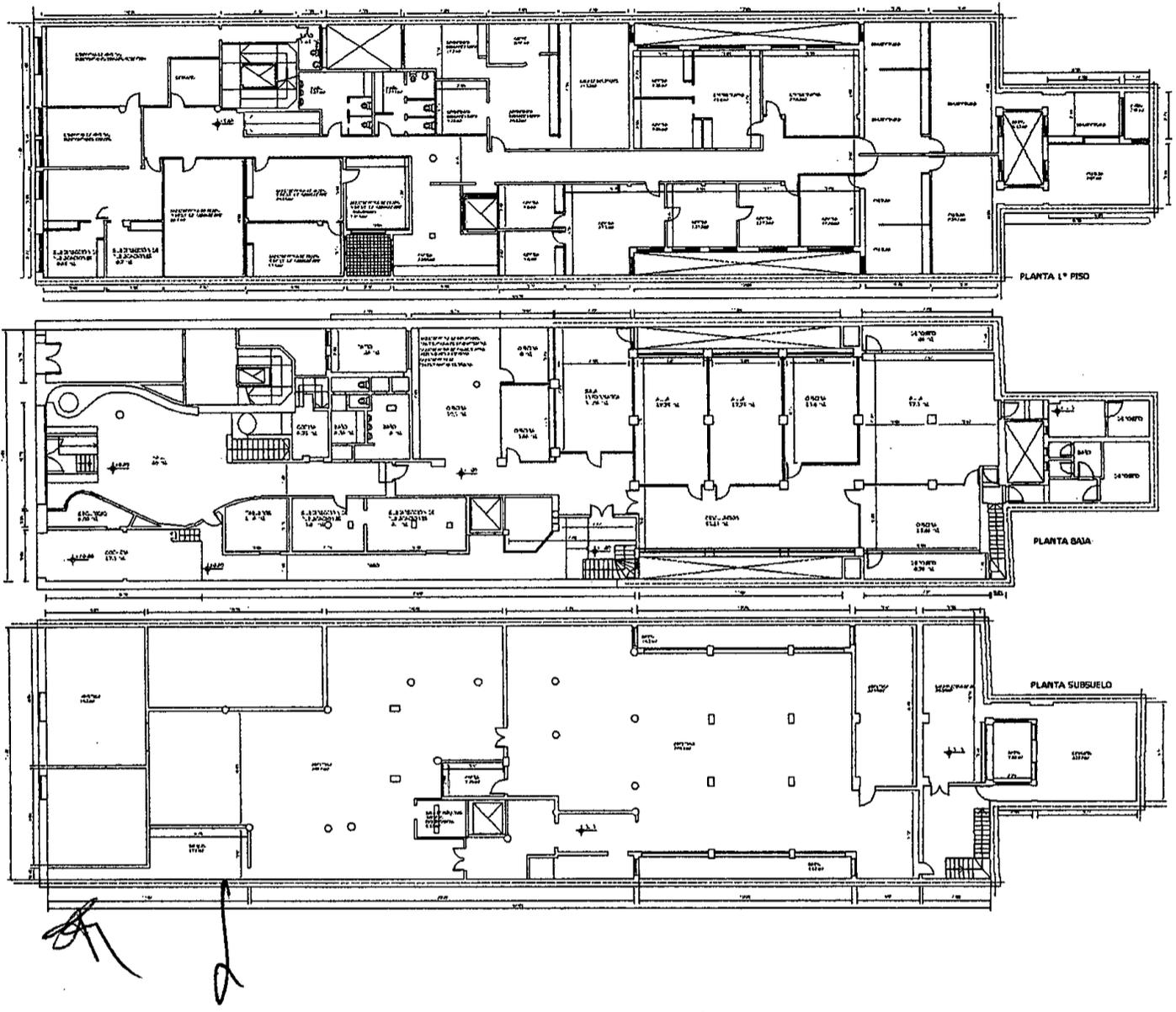
R.P. N° 06 07 / 17

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
 DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



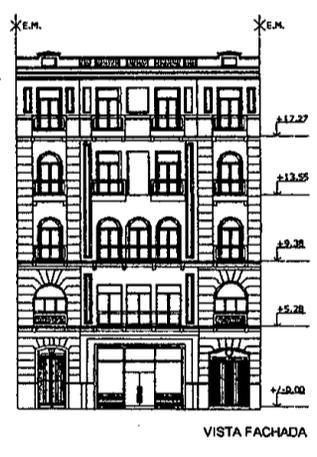
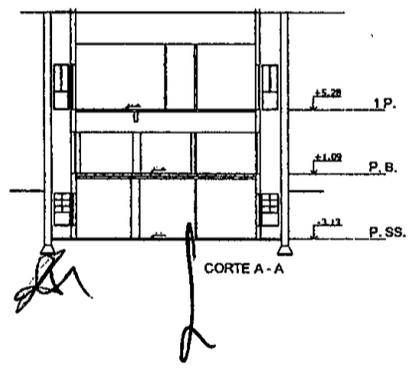
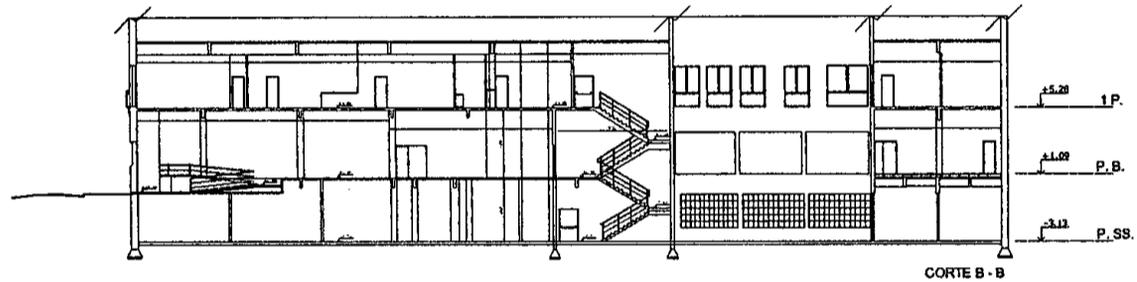
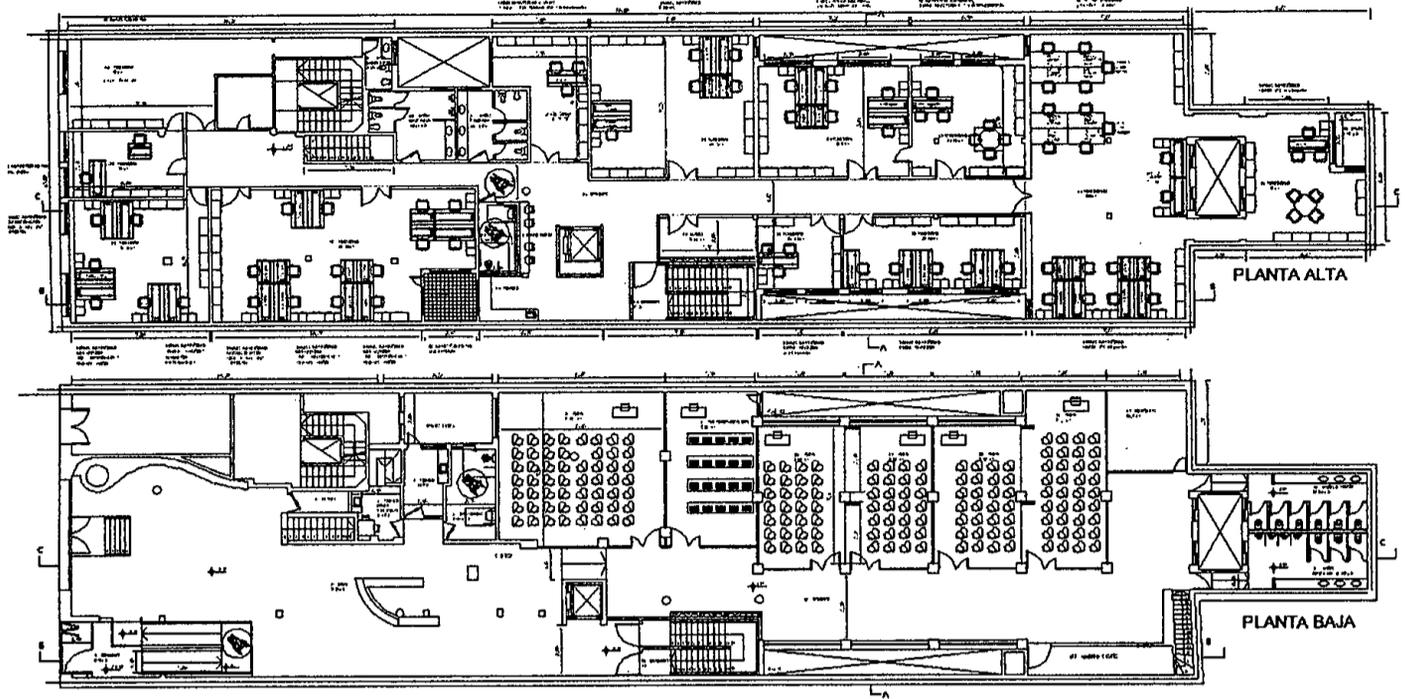
4 - ICAP AULAS Y SANITARIOS - PLANTA BAJA

Existencias



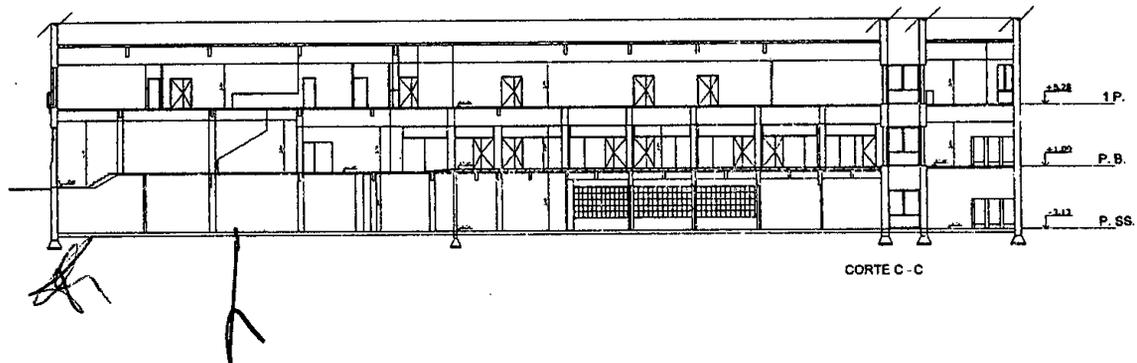
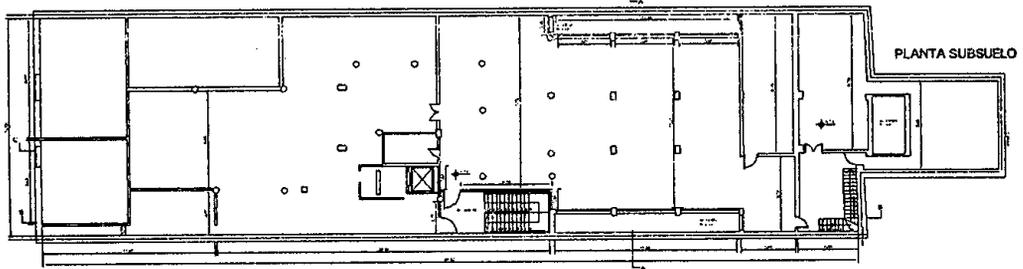
R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GRAL. GORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. N°: 06 07 / 17

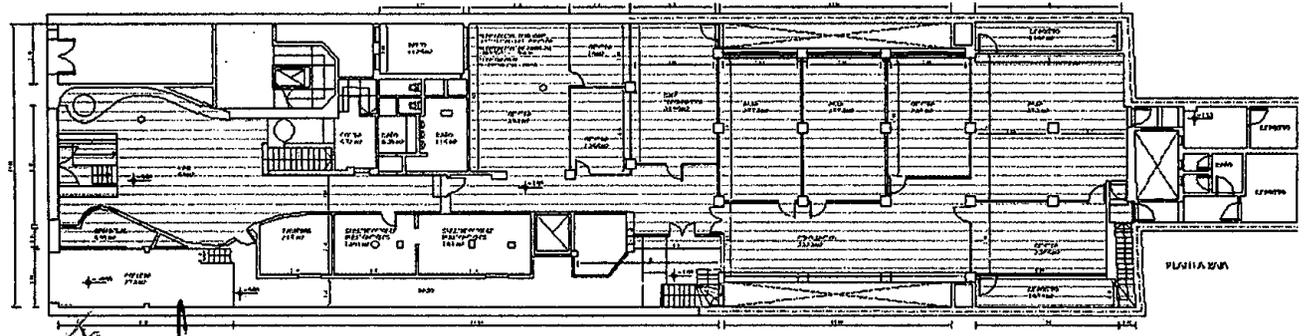
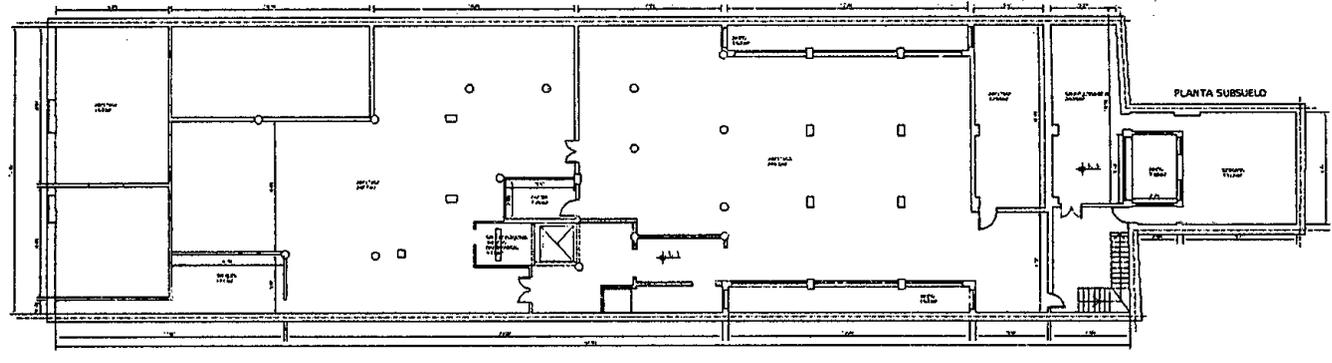
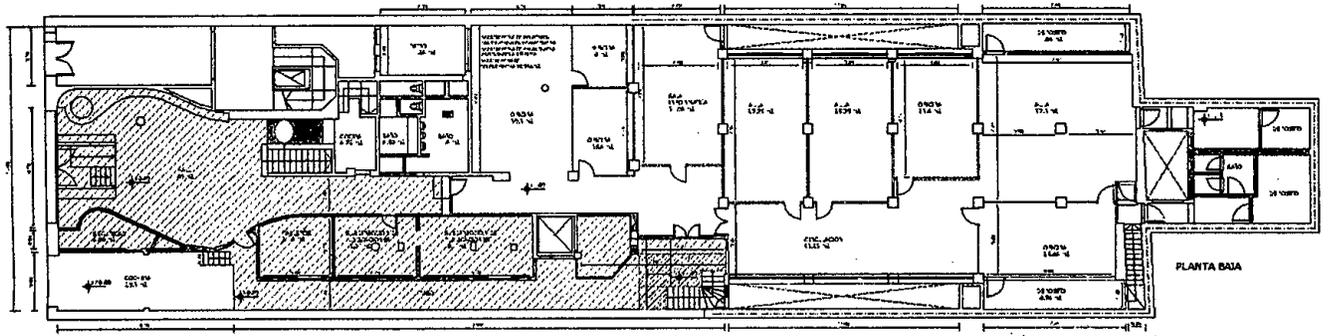
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLACION  
 DEL ORAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. N°: 0607 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Demoliciones, desmontes...



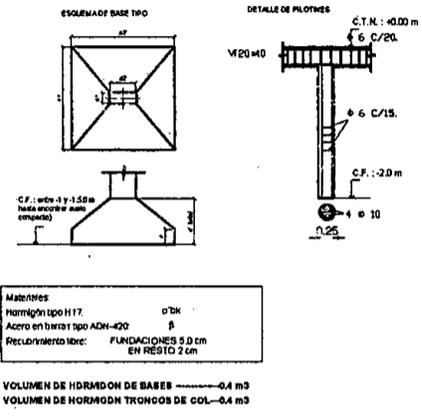
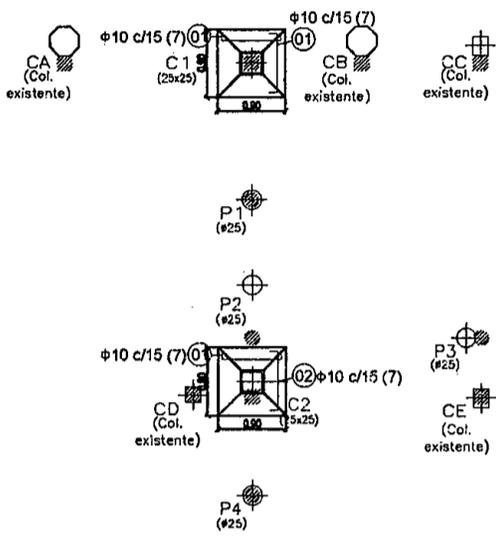
Handwritten initials and a signature mark.

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCK  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Estructura - Escalera

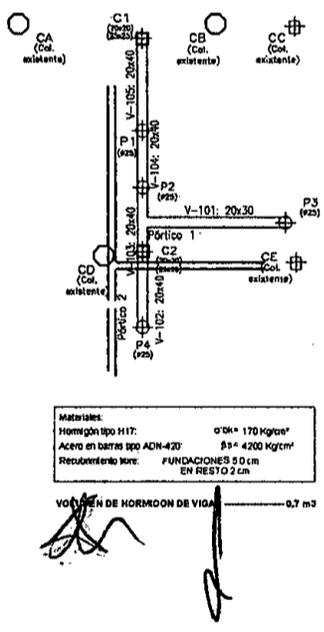
FUNDACIONES BASES-ARMADO



Materiales:  
Hormigón tipo H17  $\sigma_{ck} = 170 \text{ Kg/cm}^2$   
Acero en barras tipo ADN-420  $\beta$   
Recubrimiento libre: FUNDACIONES 5.0 cm  
EN RESTO 2 cm

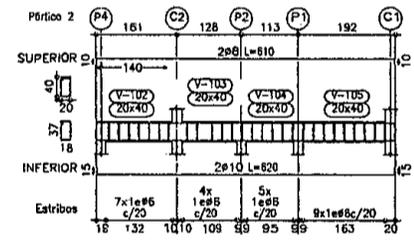
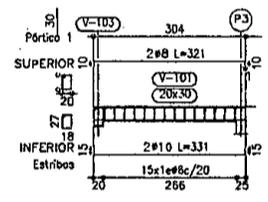
VOLUMEN DE HORMIGON DE BASES ----- 0.4 m<sup>3</sup>  
VOLUMEN DE HORMIGON TRONCOS DE COL. ----- 0.4 m<sup>3</sup>

FUNDACIONES VIGAS DE FUNDACIÓN-DESPIECE



Materiales:  
Hormigón tipo H17  $\sigma_{ck} = 170 \text{ Kg/cm}^2$   
Acero en barras tipo ADN-420  $\beta$   
Recubrimiento libre: FUNDACIONES 5.0 cm  
EN RESTO 2 cm

VOLUMEN DE HORMIGON DE VIGA ----- 0.7 m<sup>3</sup>



R.P. N° 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO EN  
DR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Pos	Diam	Long. Corte	Elemento	Cantidad			Lon. Pos.	Esquema
				Parcial	Rep	Total		
BASES								
1	10	1.00	B01-X	7	2	14		0.10  0.10
			B01-Y	7	2	14		
						28	28	
TRONCOS DE COLUMNA (2 UNIDADES)								
2	12	2.40	C1 - C2	4	2	8		0.30  2.1
							8	
3	6	0.73	C1 - C2	11	2	22		0.17
							22	
PILOTINES (4 UNIDADES)								
4	10	2.70	PILOTES	8	4	24		0.10  2.6
						24	64.8	
5	6	1.57	PILOTES	14	4	56		D=0.25
						56	87.92	
φ 6	φ 8	φ 10	φ 12	φ 16	φ 20	φ 25	DÍAMETRO DE BARRA	
103.98		92.8	19.2				SUMA DE LONGITUDES [m]	
9	0	8	2	0	0	0	N° DE BARRAS (φ=12 m)	
23	0	57	17	0	0	0	PESO DE MATERIAL [kg]	

Base	BASE				TRONCO COL		Vol. H°			
	a1	a2	d total	c	d1	d2	UNIT.	CANT.	TOTAL	
B	1	90	90	30	15	25	25	0.18	2	0.36
81=B2										

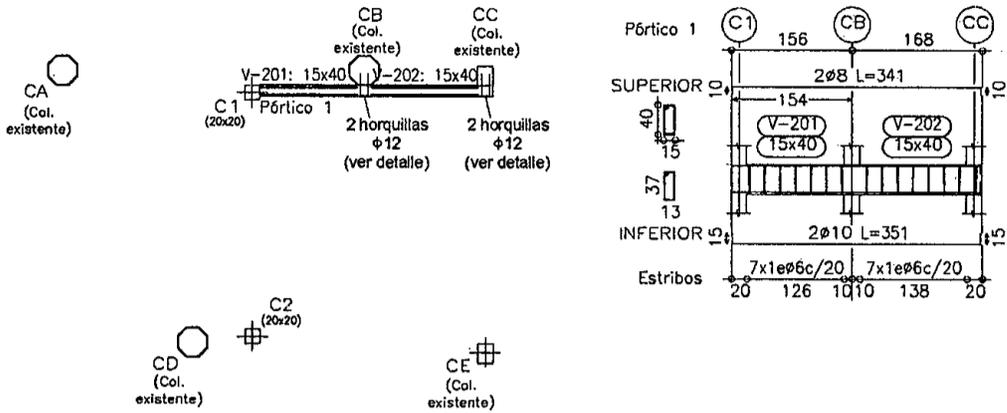
Elemento	Pos.	Diám.	No.	Long. (cm)	Total (cm)	ADN-420 (kg)
Pórtico 1	1	φ10	2	331	662	4.3
	2	φ8	2	321	642	2.7
	3	φ6	15	102	1530	3.4
Total+10%:						11.4
Pórtico 2	4	φ10	2	620	1240	7.6
	5	φ8	2	610	1220	4.8
	6	φ6	27	122	3294	7.3
Total+10%:						21.7
						φ6: 11.8
						φ8: 8.2
						φ10: 13.1
						Total: 33.1

Resumen Acero	Long. total (m)	Peso+10% (kg)	Total
1° SS Vigas			
ADN-420 φ6	48.2	12	
φ8	18.7	8	
φ10	19.1	13	33

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MASTOR ALEJANDRO RICH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZION  
DR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ESTRUCTURA Nivel intermedio 1: entre 1°SS y S/1°SS**  
**VIGAS - DESPIECE**

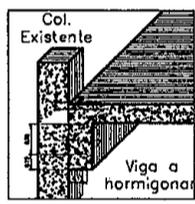


Materiales	
Hormigón tipo H17:	$\rho_{bk} = 170 \text{ Kg/cm}^3$
Acero en barras tipo ADN-420:	$\rho_s = 4200 \text{ Kg/cm}^2$
Recubrimiento libre:	FUNDACIONES 5.0 cm EN RESTO 2 cm

VOLUMEN DE HORMIGON DE VIGAS ----- 0.2 m3  
 VOLUMEN DE HORMIGON DE COLUMNAS-- 0.3m3

Elemento	Pos.	Diám.	No.	Long. (cm)	Total (cm)	ADN-420 (kg)	Resumen Acero Int 1 Vigas	Long. total (m)	Pesa+10% (kg)	Total
Pórtico 1	1	φ10	2	351	702	4.3	ADN-420 φ6	15.7	4	12
	2	φ8	2	341	682	2.7				
	3	φ6	14	112	1568	3.5				
Total+10%:						11.6				
						φ6:				
						φ8:				
						φ10:				
						Total:				

1- Para materializar la vinculación columna existente - viga a hormigonar se dispone, como indica el gráfico, de horquillas de acero de φ del 12 dispuestas transversalmente (en cada caso se dispondrá de dos de ellas, es decir 4 ramas) en la viga a hormigonar, introduciéndose dichas posiciones 17 cm en la columna existente, previo agujereado de la misma, y utilizando Sikadur 30 o similar.



2- Las medidas se ajustarán en obra

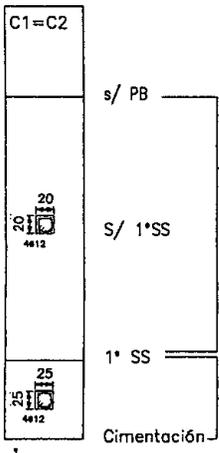
*[Handwritten signature]*

R.P. N°06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 INGENIERO ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ESTRUCTURA S/ 1° SS - CUADRO COL.



Resumen Acero	Long. total (m)
ADN-420 $\phi 6$	83.9
$\phi 12$	68.9

Elemento	Pos.	Diám.	No.	Long. (cm)	Tota (cm)	ADN-420 (kg)
Pórtico 1	1	$\phi 16$	3	460	1380	23.7
	2	$\phi 8$	2	440	880	3.8
	3	$\phi 6$	22	122	2684	6.0
Total+10%						36.9

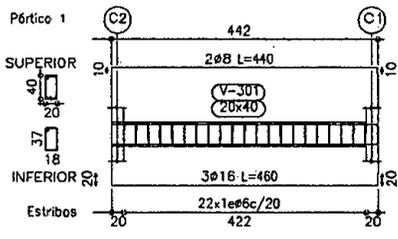
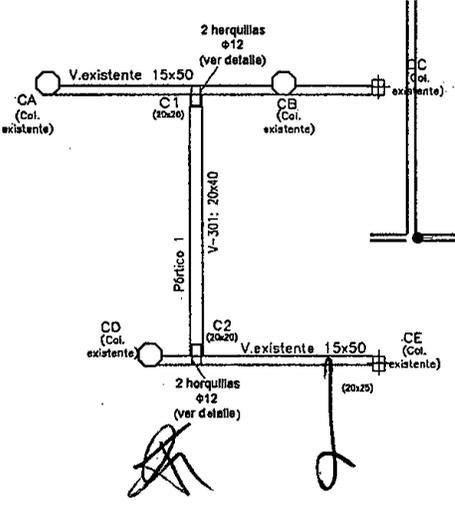
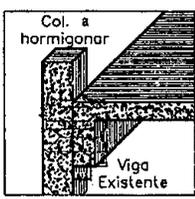
1- Para materializar la vinculación viga existente - columna a homigonar se dispone, como indica el gráfico, de horquillas de acero de  $\phi$  del 12 dispuestas transversalmente (en cada caso se dispndrá de dos de ellas, es decir 4 ramas) en la columna a homigonar, introduciéndose dichas posiciones 12 cm en la viga existente, previo agujereado de la misma, y utilizando Sikadur 30 o similar.

2- Se deberá dejar previsto y expuestos los pelos de losa a demoler para la construcción de la escalera para que se pueda anclar en la nueva viga existente en esta ubicación.

3- Las medidas se ajustarán en obra

Materiales:  
 Hormigón tipo H17:  $\sigma = 17 \text{ kg/cm}^2$   
 Acero en barras tipo ADN-420  $\sigma_s = 4200 \text{ kg/cm}^2$   
 Recubrimiento libre FUNDACIONES 5 & cm  
 EN RESTO 2 cm

VOLUMEN DE HORMIGON DE VIGAS ----- 1.2 m<sup>3</sup>  
 VOLUMEN DE HORMIGON DE COLUMNAS ----- 0.3 m<sup>3</sup>



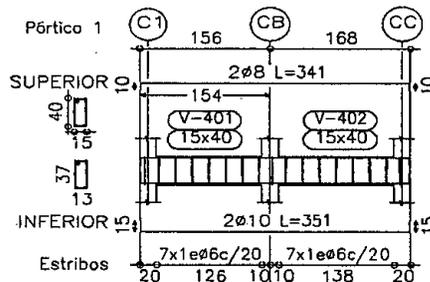
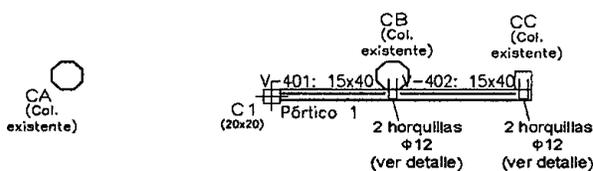
R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
 DR. BRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ESTRUCTURA Nivel intermedio 2: entre S/1°SS y S/PB**

VIGAS - DESPIECE



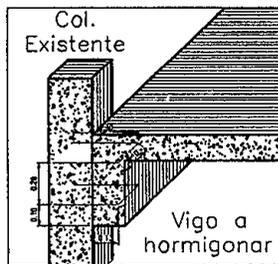
**Materiales:**  
 Hormigón tipo H17:  $\sigma'_{bk} = 170 \text{ Kg/cm}^2$   
 Acero en barras tipo ADN-420:  $\beta_s = 4200 \text{ Kg/cm}^2$   
 Recubrimiento libre: FUNDACIONES 5.0 cm  
 EN RESTO 2 cm

VOLUMEN DE HORMIGON DE VIGAS — 0.2 m<sup>3</sup>  
 VOLUMEN DE HORMIGON DE COLUMNAS — 0.3 m<sup>3</sup>

Elemento	Pos.	Dióm.	No.	Long. (cm)	Total (cm)	ADN-420 (kg)	
Pórtico 1	1	∅10	2	351	702	4.3	
	2	∅8	2	341	682	2.7	
	3	∅6	14	112	1568	3.5	
Total+10%:						11.6	
						∅6:	3.9
						∅8:	3.0
						∅10:	4.7
						Total:	11.6

Resumen Acero	Long. total (m)	Peso+10% (kg)	Total
Int 2 Vigas			
ADN-420 ∅6	15.7	4	12
∅8	6.8	3	
∅10	7.0	5	

1- Para materializar la vinculación columna existente - viga a hormigonar se dispone, como indica el gráfico, de horquillas de acero de  $\phi$  del 12 dispuestas transversalmente (en cada caso se dispondrá de dos de ellas, es decir 4 ramas) en la viga a hormigonar, introduciéndose dichas posiciones 17 cm en la columna existente, previo agujereado de la misma, y utilizando Sikadur 30 o similar.



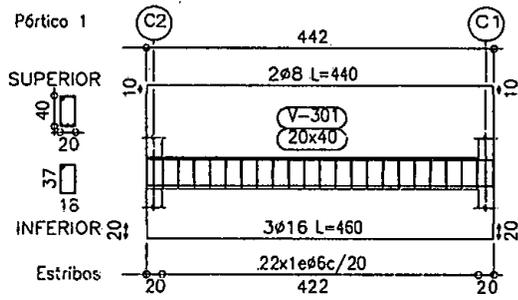
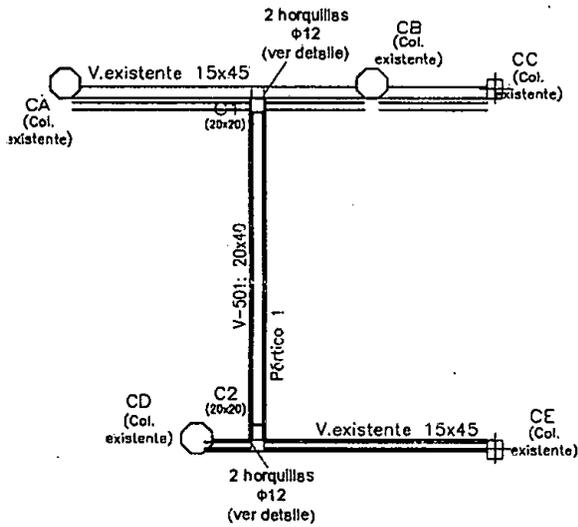
2- Las medidas se ajustarán en obra

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO BOCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
 DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**SOBRE PLANTA BAJA**

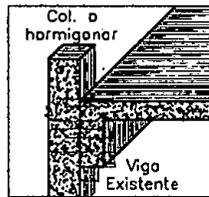


**Materiales:**  
 Hormigón tipo H17.  $\rho_{bk} = 170 \text{ Kg/cm}^3$   
 Acero en barras tipo ADN-420.  $\rho_s = 4200 \text{ Kg/cm}^3$   
 Recubrimiento libre: FUNDACIONES 5.0 cm  
 EN RESTO 2 cm

VOLUMEN DE HORMIGÓN DE VIGAS ..... 1.1 m<sup>3</sup>  
 VOLUMEN DE HORMIGÓN DE COLUMNAS ..... 0.3 m<sup>3</sup>

Elemento	Pos.	Diám.	No.	Long. (cm)	Total (cm)	ADN-420 (kg)
Pórtico 1	1	φ16	3	460	1380	23.7
	2	φ8	2	440	880	3.8
	3	φ6	22	122	2684	6.0
Total+10%						36.9

1- Para materializar la vinculación viga existente - columna a hormigonar se dispone, como indica el gráfico, de horquillas de acero de φ 12 dispuestas transversalmente (en cada caso se dispondrá de dos de ellas, es decir 4 ramas) en la columna a hormigonar, introduciéndose dichas posiciones 12 cm en la viga existente, previo agujereado de la misma, y utilizando Sikadur 30 o similar.



2- Se deberá dejar previsto y expuestos los pelos de losa a demoler para la construcción de la escalera para que se pueda anclar en la nueva viga existente en esta ubicación.

3- Las medidas se ajustarán en obra

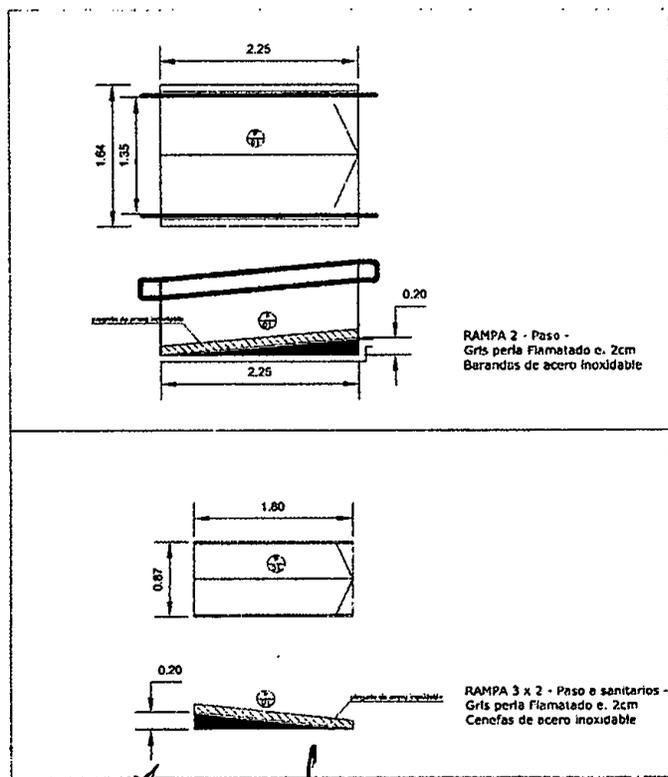
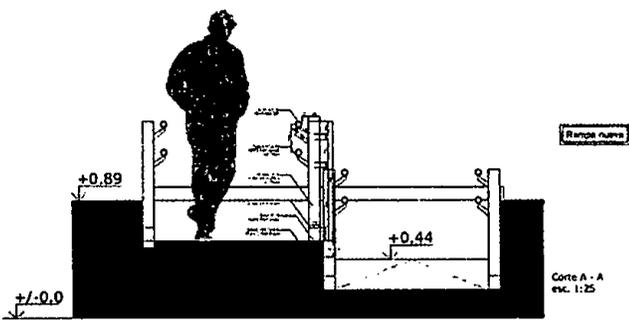
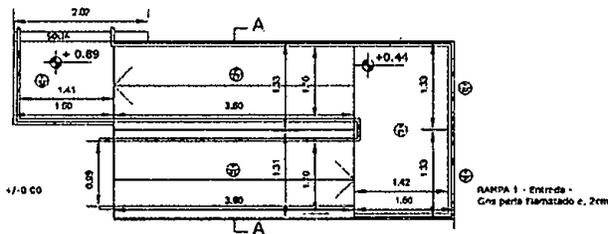
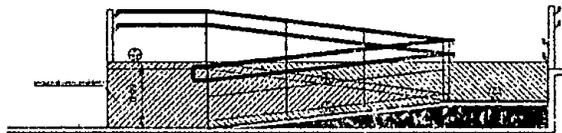
*[Handwritten signature]*

R.P.N°: 06 07 / 17

156

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
 D/R. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Escaleras y Rampas

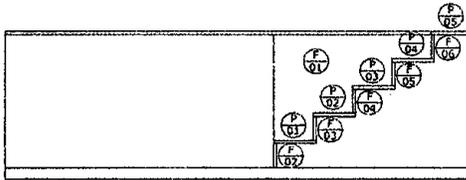
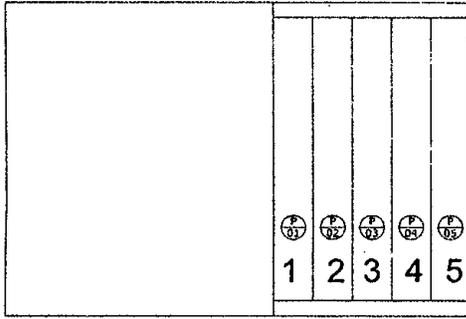


R.P. N°: 06 07 / 17

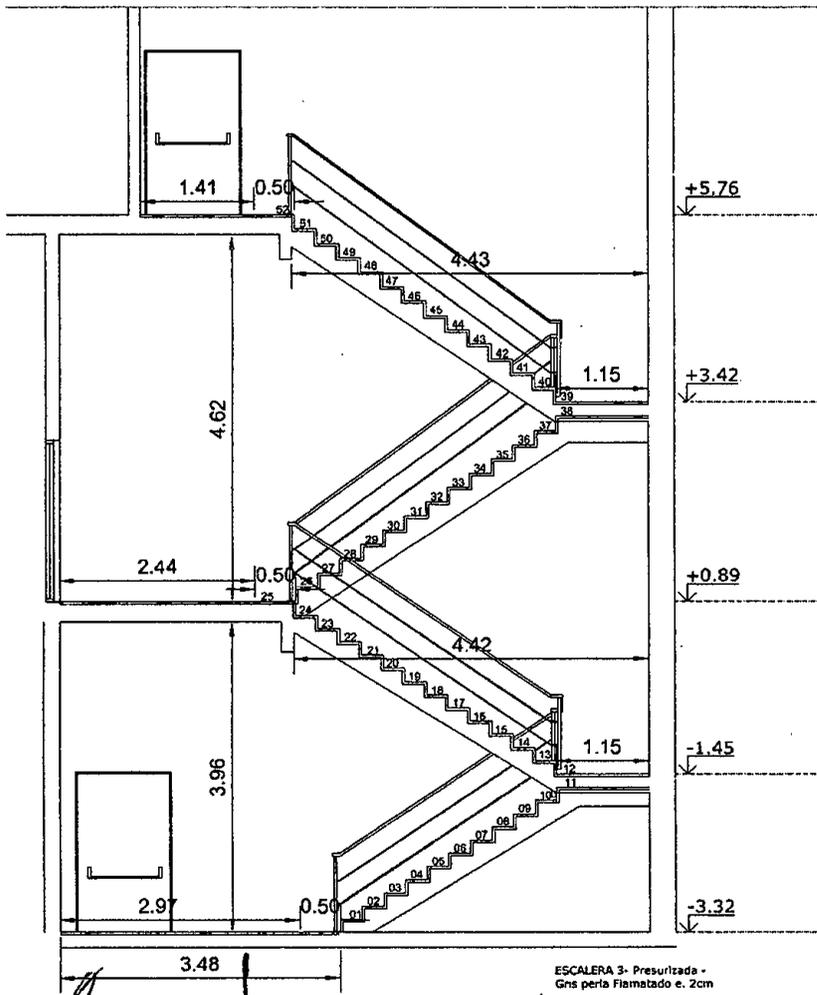
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAFICO RPA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Plantas arquitectura



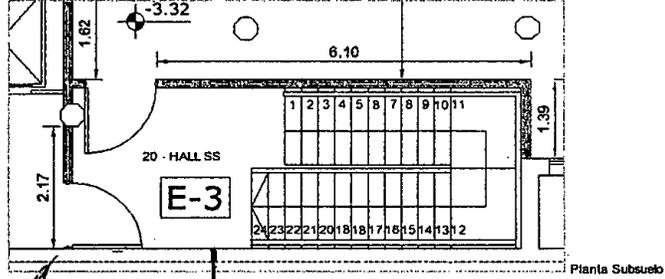
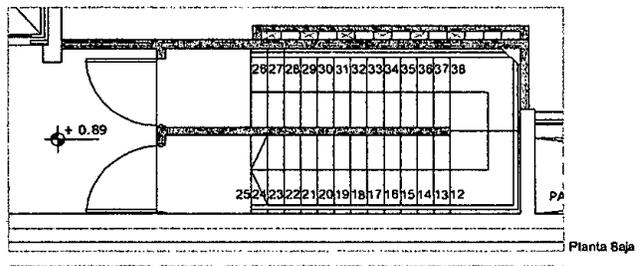
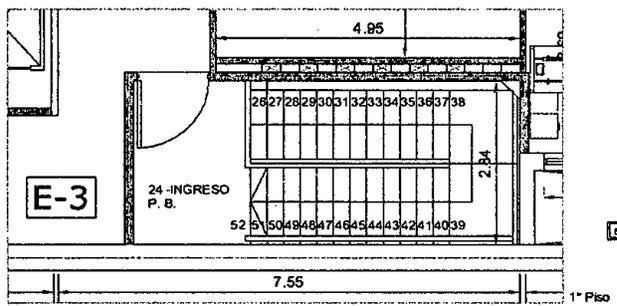
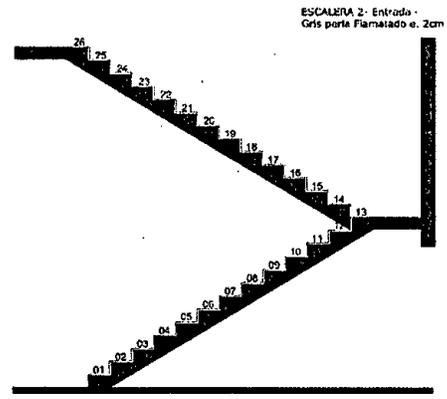
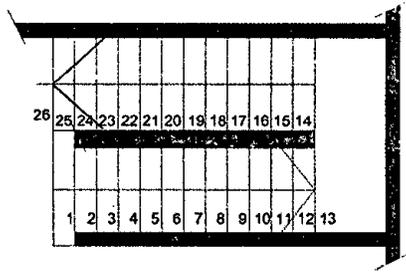
ESCALERA 1- Entrada -  
Gris perla Fiamatado e. 2cm



ESCALERA 3- Presurizada -  
Gris perla Fiamatado e. 2cm

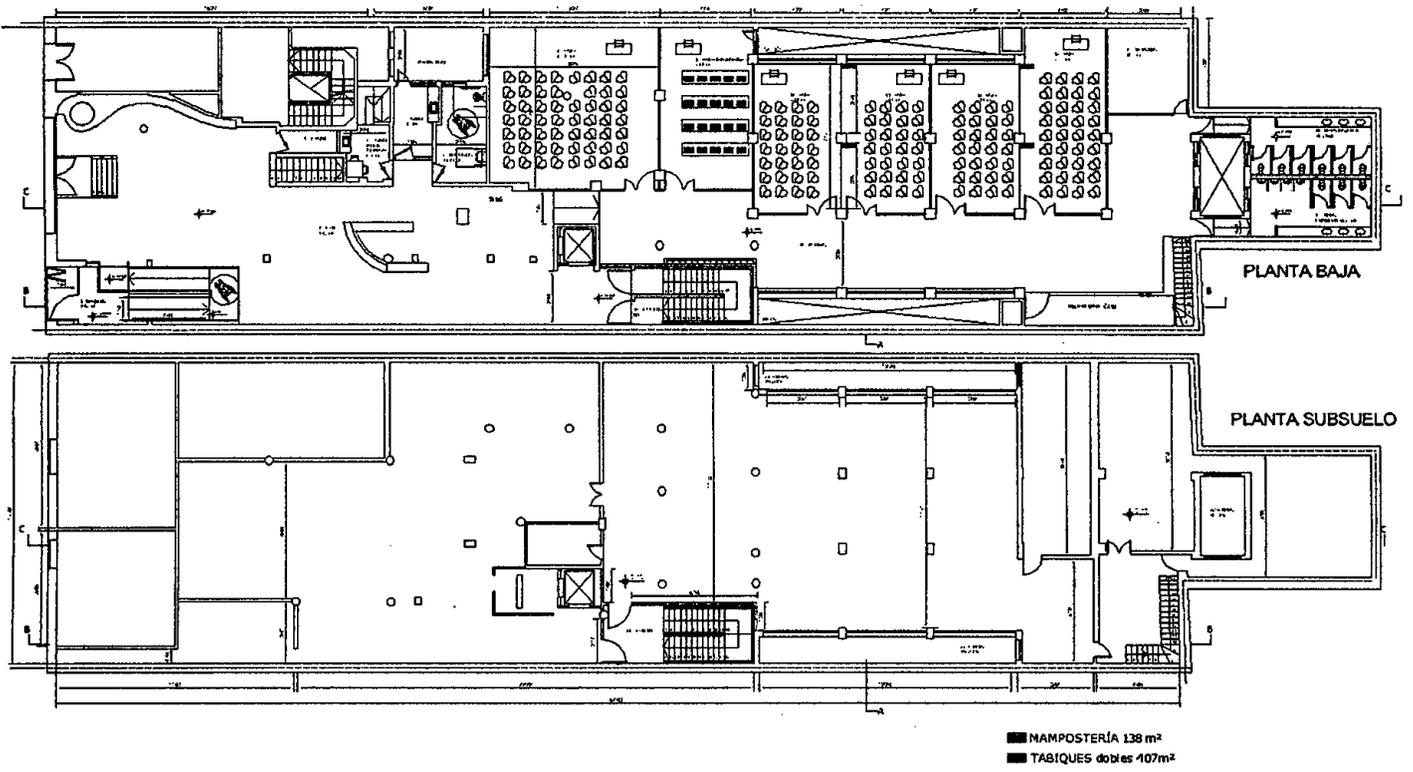
R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACION  
DIR. GEN. GOBI. ADMINISTRATIVA  
H: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

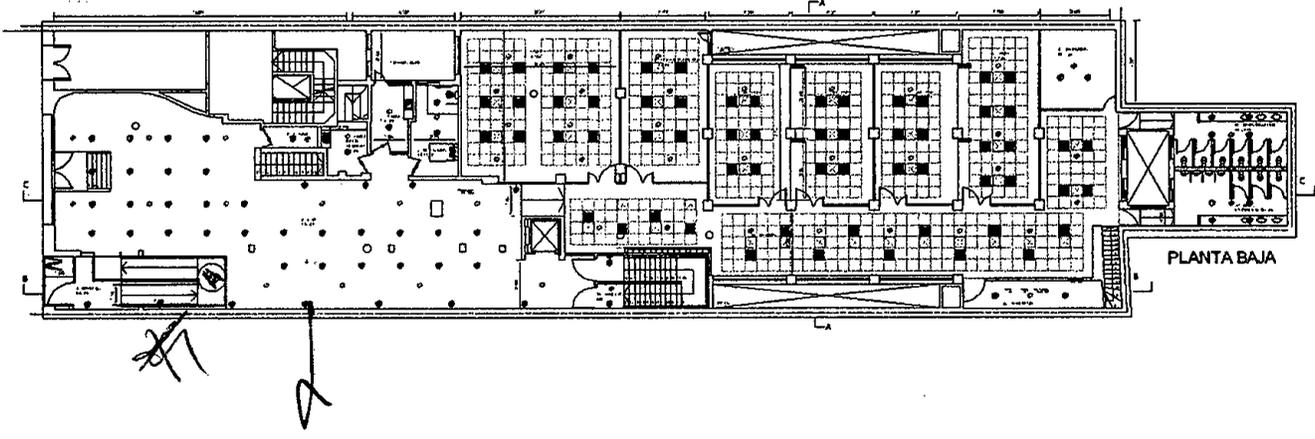


R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



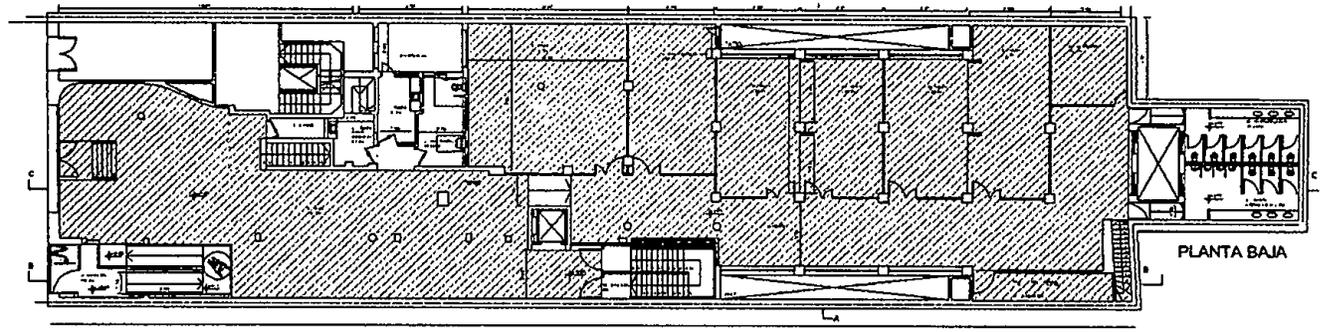
Cielorraso



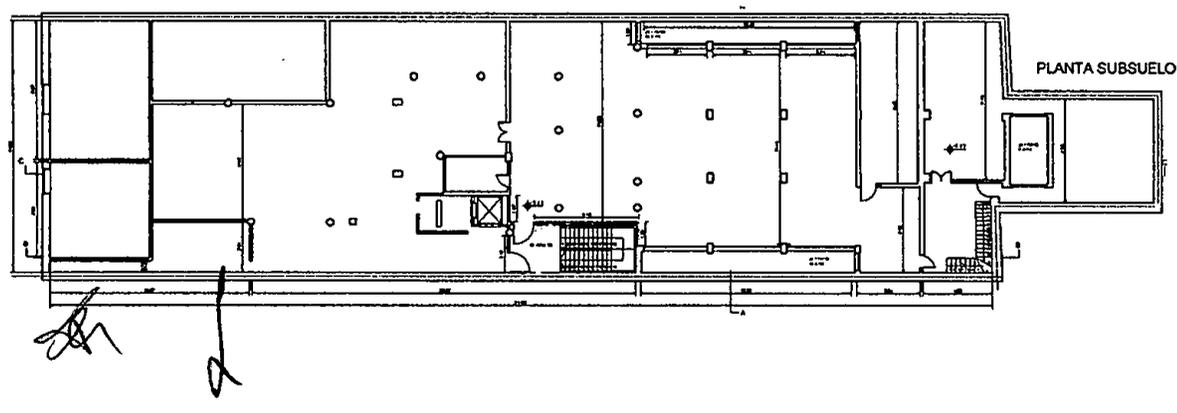
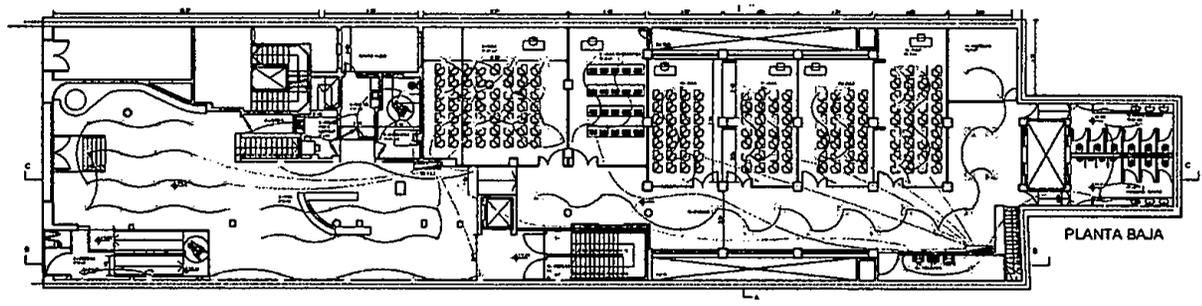
R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO POCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Solados

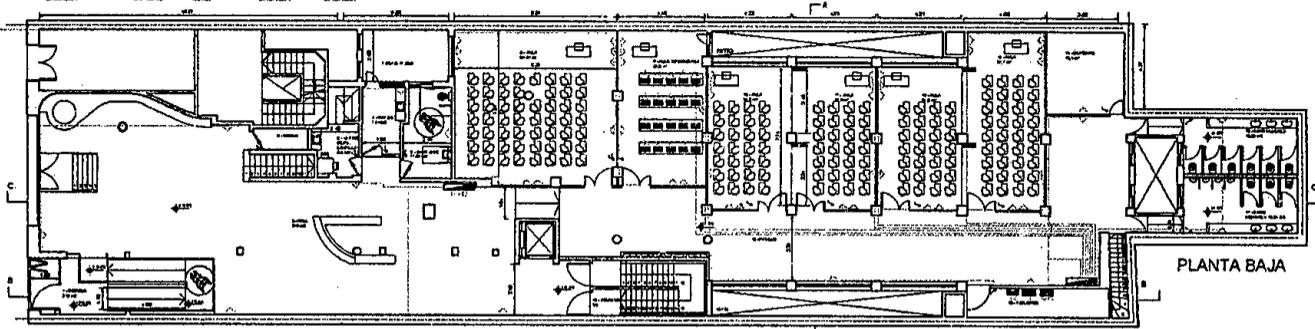


Iluminación

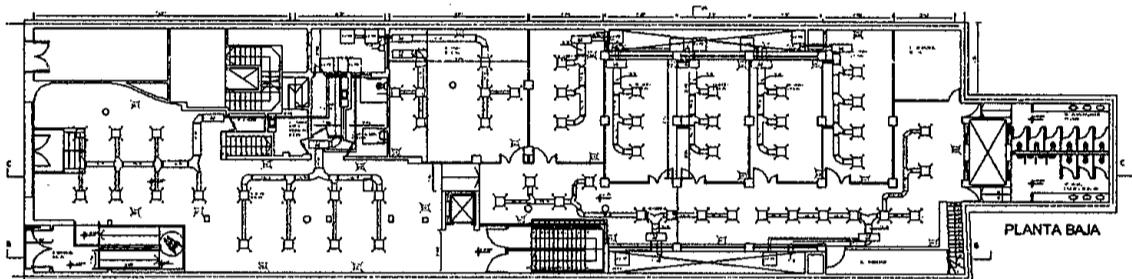


R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROSA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

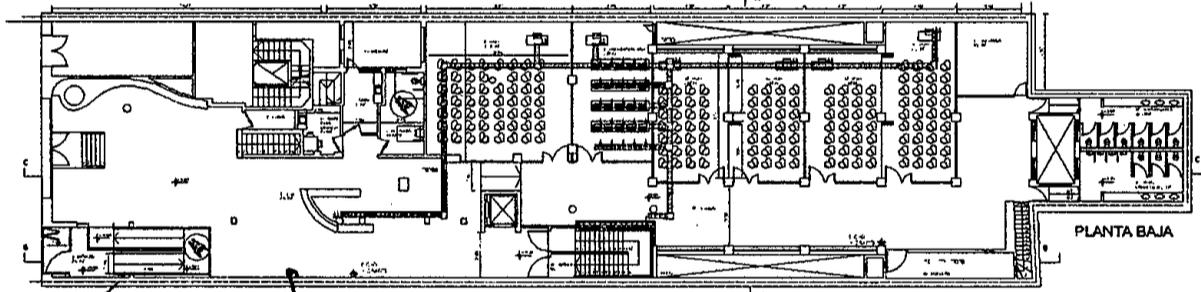


Instalación termomecánica



■ ALIMENTACIÓN  
■ RETORNO

Datos y canalización

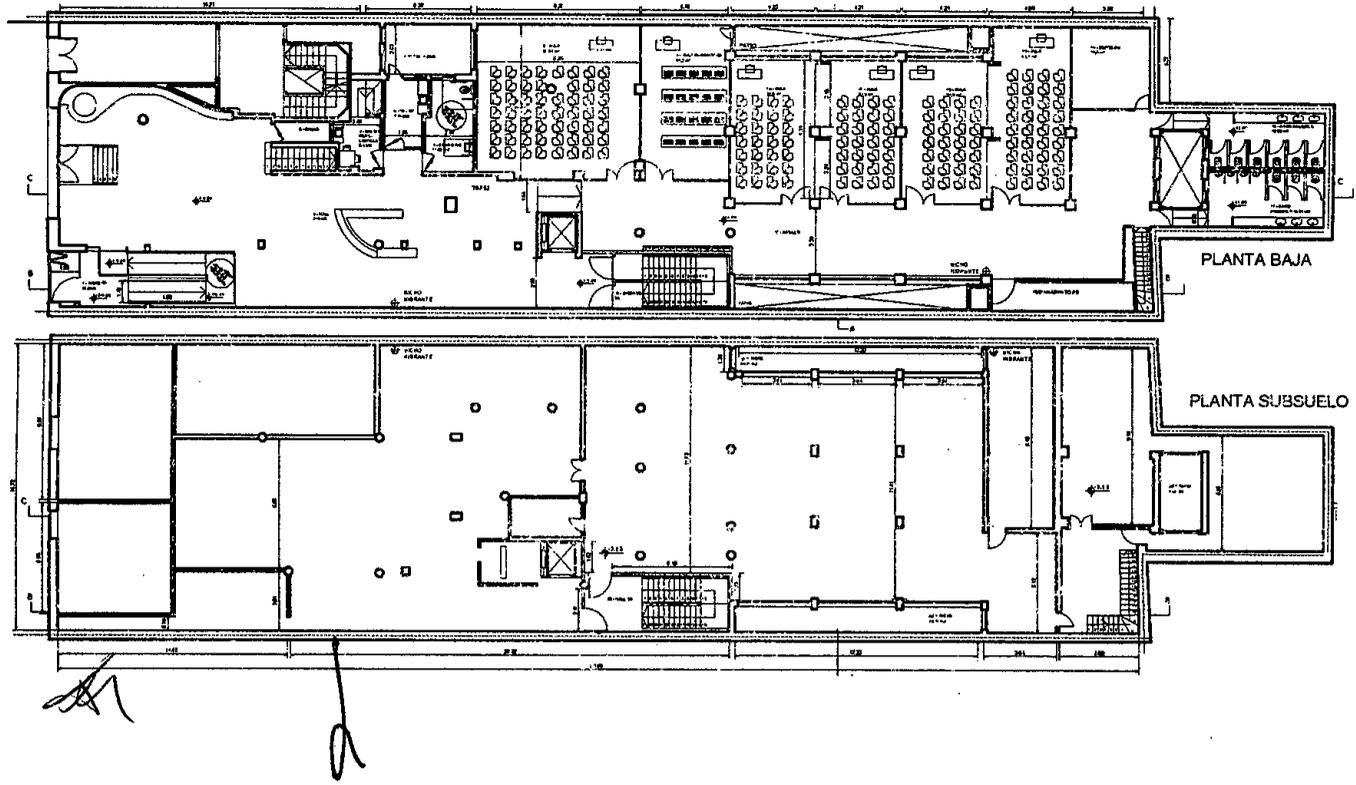


— CABLE CANAL 100 X 50 mm  
□ RACK  
— BANDEJA AEREA Metálica Perforada 25 cm  
— BANDEJA POR PISO TÉCNICO Metálica Perforada 25 cm  
▲ PUESTO DE TRABAJO DOBLE

R.P. N°: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE CONTROL Y FOTOCOPIACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Instalación contra incendio – Ubicación de hidrantes.



R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y SERVICIOS  
DE GRAN COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ANEXO II**

**TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3.00 Mts.	5 mm
Hasta 6.00 Mts.	8 mm
Hasta 12.00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6.00 Mts.	5 mm
Para 12.00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

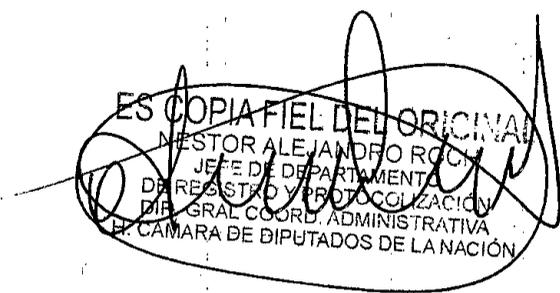
En pisos : en 3.00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6.00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1 mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6.00 Mts	10 mm
-------------	-------

*[Handwritten signatures]*

  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

En 12.00 Mts	20 mm
--------------	-------

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

5) Variación de los escalones:

a) En un tramo de escalera:

Alzada	3 mm
Pedada	6 mm

c) En escalones consecutivos:

Alzada	2 mm
Pedada	3 mm

*Handwritten marks: a star and a letter 'a'.*

R.P. N° 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ANEXO III**

**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1) Orden y Limpieza**

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

**2) Lugar para almuerzo / comidas**

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

**3) Política de alcohol y drogas**

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

**4) Prohibición de fumar y hacer fuego**

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GESTOR ALEJANDRO ROCHA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**5) Accidentes**

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

**DISPOSICIONES PARTICULARES**

**1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria**

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de S.R.T.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

**2) Presentación del Programa de Seguridad**

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, ( según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

**3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo**

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descripto en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.

*Handwritten initials*

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*Handwritten signature*

- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.

#### 4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

#### 5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

#### 6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

##### 6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

##### 6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

##### 6.3) Seguro de accidentes personales

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº 06 07 / 17

168

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Antes del inicio de los trabajos, soamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

**6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros**

**6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).**

**6.6) Seguros de automotores / vehículos:**

**6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000**

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
  - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
  - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

**7) Empresas Subcontratistas**

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

**8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:**

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOCIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

#### TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

#### Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los

R.P. N° 0607/17

170

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

### HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

### ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

#### 1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

#### 2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

### AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un permiso de trabajo en caliente expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.

171

R.P. Nº: 06 07 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FERRA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

#### SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

#### AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

#### INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorías de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo

172

R.P. N°: 06 07 / 17

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, Indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.


R.P. N° 07 / 17

173

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO IV

**PLANILLA DE ANTECEDENTES DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO QUE SE LICITA**

Los oferentes deberán completar con carácter de Declaración Jurada los datos que a continuación se detallan:

Organismo u Empresa que requirió los trabajos	Objeto	Duración	Fecha de inicio y Finalización	Grado de Avance (%)	Superficie (M2)	Referencia comercial Telefono / E-mail

Handwritten marks: a signature and the letter 'd'.

R.P. N°: 06 07 / 17

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COMISION NACIONAL DE ORGANIZACIÓN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA  PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

DOMICILIO CONSTITUIDO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

E-MAIL

WEB

CONTACTO

CARGO

E-MAIL

MOVIL

IVA:

IIBB:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIRMA FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Indicar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones.

R.P. N°: 0607/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL NESTOR ALEJANDRO ROCH JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**INSTRUCTIVO PROVEEDORES**

Los interesados deberán presentar personalmente el Formulario firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo, en la Dirección de Compras la Dirección General Administrativo Contable, sita en calle Riobamba 25, 6° PISO, ANEXO "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 15:00 Hs., Tel.: 4127-4861, o bien, enviarlo por correo electrónico a la dirección [rproveedores.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:rproveedores.dgac@hcdn.gov.ar). Una vez recibido el Formulario completo vía mail en ésta Dirección, se los contactará para que en el término de 10 días hábiles presente la documentación requerida a tal efecto.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- 1) Presentar el Formulario de inscripción Original Completo y suscripto por el Titular o Apoderado.
- 2) Declaración Jurada donde el Proveedor declara no encontrarse comprendido en ninguna de las causales previstas en las prohibiciones para contratar y para inscribirse.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención firmado por la persona que suscriba la solicitud mencionada en el inciso 1°.
- 4) Formulario de Autorización de Acreditación de Pago.

Para Personas Jurídicas:

- 5) Copia Autenticada por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos y sus modificaciones posteriores efectuadas a los mismos debidamente inscriptos.
- 6) Copia Autenticada por Escribano Público del acta de Directorio u Órgano de Administración que corresponda, donde se dispone la designación de Autoridades.
- 7) Copia Autenticada por Escribano Público del Poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.

**IMPORTANTE:**

Para aquellos proveedores que revistan la condición de Inscriptos en el Registro, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los sucesivos procedimientos en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tiene una validez de UN (1) año a contar desde la fecha de su inscripción, la que deberá ser ratificada o rectificada cumplido dicho período.

Sin perjuicio de lo expuesto, si durante la vigencia del período de inscripción se produjeran cambios en la documentación presentada, los mismos deberán ser informados al Organismo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.

R.P. N°: 0607 / 17

176

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FOC  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN